

AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO DE PAN DE AZUCAR

MEMORIA DESCRIPTIVA PARTICULAR



INTENDENCIA DE MALDONADO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN DE PROYECTOS CIVILES

Índice de contenido

TITULO I - MEMORIA DESCRIPTIVA.....	5
1 PROGRAMA Y CARACTERÍSTICAS DIFERENCIALES DEL PROYECTO.....	5
TITULO II - MEMORIA CONSTRUCTIVA.....	5
1 GENERALIDADES.....	5
1.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS.....	6
1.2 PRECAUCIONES ESPECIALES.....	6
1.3 MANO DE OBRA.....	6
2 IMPLANTACION.....	7
2.1 CONSTRUCCIONES PROVISORIAS.....	7
2.2 ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS A PROVEER.....	7
2.3 LOCOMOCION.....	7
2.4 ACCESO DE OBRA.....	7
2.5 OBRADOR.....	8
2.6 CARTEL DE OBRA.....	8
2.7 CERCO PERIMETRAL.....	8
2.8 VIGILANCIA DE OBRA.....	8
2.9 LIMPIEZA PARCIAL Y FINAL DE OBRA.....	8
3 REPLANTEO.....	9
3.1 ALCANCE DE LOS TRABAJOS.....	9
3.2 EJECUCION.....	9
3.3 INSPECCION DE REPLANTEO.....	9
4 SISTEMA DE TRANSPORTE INTERNO Y PROTECCIONES.....	10
4.1 SISTEMA DE TRANSPORTE INTERNO.....	10
4.2 TECNICO PREVISIONISTA.....	10
4.3 ANDAMIOS Y APUNTALAMIENTOS.....	10
4.4 BARRERAS.....	10
5 MOVIMIENTOS DE TIERRA Y EXCAVACIONES.....	10
6 HORMIGON ARMADO.....	11
6.1 CIMENTACION.....	11
6.2 CARACTERISTICAS DE LOS MATERIALES COMPONENTES DE H.A.....	11
6.2.1 HORMIGON.....	11
6.2.1.1 DOSIFICACION DEL HORMIGON.....	11
6.2.1.2 TRABAJABILIDAD DEL HORMIGON.....	11
6.2.2 ACERO.....	12
6.3 CALIDAD DE EJECUCION.....	13
6.3.1 PUESTA EN OBRA DEL HORMIGON.....	13
6.3.2 CURADO DEL HORMIGON.....	14
6.3.3 DESENCOFRADO.....	14
6.3.4 COLOCACION DE LAS ARMADURAS Y RECUBRIMIENTOS.....	15
7 ALBAÑILERIA.....	15
7.1 MAMPOSTERIA.....	15
7.1.1 CONTROL DE CALIDAD, PRUEBAS Y ENSAYOS.....	16
7.1.2 PERSONAL OBRERO.....	16
7.1.3 HERRAMIENTAS.....	16
7.1.4 DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.....	17
7.2 IMPERMEABILIZACIONES.....	18
7.2.1 CONTROL DE CALIDAD, PRUEBAS Y ENSAYOS.....	19
7.2.2 GARANTIA.....	20
7.2.3 EJECUCION.....	20
7.2.4 AISLACION EN AZOTEAS Y ESPACIOS EXTERIORES.....	20
7.2.5 AISLACION HORIZONTAL Y VERTICAL EN MUROS EN CONTACTO CON EL TERRENO NATURAL.....	20
7.2.6 AISLACION EN CAMARA DE LIXIVIADOS.....	21
7.2.7 AISLACION DE CONTRAPISO.....	21
7.2.8 OTROS.....	21
7.3 CONTRAPISOS.....	21
7.3.1 EJECUCION DE LOS TRABAJOS.....	21
7.3.2 JUNTAS DE TRABAJO Y DILATACION.....	22
7.3.3 TOSCA COMPACTADA.....	22
7.3.4 CONTRAPISO ARMADO.....	22
7.3.5 CONTRAPISO DE HORMIGON LIVIANO.....	22

Ampliación del Cementerio de Pan de Azúcar - MEMORIA DESCRIPTIVA PARTICULAR

7.4 CARPETAS.....	23
7.4.1 CARPETAS DE ALISADO.....	23
7.4.2 CARPETAS CON PENDIENTES.....	23
7.5 PAVIMENTOS.....	23
7.5.1 DE HORMIGON LLANEADO CON ENDURECEDOR DE SUPERFICIE.....	23
7.6 REVOQUES.....	24
7.6.1 EJECUCION DE LOS TRABAJOS.....	24
7.6.2 REVOQUES INTERIORES.....	24
7.6.3 REVOQUES EXTERIORES.....	25
7.6.4 RECEPCION DE LOS TRABAJOS.....	25
7.7 CIELORRASOS.....	25
7.8 CAMARA DE LIXIVIADOS.....	25
7.8.1 ACCESO DE LIXIVIADOS.....	25
7.8.2 TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS.....	25
7.8.3 ACCESO DE GASES.....	25
7.8.4 TRATAMIENTO DE GASES.....	25
TITULO III – AYUDA A SUBCONTRATOS.....	26
8 AYUDA A SUBCONTRATO DE ELECTRICA.....	26
9 AYUDA A SUBCONTRATO DE CARPINTERIA DE ALUMINIOS.....	26
10 AYUDA A OTROS SUBCONTRATOS.....	26
TITULO IV – SUBCONTRATOS.....	27
1 SUBCONTRATO DE SANITARIA.....	27
1.1 MANO DE OBRA.....	27
1.2 ABASTECIMIENTO PARA RIEGO.....	27
2 SUBCONTRATO DE ELECTRICA.....	27
2.1 CONSIDERACIONES TECNICAS.....	27
2.2 ALCANCE DE LOS TRABAJOS.....	27
2.3 MATERIALES.....	28
2.4 PRECIO.....	28
2.5 GARANTIA.....	28
3 SUBCONTRATO DE CARPINTERIA DE ALUMINIO.....	29
3.1 CONDICIONES GENERALES.....	29
3.2 CONDICIONES PARTICUALRES.....	29
3.3 ALCANCE DE LOS TRABAJOS.....	30
3.4 MATERIALES Y EJECUCION.....	30
3.4.1 PERFILES.....	30
3.4.2 ACCESORIOS.....	30
3.4.3 SELLADORES.....	31
3.5 ARMADO Y PUESTA EN OBRA.....	31
3.6 TIPOLOGIAS.....	32
3.7 GARANTIA DE LOS TRABAJOS.....	32
3.8 PRESENTACIONES.....	32
3.9 OTROS.....	32
4 SUBCONTRATO DE CARPINTERIA DE HIERRO.....	32
4.1 CONDICIONES GENERALES.....	32
4.2 MATERIALES Y CONDICIONES DE EJECUCION.....	32
5 SUBCONTRATO DE PINTURA.....	33
5.1 CONDICIONES GENERALES.....	33
5.2 ACOPIO DE MATERIALES.....	33
5.3 ELECCION DE COLORES POR DIRECCION DE OBRA.....	33
5.4 MUESTRAS.....	33
5.5 MATERIALES.....	33
5.6 DISOLVENTES.....	34
5.7 EJECUCION.....	34
5.8 TRATAMIENTO SOBRE DISTINTAS SUPERFICIES.....	34
5.8.1 PINTURA TEXTURADA IMPERMEABLE PARA ACABADO DE MUROS, CIELORRASOS Y DEMAS ELEMENTOS EXTERIORES.....	34
5.9 PINTURA LATEX PARA MUROS EN INTERIOR DE NICHOS Y URNARIOS.....	35
5.10 PINTURA LATEX PARA PISOS EN INTERIOR DE NICHOS Y URNARIOS.....	35
5.11 PINTURA EN ELEMENTOS METALICOS.....	35
6 SUBCONTRATO DE JARDINERIA.....	36
TITULO IV – VARIOS.....	36
1 RELACION CON LA DIRECCION DE OBRA.....	36

Ampliación del Cementerio de Pan de Azúcar - MEMORIA DESCRIPTIVA PARTICULAR

1.1 DIRECCION DE OBRA.....	36
1.2 ORDENES DE SERVICIO.....	36
1.3 COMUNICACION DEL CONTRATISTA.....	36
1.4 DISCREPANCIAS ENTRE LA DIRECCIÓN DE OBRA Y EL CONTRATISTA	37
1.5 INSPECCIONES.....	37
2 RECEPCION PROVISORIA	37
3 RECEPCION DEFINITIVA.....	37
4 PRESENTACION DE LAS OFERTAS.....	38
5 CRITERIOS DE EVALUACION.....	38
6 PLAZO.....	39
7 AJUSTE DE PRECIOS.....	39
8 CUADROS DE RUBROS	39

TITULO I - MEMORIA DESCRIPTIVA.

1 PROGRAMA Y CARACTERÍSTICAS DIFERENCIALES DEL PROYECTO.

El proyecto consiste en la ampliación del Cementerio Municipal de la ciudad de Pan de Azúcar. El mismo se ampliara hacia su lado noreste en un área de 5379 metros cuadrados, a continuación de la última ampliación realizada.

Se plantea la construcción de 4 módulos de nichos, de los cuales 2 cuentan con plateas de fundación construidas en la última ampliación, contabilizando un total de un total de 264 unidades. A su vez incluye la construcción de 180 unidades de urnarios cerrados en muro lindero con el cementerio existente y la construcción de 2 módulos de 42 unidades triples de urnarios abiertos, éstos últimos también con la platea existente.

Se destina una área de 2588 m² para la conformación de 96 panteones y caminería.

TITULO II - MEMORIA CONSTRUCTIVA.

Las ofertas presentadas deberán cumplir en un todo con la siguiente memoria constructiva.

1 GENERALIDADES

Esta Memoria complementa la información detallada en planos, planillas y demás elementos gráficos, con respecto a los materiales, terminaciones y los procedimientos constructivos que se consideran fundamentales. En caso de contradicción vale el plano o la indicación más particular.

El objetivo final de la propuesta es la construcción de la obra completa, por lo que no puede tomarse como argumento la omisión de algún dato o detalle faltante en alguno de los elementos que integran estos recaudos. Por tanto el Contratista deberá realizar las consultas que entienda oportunas y tener en cuenta todo lo necesario para el cabal cumplimiento de ese objetivo.

Los trabajos se realizarán a entera satisfacción de la Dirección de Obra, la que podrá suspender y/o rechazar todo trabajo que considere mal ejecutado o no ajustado a las especificaciones de los recaudos o a las reglas del buen arte, sin que ello de derecho al contratista a reclamación alguna, considerando que cada trabajo deberá ajustarse a una fina y esmerada terminación.

El Contratista deberá aceptar como válido todo detalle o procedimiento que aún cuando no esté expresamente indicado en todas o algunas de las piezas que forma parte del proyecto, forme parte de las reglas del "buen arte" y por tanto contribuya a la buena calidad de ejecución de la tarea, sin que ello genere ningún tipo de costo adicional.

Toda duda respecto a detalles de terminación u otros elementos de obra, deberá ser planteada por el licitante con anterioridad a la formulación de la propuesta.

Para los procedimientos constructivos convencionales que no se encuentran dentro de esta memoria, se consideran como validas todas las especificaciones y exigencias que se establecen en la "Memoria Constructiva General para Edificios Públicos del Ministerio de Transporte y Obras Publicas". En caso que se presente una contradicción vale lo expresado en esta memoria.

Dentro de un marco de respeto de las condiciones antedichas, se podrán realizar propuestas de los diferentes aspectos del proyecto, que les permitan llegar a una más adecuada relación: costo-tiempo calidad, de acuerdo al perfil de la empresa.

Las propuestas deberán cumplir con las garantías certificadas por los fabricantes, además de otros requerimientos estipulados en este documento. Los materiales destinados a la construcción quedan sujetos a las condiciones y ensayos que se indican en las presentes especificaciones.

Será obligación del Contratista, tomar en cuenta las normas UNIT, CIRSOC, IRAM, ASTM, etc., especificadas en la presente memoria para la selección de los materiales y la ejecución de la obra.

En todos los casos que se indique en esta memoria, planos o demás documentación, un modelo o marca registrada de material, se deberá interpretar como tipo, y es a los solos efectos de fijar normas de construcción o formas deseables, pero no implica compromiso de adoptar dichas marcas. La cualidad de "similar" quedará a juicio exclusivo de la Dirección de Obra y al cumplimiento estricto de las Normas de calidad establecidas para el material especificado.

REQUISITOS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y SISTEMAS CONSTRUCTIVOS.

La intención de estos requerimientos es intentar proveer las bases y las pautas de calidad de los sistemas que deberán ser incluidos por el Contratista.

El carácter de estos requerimientos es proveer una especificación tipo para el diseño, fabricación, e instalación de cada aspecto del trabajo.

Las propuestas deberán cumplir los requerimientos mínimos de los Códigos y Normas Locales aplicables.

En caso de que existan Normas de diferentes orígenes para un mismo tema, se establecerá como criterio de prelación el siguiente:

1. UNIT
2. IRAM-CIRSOC
3. ASTM
4. Otras

Vale también lo indicado en el Anexo II-2 de la MCGEP/06 del MTOP y las referentes a materiales de cada sección de la MCGEP/06 según corresponda.

1.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS.

El contratista será responsable de la organización general de la obra, incluyendo los trabajos que realice directamente y aquellos que correspondan a sub-contratos.

Coordinará el inicio de los distintos trabajos y el tiempo de su realización de modo que se realicen de modo adecuado y sin interferencias, asegurando el cumplimiento parcial y total del cronograma de avance de obra acordado.

Previo al inicio de cada tarea particular, el Contratista deberá recabar el visto bueno de la Dirección de Obra al plan parcial previsto.

El contratista deberá mantener actualizado el cronograma de avance de obra, el cual deberá ser presentado junto a la certificación de tareas de cada mes. La Dirección de Obra podrá solicitar los cronogramas de tareas parciales que estime necesarios.

Será responsabilidad del contratista reorganizar los trabajos con el fin de mantener el plazo de obra, sin perjudicar la calidad de la misma. Cada reorganización necesaria deberá ser avalada por la Dirección de Obra.

1.2 PRECAUCIONES ESPECIALES

El Contratista deberá visitar el predio y tomar las precauciones necesarias a partir del terreno tal como se encuentra en la actualidad (retiro de árboles, nivelación, desmontes, aportes o retiro de materiales, etc.).

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias para evitar daños o perjuicios a la obra o a terceros, siendo único responsable de los que eventualmente se produzcan.

1.3 MANO DE OBRA

Director Técnico

El Contratista deberá contar con un representante Técnico (Arquitecto o Ing. Civil), residente en el departamento, el que deberá poseer título expedido o revalidado por la autoridad universitaria competente. Las responsabilidades específicas de este profesional serán el cumplimiento de la gestión de los trabajos indicados en la presente Memoria y los demás recaudos gráficos, el seguimiento de los mismos y actuar como interlocutor con la Dirección de Obras de forma de asegurar su correcto desarrollo.

Este deberá concurrir a la obra diariamente, coordinando visitas con el Director de Obra, toda vez que éste lo estime pertinente.

Capataz

El Contratista, además de su control directo sobre los trabajos, estará obligado a tener en forma permanente un Capataz de competencia probada, el cual deberá estar perfectamente interiorizado del total de los recaudos de obra, así como de la naturaleza y característica del edificio a construir.

Personal obrero

En todos los casos y para cada uno de los trabajos, el Contratista empleará mano de obra competente, la que trabajará en las tareas que así lo exijan, bajo la responsabilidad de capataces especializados.

La eventual impericia atribuida a la mano de obra en la realización de algún trabajo particular, no dará ninguna justificación al Contratista, el que deberá rehacerlo a su costo y a entera satisfacción de la Dirección de Obra.

2 IMPLANTACION

2.1 CONSTRUCCIONES PROVISORIAS.

Se realizarán los siguientes trabajos referentes a la implantación, cumpliendo con las especificaciones técnicas indicadas en la Sección 1 del Capítulo A de la MCGEP/06 del MTOP:

- Provisión y colocación de carteles de obra.
- Instalación de equipos.
- Disposición de instalación del obrador.
- Provisión y disposición de cercos perimetrales.

Las tareas antedichas deberán realizarse en los siguientes plazos:

- 1) Al iniciarse el plazo contractual: ejecutar inmediatamente con la total conformidad del Director de Obra y en el lugar que éste apruebe.
- 2) Durante el transcurso de los trabajos: mantener en perfectas condiciones constructivas y de higiene.
- 3) Efectuada la Recepción Provisoria: demoler cordones o muretes, dejando el terreno nivelado y libre de materiales, escombros, etc. y cegando pozos existentes.

2.2 ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS A PROVEER

Cascos y botas personalizadas para la Dirección de Obra y sus ayudantes.

El Contratista deberá disponer en obra los siguientes equipos mínimos de laboratorio y topografía:

- Moldes de acero para probetas cilíndricas.
- Conos de Abrahms.
- Todos los equipos de replanteo que fueran necesarios: teodolitos ópticos, miras de longitud mínima 4m y lectura derecha, cintas métricas (cantidad y longitud necesarias), etc.

2.3 LOCOMOCION

El contratista deberá suministrar un vehículo tipo auto de 4 puertas, con sistema de frenos abs y 2 airbags, sin chofer, con una antigüedad máxima de 2 años y 30.000 km al comienzo de las obras, en perfectas condiciones de funcionamiento, para uso exclusivo de la Dirección de Obra. Deberá estar en condiciones adecuadas para tránsito en ruta. Deberá contar con seguro contra todo riesgo. El vehículo estará a la orden de la Dirección de Obra desde el comienzo de la obra hasta la recepción provisoria. Todos los gastos inherentes al vehículo serán de cargo del contratista.

2.4 ACCESO DE OBRA

Se proyectara el acceso a obra de forma tal que no se interfiera con el funcionamiento diario del cementerio actual.

Para tal fin se podrá realizar un acceso independiente por el lado este del cementerio.

2.5 OBRADOR

El Contratista construirá los locales de servicio para el personal obrero (servicio higiénico, duchas, vestuarios), dimensionados de acuerdo a las Reglamentaciones nacionales y departamentales vigentes.

La empresa deberá construir la oficina y equipamiento necesario que considere necesarios para el correcto desempeño de sus tareas.

El suministro de agua y energía son por cuenta del contratista.

2.6 CARTEL DE OBRA

Sera a costo del contratista la realización y cuidado durante el transcurso de la obra del cartel de obra. El diseño del mismo sera entregado por la Dirección de Obra.

Se colocara inmediatamente después de la firma del Contrato, y como máximo 15 (quince) días a partir de la fecha de replanteo y antes de dar comienzo a las obras

El dimensionado de la estructura de los carteles será responsabilidad de la empresa proveedora del cartel, en cada caso de acuerdo a las dimensiones del mismo.

Características técnicas:

- 4,20m x 2,97m (A3 x 100)
- Ploteo en lona o PVC a 4 tintas
- Bastidor en tubular metálico con fondo antióxido y pintado.
- Marco en PNI empotrado en base de hormigón

2.7 CERCO PERIMETRAL

El cerco perimetral tendrá una altura mínima de 1,80 mts y un máximo de vacíos del 20%. Será realizado según la normativa departamental para cercos de obra. La estabilidad y la buena presencia del cerco deberán ser mantenidas hasta la recepción provisoria de la obra.

2.8 VIGILANCIA DE OBRA

A partir de la firma del Contrato, la Empresa será responsable de todo lo que ocurra en la obra, de los materiales allí depositados por ella misma, por los Sub-Contratistas, por el Propietario o por la Dirección de Obra.

Es responsabilidad del Contratista mantener una vigilancia durante las 24 horas del día hasta la fecha de la entrega del edificio al Propietario, cuando el mismo esté totalmente terminado.

2.9 LIMPIEZA PARCIAL Y FINAL DE OBRA

Es responsabilidad del Contratista que se ejecute la limpieza diaria y final de la obra.

El Contratista deberá conservar la obra siempre limpia durante su ejecución, quitándose restos de materiales, escombros, maderas, etc., o aquellos que produzcan aspecto desagradable, falta de higiene o que pongan en riesgo la integridad física o de salud de los operarios u otras personas vinculadas a la obra.

Se deberá efectuar toda la limpieza de la obra, tanto en los interiores de nichos, como en las azoteas, patios, pisos, servicios, cajas de instalación eléctrica, luminarias, y todos los elementos que correspondan.

No se recibirá la obra ni podrá considerarse cumplido el contrato, si la limpieza no se hubiera llevado a cabo en perfectas condiciones y a satisfacción de la Dirección de Obra, incluida la limpieza final, lavado de pisos, aberturas, etc., previamente a la ocupación y habilitación para su uso, pudiendo la Dirección de Obra indicar formas o tratamientos para el correcto cumplimiento de este ítem.

Al terminar las obras, materia del contrato y antes de su recepción provisoria, el Contratista está obligado a dejar el terreno libre de tierras acumuladas, escombros, restos de materiales y útiles sobrantes, el mismo deberá quedar enteramente limpio, tanto en las zonas en que se indique algún tratamiento (jardines, engramillado, pavimento, etc.) como aquella en las cuales no esté especificado ningún tratamiento particular.

3 REPLANTEO

En planos se indican las cotas planimétricas y altimétricas de proyecto, referidos a los niveles de las edificaciones existentes linderas con el sector de ampliación.

3.1 ALCANCE DE LOS TRABAJOS

La tarea inicial de la Empresa Contratista será replantear puntos, líneas y niveles de los planos de mensura y nivelación, necesarios para el posterior replanteo de los edificios a construirse.

El replanteo será realizado por el Contratista con estricta sujeción a los planos y verificado por la Dirección de Obra.

No se iniciará el replanteo sin previamente verificar las medidas y límites del predio. Designase predio a los efectos de este pliego, al lugar físico donde se asentará el complejo edilicio, incluyendo su infraestructura y equipamiento.

Independientemente de la verificación realizada por la Dirección de Obra, el Contratista es el único responsable de los errores que pudieran cometerse.

3.2 EJECUCION

El Contratista realizará esta tarea, empleando el sistema que considere conveniente de acuerdo a las características del proyecto y del terreno, los que mantendrán una relación correcta con el nivel de vereda y los límites del terreno.

El Contratista deberá solicitar la verificación y aprobación del replanteo previo al comienzo de la ejecución de cualquier parte de la obra.

Los puntos que fije el replanteo deberán materializarse de tal manera que sean indelebles, claramente identificables y pueda asegurarse la invariabilidad de todos los elementos de marcación durante el desarrollo de los trabajos dependientes de ellos.

La operación del replanteo debe progresar de lo general a lo particular, trabajando con cotas acumuladas para evitar errores. Las cotas indicarán principalmente la posición de los ejes de muros y los de estructura resistente.

Deberá verificarse la horizontalidad de los ejes sobre los cuales se tomen las medidas, ya sean éstos los ortogonales de referencia o cualquier otro de la construcción.

3.3 INSPECCION DE REPLANTEO

Realizado el replanteo del edificio, la Dirección de Obra procederá a verificar, apoyada en los ejes ortogonales de referencia, posiciones de vértices y ejes, en la cantidad y diversidad suficiente a su criterio, para certificar un correcto replanteo.

4 SISTEMA DE TRANSPORTE INTERNO Y PROTECCIONES.

Durante el desarrollo de las obras, el Contratista está obligado a velar por la seguridad de los obreros y demás personal.

4.1 SISTEMA DE TRANSPORTE INTERNO.

El Contratista deberá aportar a la obra toda la maquinaria de elevación y transporte interno como guinches, plumas, etc. Las mismas deberán estar en perfecto estado y con el mantenimiento adecuado.

4.2 TECNICO PREVISIONISTA

El contratista deberá contar con un Técnico Prevencionista de acuerdo a las normativas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que asesore a la empresa sobre las medidas de seguridad a aplicar.

4.3 ANDAMIOS Y APUNTALAMIENTOS.

El Contratista construirá y será responsable de los andamios y apuntalamientos según las necesidades estructurales y las disposiciones en vigencia de la Intendencia Departamental de Maldonado, Reglamentos del Banco de Seguros y Normas UNIT que correspondan.

Los andamios y demás instalaciones deberán contemplar las leyes, decretos, ordenanzas y/o reglamentaciones tanto Municipales, como del Banco de Seguros del Estado y/o del Ministerio de Trabajo, y/u otro organismo competente, sobre prevención de accidentes de trabajo.

Cuando la norma a aplicar exija la realización de trámites, permisos y/o registros especiales, éstos serán de cargo exclusivo del Contratista.

4.4 BARRERAS

Las barreras de protección de la obra serán realizadas prolijamente y en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente.

5 MOVIMIENTOS DE TIERRA Y EXCAVACIONES.

Se realizarán todas las tareas referidas a movimiento de tierras, todo de acuerdo con las especificaciones técnicas dispuestas en el apartado 2.1 de la Sección 2 del Capítulo A de la MCGEP/06 del MTOP.

Incluye todas las obras de excavación a cielo abierto por medios manuales o mecánicos que en todo su perímetro queda por debajo del nivel de suelo.

Los desmontes y terraplenes necesarios para dar al terreno la rasante de explanación.

Las zanjas y pozos accesibles a los operarios.

Todas las obras de replanteo, limpieza, destronque, cortes, excavaciones y rellenos compactados para calles, veredas e instalación de servicios públicos.

Se deberán realizar los movimientos de tierra necesarios en todo el perímetro exterior de la obra de manera tal que se homogeneicen los niveles de la obra proyectada con los niveles del terreno natural continuo.

6 HORMIGON ARMADO

Es de cargo del Contratista la ejecución de todas las obras de hormigón armado.

Se incluyen también en este rubro todas las restantes obras de hormigón armado menor, complementarias a la albañilería que sin ser estructural se consideren imprescindibles.

Se deberá tener especial cuidado en cumplir con los recubrimientos especificados.

Se actuará en todo de acuerdo a los planos, planillas, detalles y demás especificaciones realizadas por los calculistas de la estructura, y de acuerdo a la presente Memoria.

Se deberá cumplir con todas las especificaciones y exigencias que se establecen en la Norma UNIT 1050:2005 PROYECTO Y EJECUCIÓN DE ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN EN MASA O ARMADO, del INSTITUTO URUGUAYO DE NORMAS TÉCNICAS.

En caso de contradicción se cumplirá con lo especificado por los Calculistas. Ante cualquier duda deberá consultarse a la Dirección de Obra.

No serán considerados "adicionales" los trabajos no especificados u omitidos, pero necesarios para terminar completamente la construcción y entregarla con la estructura de hormigón terminada.

6.1 CIMENTACION

Será la que determine el Calculista. Se deberá efectuar todo de acuerdo a lo indicado en documentos gráficos y escritos proporcionados por el mismo y de acuerdo a la presente memoria.

El técnico Calculista podrá solicitar la cantidad de cateos de suelo que considere necesarios, siendo estos a cargo del contratista.

6.2 CARACTERISTICAS DE LOS MATERIALES COMPONENTES DE H.A.

6.2.1 HORMIGON

6.2.1.1 DOSIFICACION DEL HORMIGON

Se utilizará hormigón preelaborado para la mayoría de las piezas estructurales, reservándose el hecho in-situ a lo que indique la Dirección de Obra, para lo que la dosificación será la adecuada para lograr el valor de f_{ck} requerido por el Calculista.

Según se indica en el punto 14 de la Norma UNIT 1050:2005 Proyecto y Ejecución de las Estructuras de Hormigón en Masa o Armado, del Instituto Técnico Uruguayo de Normas Técnicas, se debe dosificar el hormigón de acuerdo con los métodos que se estimen.

Para establecer la dosificación el Contratista General debe recurrir, en general, a ensayos previos en laboratorios, con el objeto de conseguir que el hormigón resultante satisfaga las condiciones que se le exigen en el capítulo 10 de la norma, así como las expresadas en los documentos que conforman la redacción de este proyecto.

En los casos en que el Contratista General pueda justificar, por experiencias anteriores, que con los materiales, dosificación y proceso de ejecución previstos, es posible conseguir un hormigón que posea las condiciones anteriormente mencionadas y en particular, la resistencia exigida, puede prescindir de los citados ensayos previos, previa autorización expresa de la Dirección de Obra.

6.2.1.2 TRABAJABILIDAD DEL HORMIGON

La trabajabilidad del hormigón debe ser la necesaria para que, con los métodos previstos de puesta en obra y compactación, el hormigón rodee las armaduras y rellene completamente los encofrados sin que se produzcan huecos. La trabajabilidad del hormigón se valora determinado su consistencia, lo que se lleva a cabo por el procedimiento descrito en el método de ensayo UNIT-NM 67 y UNIT-NM 68.

Ampliación del Cementerio de Pan de Azúcar - MEMORIA DESCRIPTIVA PARTICULAR

Como norma general y salvo justificación especial, no se deben utilizar hormigones de consistencia fluida, recomendándose los de consistencia plástica compactados por vibrado normal.

El asentamiento correspondiente en al cono de Abrams, para consistencia plástica es de 3 a 5 cm. La tolerancia que corresponde a este tipo de consistencia de acuerdo a lo indicado en el Norma UNIT 1050:2005, es de ± 1 , por lo tanto se aceptará un asentamiento en el cono de Abrams de 2 a 6 cm.

6.2.2 ACERO

Las armaduras utilizadas cumplirán con todo lo indicado en el apartado 9 ARMADURAS, del capítulo dedicado a MATERIALES de la Norma UNIT 1050:2005.

Las armaduras serán de acero, se podrán utilizar barras lisas, barras conformadas, alambres conformados (perfilados o nervurados), mallas soldadas con alambres lisos o conformados. Se prohíbe la utilización de alambres lisos trefilados como armaduras, excepto como componentes de mallas soldadas.

Todo se hará de acuerdo a lo indicado en los planos de estructura. Se usarán los diámetros, tipo de acero y disposición de armaduras indicadas en los mismos. Ante cualquier duda se deberá consultar a la Dirección de Obra.

Las barras y alambres no deben presentar defectos superficiales, grietas ni sopladuras.

Los productos denominados "alambres" se asimilan a barras conformadas cuando cumplen las condiciones de las Normas UNIT 843 y UNIT 968.

Las barras lisas a los efectos de la Norma UNIT 1050:2005, son aquellas que cumplen las especificaciones de las Normas UNIT 34 y UNIT 179.

Barras conformadas a los efectos de la Norma UNIT 1050:2005, son aquellas que cumplen las especificaciones de las Normas UNIT 843 y UNIT 968.

Alambres conformados a los efectos de la Norma UNIT 1050:2005, son aquellos que cumplen las especificaciones de la Norma UNIT 844.

Se consideran barras de alta adherencia las que cumplan las condiciones indicadas en el apartado 9.3.2 del capítulo Materiales de la Norma UNIT 1050:2005.

Las mallas soldadas a los efectos de la Norma UNIT 1050:2005, son aquellas que cumplen las condiciones prescriptas en la Norma UNIT 845.

Tanto durante el transporte como durante el almacenamiento, la armadura se debe proteger adecuadamente contra la lluvia, la humedad del suelo y la eventual agresividad de la atmósfera ambiente.

Hasta el momento de su empleo, se debe conservar en obra cuidadosamente clasificada según su tipo, calidad, diámetros y procedencia.

Antes de su utilización y especialmente después de un largo período de almacenamiento de obra, se debe examinar el estado de su superficie, con el fin de asegurarse de que no presenta alteraciones perjudiciales.

En el caso de un almacenamiento prolongado, el Director de Obra, si lo estima necesario, puede exigir la realización de los ensayos precisos para comprobar que los aceros no presentan alteraciones perjudiciales.

Una ligera capa de óxido adherente (que no desaparece al frotar con cepillo de alambre) en la superficie de las barras no se considera perjudicial para su utilización.

En el momento de su utilización, las armaduras deben estar limpias, sin sustancias extrañas en su superficie, tales como grasa, aceite, pintura, polvo, tierra o cualquier otro material perjudicial para su buena conservación o su adherencia.

Se debe acopiar separadamente las barras de distinto tipo o proceso de fabricación y las barras soldables de las que no lo son.

Para el doblado de las armaduras se seguirá lo indicado por los Ingenieros Civiles, responsables del diseño y cálculo de la estructura, en sus planos.

6.3 CALIDAD DE EJECUCION

El Contratista deberá realizar el hormigón armado estrictamente de acuerdo a la documentación gráfica y escrita que se entrega (planos, planillas, memorias), y a las indicaciones que efectúe el Director de Obra.

Para el control de calidad del hormigón exigido, el comitente podrá realizar a su costo ensayos de rotura de probeta, para lo cual el Contratista deberá asegurar el llenado de dos probetas extraídas de cada camión de premezclado, una al comienzo y una a la mitad del camión.

Las probetas se deben ejecutar, conservar y romper según los métodos de ensayo de las normas UNIT correspondientes (UNIT-NM 77 / UNIT-NM 101).

6.3.1 PUESTA EN OBRA DEL HORMIGON

El hormigón llegará a obra preelaborado, en los camiones de premezclado, la empresa que lo suministre será la contratada por el Contratista según las recomendaciones de la Dirección de Obra.

El hormigón se colocará en los moldes inmediatamente después de mezclado y no se permitirá el uso de elementos distribuidores del hormigón que alteren la homogeneidad del mismo y/o afecten la rigidez del encofrado o la obra hecha.

En ningún caso se permitirá volcar el hormigón de una altura superior a 1,50 m, ni depositarlo en cantidades grandes y luego hacerlo correr hacia los costados. Se tratará de colocar directamente sobre el lugar donde será su posición definitiva.

Todas las piezas de hormigón armado tendrán siempre el recubrimiento mínimo indicado en los planos de estructura, de acuerdo a la pieza de que se trate y al ambiente a que dicha pieza se halle expuesto.

El Director de Obra no admitirá en absoluto las superficies cascadas de hormigón lavado que se formen en la parte inferior de las vigas, ni partes que resulten con huecos, poros y otros defectos inconvenientes a su juicio. En este caso el elemento será demolido y reemplazado a costo total (materiales, y mano de obra) a cargo del Contratista.

Deberá evitarse, siempre que se pueda, realizar cortes en el llenado del hormigón. En casos que necesariamente se tengan que producir, y a menos que el calculista de la estructura o el Director de Obra, indique otra cosa, se procederá del siguiente modo: se rasquetearán y lavarán prolijamente las superficies ya realizadas y previo colado de una lechada de cemento a modo de mordiente soldante se utilizará SIKADUR 32 o similar, según indique el fabricante.

En todos los casos las juntas de hormigón deberán ser aprobadas por el Director de Obra.

En casos que deba realizarse anclajes de la nueva estructura a la estructuras existentes se realizará por medios químicos según se indique en los planos de estructura.

El Director se reserva el derecho exclusivo de modificar los plazos de curado, retiro de encofrados y apuntalamientos señalados.

En todos los casos de fundaciones, se preverán los apuntalamientos de los encofrados necesarios para contrarrestar cualquier clase de empujes sin que se produzcan desmoronamientos y deformaciones.

Los moldes de encofrado estarán confeccionados prolijamente con tablas de encofrado bien nivelados, evitando escalonados. Por lo tanto no se autoriza el uso de tableros con tablas de desperdicio. Deberá tenerse muy en cuenta los niveles y la horizontalidad de los fondos de losas y vigas, para lo cual se exige un ajuste perfecto de los encofrados previo a su llenado.

Se podrá recurrir con previsión de 48 horas al llenado y como rectificación, a la colaboración del Agrimensor, una vez nivelados previamente los encofrados a criterio del Contratista.

Hormigonado en tiempo frío.

Según establece la norma UNIT 1050:2005 en general se debe suspender el hormigonado siempre que se prevea que dentro de las 48 hs siguientes pueda descender la temperatura ambiente por debajo de los 0° C.

En los casos que sea de absoluta necesidad, se hormigones en tiempo de heladas, se debe adoptar medidas necesarias para garantizar que durante el fraguado y primer endurecimiento del hormigón, no se produzcan

Ampliación del Cementerio de Pan de Azúcar - MEMORIA DESCRIPTIVA PARTICULAR

deterioros locales en los elementos correspondientes, ni mermas permanentes apreciables de las características resistentes del material.

La temperatura de la masa de hormigón en el momento de verterla en el molde o encofrado, no debe ser inferior a los 5° C. Se prohíbe verter el hormigón sobre elementos (armaduras, moldes, etc.) cuya temperatura sea inferior a 0° C.

6.3.2 CURADO DEL HORMIGON

Se tendrá especial cuidado en los curados del hormigón en períodos de calor, evitando la evaporación del agua de amasado del hormigón, mediante riegos constantes periódicos con manguera a partir del momento del llenado, durante el fraguado inicial de 24 a 48 horas primeras y continuando hasta los 7 días siguientes como mínimo, según se indica en el párrafo siguiente. Se deberá prever el regado fuera del horario de trabajo normal de obra, inclusive en forma permanente.

Como término medio, resulta conveniente prolongar el proceso de curado durante 7 días debiendo aumentarse este plazo cuando se utilicen cementos de endurecimiento lento o en ambientes secos o calurosos. Cuando las superficies de las piezas hayan de estar en contacto con aguas o filtraciones salinas, alcalinas o sulfatadas, es conveniente aumentar el citado plazo de siete días en un 50% por lo menos.

Se tendrá especial cuidado en el proceso de curado, tanto en su correcta ejecución como en extender el plazo de curado lo que sea necesario, ya que de las operaciones necesarias para la ejecución de un elemento de hormigón, el proceso de curado es una de las más importantes por su influencia decisiva en la resistencia y demás cualidades del hormigón resultante. Por ello no deberán escatimarse esfuerzos ni tiempo en su correcta ejecución.

En general, el proceso de curado debe prolongarse hasta que el hormigón haya alcanzado, como mínimo, el 70% de su resistencia de proyecto.

Los días de frío se procederá a proteger el hormigón evitando el congelamiento, aplicando bolsas de arpillera sintética como recubrimiento total de la superficie o nylon de 120 micrones por cuenta y costo del Contratista.

6.3.3 DESENCOFRADO

Se seguirán las normas universales en la materia, y las instrucciones que imparta el Director de Obra.

Los distintos elementos que constituyen los moldes, el encofrado (laterales, fondos, etc.) y los elementos de sustentación, se deben retirar sin producir sacudidas ni choques en la estructura, recomendándose, cuando los elementos sean de cierta importancia, el empleo de cuñas, cajas de arena, gatos u otros dispositivos análogos para lograr un descenso uniforme de los apoyos.

Las operaciones anteriores no se deben realizar hasta que el hormigón haya alcanzado la resistencia necesaria para soportar, con suficiente seguridad y sin deformaciones excesivas, los esfuerzos a los que va a estar sometido durante y después del desencofrado, desmoldeo o desapuntalamiento.

Se debe poner especial atención en retirar oportunamente todo elemento de encofrado o molde que pueda impedir el libre juego de las juntas de retracción o dilatación, así como de las articulaciones si las hay.

Para facilitar el desencofrado, y en particular, cuando se empleen moldes, se recomienda pintarlos con barnices antiadherentes que cumplan las condiciones prescritas en el capítulo 11, de la Norma UNIT 1050:2005.

No se procederá a desencofrar sin la expresa autorización del Director de Obra, tomándose los siguientes criterios generales:

- Laterales de pilares y vigas 3 días.
- Fondos de vigas y losas hasta 3.50 m de luz..... 14 días.
- Fondos de vigas y losas mayores..... 21 días.
- Fondos de grandes losas y vigas..... 28 días.

En el centro de vigas y losas se dejarán puntales de seguridad, hasta que el Director de Obra autorice su retiro.

En resumen, deberá lograrse con el hormigón una roca artificial compacta, densa, uniforme, lisa, sin poros, sin alabeos y de la resistencia solicitada.

6.3.4 COLOCACION DE LAS ARMADURAS Y RECUBRIMIENTOS

La disposición de las armaduras y los recubrimientos de cada pieza se harán de acuerdo a lo indicado en los planos de estructura por el Calculista, responsables de la estructura de este proyecto.

En general se procederá de acuerdo a lo indicado en el punto 13 COLOCACION DE LAS ARMADURAS del apartado correspondiente a EJECUCIÓN, de la Norma UNIT 1050:2005.

7 ALBAÑILERIA

Es de cargo del Contratista realizar todos los trabajos de Albañilería del Edificio, ya sea en forma directa o subcontratando empresas especializadas cuando fuera necesario.

Los trabajos cotizados deberán incluir todos procesos necesarios para la ejecución completa y de acuerdo a su fin de la totalidad de tipos de mamposterías especificados aunque no estén enunciados expresamente.

Se deja expresa constancia que cualquier variante que la Dirección de Obra crea conveniente o necesario introducir a los planos generales o de detalles antes de iniciarse los trabajos respectivos y que sólo importe una adaptación de los planos de licitación no dará derecho al Contratista a reclamar modificación de los precios contractuales.

Todos los materiales que se utilizaran en la construcción de las obras de albañilería serán nuevos, sin uso y de buena calidad, debiéndose ajustar a las siguientes normas, en el siguiente orden de relación:

- UNIT
- IRAM-CIRSOC
- ASTM
- Otras

Las marcas y tipos que se mencionan en la documentación tienen por finalidad determinar las características y el nivel de calidad mínimo que se exigirá en las obras.

Durante todo el proceso de la obra la Dirección de Obra supervisará diariamente la calidad de las tareas en función del grado de avance de las mismas.

El Contratista presentará semanalmente a la Dirección de la Obra una planilla en la que se detallen:

- Tareas a ejecutar.
- Avance previsto.
- Controles de calidad previstos.
- Certificación del avance real y calidad obtenida.

7.1 MAMPOSTERIA

Los muros a realizar serán de **bloque de hormigón vibrado de 12x19x39**, siendo dobles en el caso de los testeros según se indica en planos.

El contratista deberá presentar para su aprobación por parte de la Dirección de Obra dentro de los 30 días de adjudicados los trabajos muestras de los mampuestos a utilizar en las obras y un informe en él deberá indicar la marca o procedencia de la totalidad de materiales a emplear en los morteros.

Los mismos deberán ser de primera calidad, teniendo en consideración que los interiores de Nichos y Urnarios serán vistos.

Ningún material será adquirido, encargado, fabricado, entregado o colocado hasta tanto la Dirección de Obra los haya aprobado

Ampliación del Cementerio de Pan de Azúcar - MEMORIA DESCRIPTIVA PARTICULAR

La aceptación final de los materiales a ser utilizados en los distintos tipos de mamposterías se efectivizará únicamente en el momento de su entrega en obra, de no responder a las condiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones el Contratista retirará y repondrá a su cargo y a satisfacción de la Dirección de Obra los materiales que resulten rechazados.

Antes de iniciar la elevación de la mampostería; cualquiera sea su tipo, el Contratista deberá cumplir los siguientes requisitos.

- Realizar un replanteo integral de la totalidad; marcando su posición de tal manera que pueda ser verificada por las Dirección de Obra para su aprobación. Sin dicha aprobación no podrán iniciarse las tareas ejecutivas. Para el marcado de filos se exigirá se pinten en todo su desarrollo con esmalte sintético sobre las carpetas de piso.
- Verificará; en cada local, el perfecto aplomado de las columnas, tabiques de hormigón, vigas, etc., el paralelismo de las moquetas o aristas y la horizontalidad de la losa. Cualquier diferencia deberá ponerla en conocimiento de la Dirección de Obra por escrito para su corrección detallando en forma precisa los lugares con deficiencias a fin de ser solucionados antes del comienzo de los trabajos específicos. Si no lo hiciera no podrá reclamar si la Dirección de Obra ordena rehacer los trabajos, aunque el Contratista considere que el defecto sea resultante de algunas de las deficiencias antes citadas.
- Ejecutará muestras ejecutivas para la aprobación de la Dirección de Obra de acuerdo a las condiciones establecidas en las presentes Especificaciones Técnicas.

7.1.1 CONTROL DE CALIDAD, PRUEBAS Y ENSAYOS

Durante todo el proceso de la obra la Dirección de Obra supervisará diariamente la calidad de las tareas en función del grado de avance de las mismas.

En función de lo antes expuesto el Contratista; responsable de la calidad de los materiales aplicados a las obras provistos por él y de la forma de ejecución de los trabajos de acuerdo a las condiciones detalladas en el presente Pliego Licitatorio, reportará a la Dirección de Obra instaurando un estricto control de calidad que detallará en una Memoria Descriptiva indicando las formas en que lo desarrollará y las metodologías a aplicar y que presentará para la aprobación de la Dirección de Obra dentro de los 30 (treinta) días de adjudicados los trabajos.

7.1.2 PERSONAL OBRERO

El personal que se utilice para estos trabajos será especialmente competente; durante la ejecución actuará bajo las órdenes de un encargado o capataz especializado que deberá estar permanentemente en obra durante el período que dure la realización de los trabajos.

7.1.3 HERRAMIENTAS

Los equipos y herramientas estarán en función de la envergadura de los trabajos y de los plazos de obra establecidos.

Las maquinarias, equipos, herramientas, andamios, puntales, escaleras y materiales en general que utilice el Contratista, deberán ser de buena calidad, exentos de defectos visibles y tendrán una resistencia adecuada a los esfuerzos a los que vayan a ser sometidos y mantenerse en buen estado de conservación.

Cabe aclarar que la Dirección de Obra está facultada para rechazar y exigir el reemplazo de equipos, si a su solo juicio lo considera necesario o conveniente.

Serán de aplicación y el Contratista se compromete a su cumplimiento, las normas relativas a Salud y Seguridad en el Trabajo.

7.1.4 DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

Anclaje de muros:

Los distintos tipos de muros a ejecutar se anclarán a las estructuras resistentes de hormigón mediante hierros redondos de diámetro 6 (seis) mm y 40 (cuarenta) cm de longitud. La separación máxima entre hierros de anclaje no podrá superar un máximo de 60 (sesenta) cm debiéndose coordinar con las hiladas de mampuestos. La posición de anclajes coincidirá con el eje de las mamposterías.

La fijación de los hierros de anclaje a las estructuras, de no encontrarse aún anclados en el hormigón, se ejecutará mediante la utilización de cápsulas adhesivas de resina Vinilester de Uretano con endurecedor Dibenzon de Peroxido del tipo "HVU" de "HILTI" o similar respetando estrictamente las condiciones establecidas por el fabricante para el desarrollo de las tareas y tiempos de curado.

La totalidad de anclajes para la mampostería deberán colocarse en forma previa al inicio de las tareas de elevación del muro.

Para la fijación de los hierros de anclaje a la mampostería sólo se usará mortero constituido por 1 (una) parte de cemento y 3 (tres) de arena mediana.

Colocación de mampuestos:

Los mampuestos estarán bien mojados, se los hará resbalar a mano, en baño de mezcla apretándolos de manera que ésta rebalse por las juntas y se recogerá la que fluya de los paramentos. El espesor de los lechos de mortero no excederá de 15 (quince) mm.

Las paredes que deban ser revocadas o rejuntadas se trabajarán con sus juntas degolladas a 15 (quince) mm de profundidad.

Los mampuestos, ya sea que se los coloque de plano o bien de canto, asentarán con un enlace nunca menor que la mitad de su ancho en todos los sentidos. Las hiladas serán perfectamente horizontales.

Queda estrictamente prohibido el empleo de medios bloques, salvo lo imprescindible para la trabazón y en absoluto el uso de cascotes. La trabazón habrá de resultar perfectamente regular y las llagas deberán corresponderse según líneas verticales.

Las paredes se erigirán perfectamente a plomo, con paramentos bien paralelos entre sí y sin pandeos. La erección se practicará simultáneamente y al mismo nivel en todas las partes trabadas o destinadas a serlo, para regularizar el asiento y el enlace de la albañilería.

En las paredes no se tolerará resalto o depresión con respecto al plano previsto para la albañilería, que sea mayor de 10 (diez) mm cuando el paramento deba revocarse y de 5 (cinco) mm cuando el paramento se indique a la vista.

En caso de no cumplimiento por parte del Contratista de lo antes indicado la Dirección de Obra podrán ordenar su demolición y re ejecución sin que ello pudiera significar costo adicional de ninguna naturaleza.

Mezclas:

Las mezclas para la ejecución de la mamposterías; cualquiera sea el tipo que se requiera, se batirán en amasadoras mecánicas, dosificando sus proporciones en recipientes adecuados.

No se fabricará más mezcla de cal que la que pueda usarse en el día de trabajo, ni más mezcla de cemento Pórtland que la que debe usarse dentro de las 2 (dos) horas de fabricación.

Toda mezcla de cal que se hubiera secado o que no vuelva a ablandarse en la amasadora sin añadir agua será desechada. Se desechará igualmente, sin intentar ablandarla, toda mezcla de cemento que haya comenzado a endurecerse.

Se admitirá la utilización de alternativas a la cal como plastificante o cemento, tipo Ancaplast, Cemenplast, Articor, Morter o similares debiendo especificarse y ser aprobado por la Dirección De Obra.

En cualquier caso se utilizarán estrictamente de acuerdo con las especificaciones del fabricante.

Unión de muros:

La unión entre muros existentes y muros nuevos se realizará previendo pasadores de hierro de diámetro 10 (diez) mm con ganchos cada 5 (cinco) hiladas y una longitud mínima equivalente al doble del espesor del muro. La Dirección de Obra podrá solicitar en todos los encuentros entre mampostería existente y nueva la ejecución de una junta de trabajo.

No se admitirán; bajo ninguna circunstancia salvo autorización expresa de la Dirección de Obra, engrosar muros y tabiques con la aplicación de ladrillos o escallas de ladrillos de plano o con espesores de revoques superiores a los que se indican en el rubro correspondiente.

Todos los trabajos enumerados más arriba los ejecutará el Contratista como parte integrante de la albañilería, como asimismo la ejecución de nichos, cornisas, goterones, amure de grapas, colocación de tacos y demás trabajos que, sin estar explícitamente indicados en los planos son necesarios para la realización del conjunto de las obras.

Refuerzos de armaduras:

En los muros de longitud superior a 4 mts se colocara un hierro de diámetro 6 (seis) mm en toda la longitud cada 3 hiladas.

Para ambos casos la posición de los anclajes del muro a las estructuras deberá coincidir con las armaduras de refuerzo.

Para los casos en los que el muro cualquiera sea su tipo se eleve paralelo a piezas estructurales (vigas y tabiques) en los paramentos de dichas piezas se procederá a la fijación de hierros de anclaje conformando un damero y respetando las condiciones de anclaje y separaciones máximas establecidas.

El mortero en las juntas por las que corra el refuerzo de hierro será en todos los caso de cemento reforzado.

Relleno de canaletas:

Una vez colocados los caños por los Contratistas de las instalaciones, el Contratista de Albañilería cerrará las canaletas con mortero de cemento y arena, de dosaje 1 (una) parte de cemento y 4 (cuatro) partes de arena, fijando y recubriéndola con el mismo mortero, sobre todo el recorrido de las canaletas, una banda de metal desplegado pesado, que sobrepase 0.10 m de cada lado el borde de las canaletas.

Se deberá tener especial cuidado en la limpieza de las canaletas antes de ser rellenas.

Precauciones a tomar en cuenta:

Al ejecutar la mampostería deberán tomarse la totalidad de precauciones necesarias para que en su desarrollo se contemplen los espesores requeridos para perfiles de buñas, enlucidos, etc., respetando estrictamente los detalles ejecutivos que forman parte del presente Pliego Licitatorio.

7.2 IMPERMEABILIZACIONES.

Será de cargo del contratista la ejecución de la totalidad de las impermeabilizaciones necesarias aunque estas no estén especificadas en los recaudos.

Las impermeabilizaciones incluirán todos los elementos necesarios para su completa terminación, ya sea que éstos estén especificados en los planos o sean imprescindibles para la buena y correcta terminación de las aislaciones requeridas.

Lo que se expresa en los planos, especificaciones, y detalles del presente Pliego Licitatorio relativo a las aislaciones hidráulicas debe entenderse como requisitos indicativos, generales y de carácter mínimo, no podrán ser reducidas y en caso de que el Contratista considere que deban ser ampliadas y/o aumentadas, se entenderán consideradas en su Oferta.

A continuación se dispondrán especificaciones técnicas para los tipos de impermeabilización. Si existiesen situaciones sin especificar vale lo indicado al respecto en la Sección 10 referente a Cerramientos Verticales (apartado 10.4.1 y cualquier otro que refiera a la aislación húmeda) y en la Sección 20 referente a Cubiertas de la MCGEP del MTOP/06.

Las tareas del presente ítem podrán ser subcontratadas por la Empresa Constructora.

Los Subcontratistas y/o proveedores de los distintos tipos de aislaciones contratados serán aprobados por la Dirección de Obra en forma previa a su contratación en función de ternas que el Contratista está obligado a presentar.

7.2.1 CONTROL DE CALIDAD, PRUBAS Y ENSAYOS

Localización de fallas:

Terminados los trabajos correspondientes a la aplicación de la membrana asfáltica se controlarán las superficies de la misma y las soldaduras y si se localizara una falla se colocará una membrana adicional sobre la parte defectuosa cubriendo 15 (quince) cm a cada costado de la misma.

Número máximo de parches admitido:

No se admitirán más de 3 (tres) parches cada 10.00 m². Si se supera el valor indicado se cambiará la membrana del área afectada.

Prueba hidráulica por inundación:

Cumplida la tarea antes descrita las aislaciones horizontales deberán someterse a una prueba hidráulica por inundación durante un lapso mínimo de 12 (doce) horas y una altura mínima a pelo de agua de 15 (quince) cm medidos con respecto al punto más alto de la azotea.

Prueba hidráulica a presión en juntas:

Las juntas, encuentros verticales, encuentros con elementos que atraviesan las aislaciones, encuentros con muros, etc. se someterán a una prueba hidráulica con agua a presión en todo su desarrollo durante un lapso mínimo de 30 (treinta) minutos por tramo no mayor a 1.00 m.

Una vez aprobado por la Dirección de Obra el resultado de los ensayos a las aislaciones y completadas; para todos aquellos casos que así lo requieran, las tareas de protección de membranas de acuerdo a estas Especificaciones Técnicas se deberán reiterar las pruebas detalladas en el párrafo anterior.

Protección de las aislaciones:

Concluidas las pruebas descritas el Contratista queda obligado a realizar la completa protección de las aislaciones durante el proceso de terminación de las obras adyacentes mediante el empleo de arpilleras, paneles de hardboard y láminas de polietileno negro tipo "agricultura"; cubriendo toda las superficies que pudieran ser afectadas.

Al momento de la Recepción Provisoria de las obras se repetirán las pruebas de aislamiento indicadas respetando las condiciones de realización descriptas.

Todas las pruebas antes indicadas se deberán realizar en presencia de la Dirección de Obra y la totalidad de equipos necesarios para su concreción deberán ser provistos por el Contratista. En caso de detectarse fallas y una vez corregidas estas las pruebas se repetirán integralmente.

Tareas complementarias:

Si concluidas las tareas relativas a las aislaciones cualquiera sea su tipo y sus pruebas, durante la realización de obras posteriores o éstas finalizadas se produjeran filtraciones de agua el Contratista asume su reparación para lo que deberá realizar las tareas necesarias a los efectos de determinar el origen de las mismas.

Todo cateo, inundación controlada, pruebas de agua, ensayo u otro mecanismo que la Dirección de Obra considere necesario implementar así como todos los procedimientos y trabajos que conduzcan a la reparación total del problema deberán ser realizados; en tiempo y forma, a total costo del Contratista.

Para los casos en los que la Dirección de Obra considere que las tareas a desarrollar para dichas reparaciones; demoliciones y/o remociones masivas, afectaciones a sectores de la obra terminados, imposibilidad de determinación de las causas, roturas en materiales de difícil reposición, etc., el Contratista deberá ejecutar a su costo las canalizaciones; bandejas, canaletas y cañerías) que resulten necesarias para que colecten y conduzcan las aguas producto de las filtraciones al sistema de desagüe sanitario. En todos los casos la tarea se realizará bajo diseño de la Dirección de Obra.

7.2.2 GARANTIA

El Contratista garantizará la calidad de las obras ejecutadas conforme a los planos y demás documentos contractuales según las prescripciones del presente Pliego Licitatorio y los artículos Correspondientes del Código Civil.

El Contratista garantizará por escrito y por un período no inferior a 10 (diez) años la calidad de los trabajos por cada tipo de aislación que realice, ya sean ejecutados por él o por medio de subcontratistas.

Correrán por cuenta del Contratista; durante el período de garantía de los trabajos todos los arreglos que deban efectuarse por eventuales deterioros que pudieran afectar a las obras por filtraciones, goteras, etc.

Se entiende que estas deficiencias se tienen que haber producido bajo condiciones normales de funcionamiento de los distintos tipos de aislaciones provistas.

Se deberá adjuntar a la Oferta una copia de la garantía propuesta.

7.2.3 EJECUCION

En general se utilizarán los siguientes materiales para impermeabilización en la obra:

- Arena y Pórtland con hidrófugo. En losas y muros de nichos hasta 0,30 mts general.
- Revoque monocapa hidrófugo: Las impermeabilizaciones de muros exteriores que así lo indiquen en la documentación gráfica adjunta, se realizará con revoque monocapa hidrófugo.
- Arena y Pórtland con hidrófugo: En muros de hormigón en contacto con la tierra, y en general en todas las zonas en que así se indiquen en la documentación gráfica adjunta.
- Membrana asfáltica Sika 40 NP o similar: En azoteas no transitables.

Colocación en obra.

Para la colocación de cada uno de estos materiales se deberá seguir las recomendaciones especificadas por el fabricante.

El personal que se utilice para estos trabajos será especialmente competente; durante la ejecución actuará bajo las órdenes de un encargado o capataz especializado que deberá estar permanentemente en obra durante el período que dure la realización de los trabajos.

No se ejecutarán trabajos en condiciones climáticas adversas o cuando se desarrollen en la obra otras actividades que puedan afectar la calidad de las obras o las actividades que se desarrollan en el edificio.

El Contratista deberá contar con los elementos suficientes y eficaces para proteger de la lluvia la ejecución de los trabajos.

La totalidad de obras correspondientes a las estructuras, albañilería, instalaciones, carpinterías, etc., en las áreas de aplicación de las aislaciones deberán estar concluidas en forma previa a la colocación de las aislaciones. Con posterioridad a la colocación sólo se admitirán trabajos menores de terminación y pintura.

Para tales efectos el Contratista queda obligado a arbitrar los medios necesarios para la protección adecuada de las aislaciones a los efectos de su protección.

7.2.4 AISLACION EN AZOTEAS Y ESPACIOS EXTERIORES.

Se procederá de acuerdo a lo indicado en los detalles gráficos de cada sector.

En la azotea se dispondrá como barrera húmedica membrana asfáltica 40APNC, según se indica en el detalle correspondiente.

7.2.5 AISLACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN MUROS EN CONTACTO CON EL TERRENO NATURAL.

En todos los casos se aplicará un mortero constituido por 1 (una) parte de cemento y 3 (tres) de arena dosificado con hidrófugo de marca reconocida y en un espesor mínimo de 2 (dos) cm. La aislación indicada se aplicará en forma de zuncho con una altura mínima de 25 (veinticinco) cm.

7.2.6 AISLACIÓN EN CAMARA DE LIXIVIADOS.

La cámara de lixiviados deberá ser impermeabilizada con mortero con hidrófugo de igual dosificación que para el resto de los muros. La zonas a impermeabilizar de la misma son el piso y los cuatro muros hasta una altura de 80 (ochenta) cm.

7.2.7 AISLACIÓN DE CONTRAPISO.

La impermeabilización será por debajo mediante lámina de polietileno, dispuesta sobre capas drenantes.

Tendrá las siguientes capas de arriba a abajo:

Contrapiso de hormigón armado, según indicaciones de Anexo de Estructura.

Capa de aislante de polietileno.

Base de grava compactada de 20 cm de alto (Capa drenante).

Terreno compactado con medios mecánicos.

Deben colmatarse los capilares del hormigón del suelo mediante la hidrofugación del mismo para evitar el ascenso de humedad por capilaridad.

7.2.8 OTROS.

En general el Contratista se obliga a realizar todos los tipos de impermeabilizaciones que sean necesarias para el correcto acabado de las obras, aunque estas no se encontraran especificadas en los documentos que se entregan.

7.3 CONTRAPISOS

Será de cargo del contratista la ejecución de la totalidad de los contrapisos necesarios aunque estos no estén especificados en los recaudos.

Los trabajos cotizados deberán incluir todos los elementos componentes necesarios para la ejecución completa y de acuerdo a su fin de la totalidad de contrapisos especificados; incluyendo todos los elementos necesarios para la completa terminación de las tareas aunque no estén enunciados expresamente.

Se respetarán estrictamente los niveles de piso terminado indicados en los planos siendo responsabilidad del Contratista considerar para la ejecución los espesores mínimos de contrapisos, carpetas de terminación y protección, y pisos indicados en el presente Pliego de Especificaciones.

Se realizarán principalmente los siguientes tipos de contrapisos:

- Contrapiso de hormigón armado (en planta baja).
- Contrapiso de hormigón alivianado (en rellenos livianos para dar pendientes).

7.3.1 EJECUCION DE LOS TRABAJOS

Antes de comenzar la ejecución de los contrapisos de cada local el Contratista procederá a su completa nivelación la que deberá ser ratificada o rectificada por la Dirección de Obra antes de la iniciación de los trabajos.

Se respetarán estrictamente los niveles de piso terminado indicados en los planos siendo responsabilidad del Contratista considerar para la ejecución los espesores mínimos de contrapisos, carpetas de terminación y protección, y pisos indicados en el presente Pliego de Especificaciones.

Los contrapisos tendrán un espesor uniforme y se colocarán de manera que su superficie sea regular y paralela al piso correspondiente. Su espesor dependerá del tipo de piso que apoye sobre el contrapiso y de las solicitudes a que se encuentre sometido dicho piso, respetando lo especificado en el proyecto.

Deberá tenerse en cuenta que la superficie del contrapiso estará tantos milímetros por debajo del nivel terminado, como tenga el espesor del piso a colocar, más el espesor del elemento de fijación.

7.3.2 JUNTAS DE TRABAJO Y DILATACION

Deberán coordinarse con las definiciones relativas a juntas en estructuras, mamposterías, pisos, revestimientos, etc.

Para la ejecución de las juntas, se estará en todo de acuerdo con lo dispuesto en la memoria de estructura del Asesor, si este no especificara este tema se actuará siempre previa consulta con la Dirección de Obra.

7.3.3 TOSCA COMPACTADA

Se realizara bajo la totalidad de los contrapisos armados y sin armar una carpeta de tosca compactada de espesor mínimo igual a 15 cm. La calidad de la tosca sera de CBR mayor o igual a 60.

La compactacion de la carpeta deberá ser al 95% del P.V.S.M.

7.3.4 CONTRAPISO ARMADO

La ejecución de contrapisos nuevos en Planta Baja sobre terreno Natural se ejecutara una vez terminada la compactación del terreno a satisfacción de la Dirección de Obra.

Los contrapisos tendrán un espesor mínimo de 12 cm en circulaciones y de 10 cm en módulos de nichos y columbarios. Se realizarán con la siguiente mezcla:

- 1 parte de cemento.
- 3 partes de arena mediana.
- 4 partes de piedra partida.

Armado con malla de acero de 150 x 150 x 4,2 mm en su cara inferior. Para un coeficiente de fluencia de 60 kg/mm². Deberá cumplir con la Norma UNIT:845:95.

Deberán preverse las instalaciones que deban ejecutarse previo a la ejecución del contrapiso.

En todas las caminerías exteriores se realizara un llaneado mecanico del hormigón con endurecedor superficial sikafloor 261 o similar.

El mismo deberá realizarse por paños intercalados, coincidiendo con las juntas de retracción. Este procedimiento ayudara a tener especial cuidado en la nivelación resultante de los paños, evitando que se generen depresiones que generen estancamientos de agua de lluvia.

En caso de que el contratista lo considere mas conveniente, se podrá optar por un pulido posterior el fraguado del hormigón en sustitución de un llaneado mecánico.

7.3.5 CONTRAPISO DE HORMIGON LIVIANO

Sobre la losa de azotea se ejecutarán los contrapisos para relleno y formación de pendientes. El mismo se realizará con hormigón liviano fabricado en planta.

Los espesores serán variables de acuerdo a las pendientes que resulten necesarias y considerando que en azoteas; sobre los embudos de descarga pluvial, el espesor mínimo entre contrapiso y carpeta no podrá ser menor de 7 (siete) cm.

Sobre el contrapiso se realizará una carpeta alisada con un espesor mínimo de 3 (tres) cm con mortero de 1 (una) parte de cemento y 3 (tres) partes de arena mediana.

Los contrapisos y carpetas deberán redondearse en todos los encuentros con las cargas perimetrales, bases de equipos, paredes en general, etc..

Sobre los contrapisos y en forma previa a la ejecución de la carpeta se exigirá la ejecución de un puente de adherencia con una masa tixotrópica, de dos componentes, a base de resinas epoxi, exenta de solventes. Se aplicará entre 500 a 750 g/m². Se dispondrá según indicaciones de fabricante.

Durante la ejecución del contrapiso se materializarán con poliestireno expandido de baja densidad juntas de trabajo con un espesor de 10 (diez) mm por sectores cuya superficie no podrá superar los 9 m², su profundidad tomará el espesor total del contrapiso y la carpeta alisada.

Ampliación del Cementerio de Pan de Azúcar - MEMORIA DESCRIPTIVA PARTICULAR

A su vez; en todo el perímetro de las azoteas y a una distancia no inferior de 30 (treinta) cm de las cargas, se ejecutará una junta de iguales características a la indicada en el párrafo anterior.

El sellado de las juntas se efectuará de acuerdo a las condiciones establecidas en el rubro Impermeabilizaciones.

Deberán preverse las instalaciones que deban ejecutarse previo a la ejecución del contrapiso.

7.4 CARPETAS

Será de cargo del contratista la ejecución de la totalidad de carpetas necesarias aunque estas no estén especificadas en los recaudos.

Los trabajos cotizados deberán incluir todos los elementos componentes necesarios para la ejecución completa y de acuerdo a su fin de la totalidad de carpetas especificadas; incluyendo todos los elementos necesarios para la completa terminación de las tareas aunque no estén enunciados expresamente.

7.4.1 CARPETAS DE ALISADO

En general, se dispondrán carpetas de alisado debajo de impermeabilizaciones, y siempre que se especifique así en los detalles adjuntos.

La misma se realizará con espesor de 2,5 cm o según se indique en los detalles con mortero de 1 parte de cemento y 5 partes de arena fina.

En forma previa a la ejecución de la carpeta se exigirá la ejecución de un puente de adherencia. Una vez cumplido el período de fragüe se procederá a la ejecución de la carpeta.

7.4.2 CARPETAS CON PENDIENTES

En interiores de nichos se realizara una carpeta con pendiente para conformar la evacuación de lixiviados.

La misma se realizara con un espesor en su parte mas fina de 2cm, con mortero de 1 parte de cemento y 5 partes de arena fina.

Se deberá redondear en todo su perímetro y en el encuentro con la salida de lixiviados.

En forma previa a la ejecución de la carpeta se exigirá la ejecución de un puente de adherencia Sikadur 31. Una vez cumplido el período de fragüe se procederá a la ejecución de la carpeta.

7.5 PAVIMENTOS.

Será de cargo del contratista la ejecución y colocación de los pisos
Responderán a lo indicado en el código de terminaciones indicado en plantas.

Los trabajos cotizados deberán incluir todos los elementos componentes necesarios para la ejecución completa y de acuerdo a su fin de la totalidad de pisos especificados; incluyendo todas aquellas fijaciones, colocación de tapas, rejillas y grapas, y todos los elementos necesarios para la completa terminación de las tareas aunque no estén enunciados expresamente.

La totalidad de tareas necesarias para la correcta terminación de los distintos tipos de pisos se considerarán incluidas en los precios ofertados para cada ítem.

7.5.1 DE HORMIGON LLANEADO CON ENDURECEDOR DE SUPERFICIE

Se procederá según lo indicado en el punto 7.3.3 de la presente memoria.

7.6 REVOQUES.

Será a cargo del contratista la realización de todos los revoques necesarios. Responderán a lo indicado en el código de terminaciones indicado en plantas.

Los trabajos incluirán todos los elementos necesarios para su completa terminación, ya sea que éstos estén especificados en los planos o sean imprescindibles para la buena y correcta terminación de la aislación requerida.

La totalidad de tareas necesarias para la correcta y perfecta terminación de los distintos tipos de revoques y enlucidos limpieza, pulido, etc., y toda forma de terminación superficial se considerarán incluidas en los precios ofertados para cada ítem.

Cuando las condiciones de terminación y ejecución no se correspondan con lo establecido en las presentes Especificaciones Técnicas la Dirección de Obra podrá ordenar la demolición total de los paños defectuosos y su reconstrucción sin que ello demande costo adicional de ninguna naturaleza.

7.6.1 EJECUCION DE LOS TRABAJOS

Los paramentos se limpiarán esmeradamente raspando la mezcla de la superficie, despreciando las partes no adherentes y abrevando el paramento con agua. Los revoques no deberán presentar superficies alabeadas ni fuera de plomo, rebarbas u otros defectos cualesquiera. Tendrán aristas perfectamente rectas.

En los encuentros de revoques con las jambas o dinteles de carpinterías cualquiera sea su tipo no se admitirán diferencia de plomo de ninguna naturaleza debiendo presentar una perfecta alineación.

De no cumplirse con lo expuesto en los párrafos anteriores la Dirección de Obra podrá ordenar la re ejecución completa de los paños de revoques afectados quedando bajo la exclusiva responsabilidad del Contratista los gastos de materiales y mano de obra que resulten.

En forma previa a la ejecución de los revoques en general, el Contratista deberá aplicar en todas las uniones o juntas entre mampostería; cualquiera sea su tipo, y las distintas piezas estructurales, metal desplegado pesado sin solución de continuidad y con un ancho mínimo igual a 20 (veinte) cm de ambos lados de las juntas. El metal previa colocación de una lámina deslizante se fijará sobre sus bordes con mortero de cemento constituido por 1 (una) parte de cemento y 3 (tres) partes de arena mediana.

En las caras expuestas al exterior de columnas y vigas el metal desplegado y la lámina deslizante deberán cubrir la superficie en su totalidad respetando las condiciones indicadas con respecto a los anchos mínimos de colocación sobre juntas.

El presente requerimiento se entenderá como de aplicación general y para todos los casos en los que se de la situación planteada entendiéndose por tal razón justipreciado en los precios ofertados en el conjunto de ítem que constituyen el rubro.

Para la ejecución de juntas de trabajo en revoques de mampostería nueva se respetarán las condiciones establecidas en estas Especificaciones Técnicas en el rubro mampostería.

7.6.2 REVOQUES INTERIORES.

En interiores de nichos se realizara un revoque de arena y portland hasta la altura indicada en los recaudos. Se realizara con la misma dosificación de las carpetas con pendientes de los mismos nichos, debiendo quedar una superficie homogenia entre ambas partes.

En los urnarios cerrados no se realizara un revoque interior, quedando el bloque a la vista.

En los urnaios abiertos se dispondrá revoque de mezcla terciada terminación liso fratasado.

En todos los casos que se disponga como terminación la de bloque de hormigón vibrado a la vista, se deberá tener especial cuidado en su realización.

7.6.3 REVOQUES EXTERIORES

Se dispondrá revoque monocapa impermeable.

Se deberá respetar el buñado indicado por la Dirección de Obra.

Para su colocación se deberán seguir las indicaciones del fabricante.

7.6.4 RECEPCION DE LOS TRABAJOS

Se deja expresa constancia que para la aprobación de los trabajos los mismos deberán estar terminados y completos incluyendo todas las tareas de limpieza que los mismos demanden para su correcto acabado.

En dicha oportunidad la Dirección de Obra podrá rechazar aquellos revoques que no reúnan las condiciones expresadas en las presentes Especificaciones Técnicas, siendo de responsabilidad exclusiva del Contratista su reposición parcial o total al sólo juicio de la Dirección de Obra.

7.7 CIELORRASOS.

El Contratista deberá cotizar el maquillaje de todos los cielorrasos de hormigón visto, tanto en nichos como en columbarios sea cual sea su tipo.

Deberán eliminarse rebarbas y pequeñas oquedades.

7.8 CAMARA DE LIXIVIADOS.

7.8.1 ACCESO DE LIXIVIADOS

El acceso de lixiviados hacia la cámara estará dado por un caño de desagüe (PVC 63 mm) en el punto mas bajo del contrapiso con pendientes de cada nicho. El mismo estará rasante en el lado interior del nicho y sobresaldrá 5cm respecto al plomo del muro de la cámara. Tendrá una pendiente de un 5% como mínimo con caída hacia la cámara.

7.8.2 TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS

En la base de la cámara de lixiviados se dispondrá un sistema de tratamiento de los mismos, el cual consiste en una capa de tosca o grava gruesa no compactada de 20 cm, sobre la cual se dispondrá una una capa de sosa caustica o cal viva de 15 cm de espesor.

7.8.3 ACCESO DE GASES

Los gases generados en los nichos serán evacuados mediante dos caños (PVC 63 mm), los cuales estarán ubicados en la parte superior del nicho como se indica en planos, de forma que no coincidan en línea vertical con los desagües de lixiviados.

Los mismos serán rasantes en el lado interior del nicho y sobresaldrán 5cm respecto al plomo del muro de la cámara. Tendrán una pendiente de 2% con caída hacia la cámara, de forma tal que se evite el acceso de cualquier lixiviado hacia el nicho.

7.8.4 TRATAMIENTO DE GASES

Se dispondrán como se indica en planos chimeneas de evacuación de gases. Estas seran de piezas de hormigón prefabricado, las cuales podrán ser desmontables para el recambio de los filtros. Los filtros estaran fabricados en chapa perforada y tendrán forma de prisma con un hueco dentro, de forma tal que se conformen cinco lados. Los lados tendrán doble cara, formando un espacio interno de 5 cm, en el cual se dispondrán los pellets de carbón activado.

La cantidad de chimeneas a colocar deberá respetar el criterio de una chimenea cada 10 nichos, en caso de que en planos se indique una cantidad menor se respetara el criterio antes dicho

TITULO III – AYUDA A SUBCONTRATOS

El Contratista deberá tener en cuenta en el presupuesto, que serán de su cuenta todos los trabajos de albañilería necesarios para las instalaciones y demás subcontratos, en general será su responsabilidad que los trabajos de subcontratistas queden totalmente terminados y en perfectas condiciones de funcionamiento.

El Contratista se deberá asistir a todos los subcontratistas de la obra suministrando todas las ayudas necesarias para la realización de cada trabajo específico.

El Contratista facilitará los materiales del ramo de albañilería a los distintos subcontratistas, ya sean estos por su cuenta o a los que la Dirección de Obra pudieran encargarnos trabajos a fin de poder colocar y asegurar las distintas instalaciones, muebles y otros elementos del edificio que hayan sido previstos en el proyecto.

Previamente a la iniciación de estos trabajos, se ajustarán los detalles, posibles variantes y plan de trabajos, en acuerdo con los distintos Subcontratistas y la Dirección de Obra.

8 AYUDA A SUBCONTRATO DE ELECTRICA

Con esta denominación se designan las obras complementarias necesarias a estas instalaciones y que serán ejecutadas por el Instalador.

Estas son: los pases y cajas para los caños, conductores y sus cierres, nichos para fusibles, tacos para artefactos, colocación de los marcos de los nichos para el tablero y las llaves en general, toda obra y trabajo complementario correspondiente a estas instalaciones.

Las cañerías, cajas y tableros de eléctrica embutidos en los muros simples revocados, deberán taparse. Todas las cañerías embutidas de eléctrica deberán taparse previamente a su revoque de terminación, con arena y Pórtland (dosificación: 4 x 1).

La superficie alrededor de las cajas de tomas ó tableros de eléctrica, quedará perfectamente nivelada para recibir las plaquetas de luz de forma de conseguir un perfecto ajuste final. Según los casos deberá consultarse el criterio al Director de Obra, se rebajará puliendo a mano ó se revocará prolijamente a su alrededor con el mínimo espesor.

Todos estos trabajos serán realizados por cuenta del Instalador, en cambio el tapado será realizado por el Contratista de las obras de albañilería.

9 AYUDA A SUBCONTRATO DE CARPINTERIA DE ALUMINIOS

Están comprendidos bajo este rubro la colocación de marcos, tacos, grapas y en general todas las tareas de albañilería necesarias para la colocación en obra de las aberturas y muebles descriptos en planillas adjuntas.

Será responsabilidad del Contratista que se realicen todos los trabajos necesarios a los efectos de que esta tarea quede totalmente terminada y en perfectas condiciones de funcionamiento.

10 AYUDA A OTROS SUBCONTRATOS

En general el Contratista deberá brindar su ayuda a todos los subcontratos y suministros de la obra, velando siempre por el buen acabado general del edificio.

TITULO IV – SUBCONTRATOS

1 SUBCONTRATO DE SANITARIA

Sera de cargo del Contratista la contratación del subcontrato de Sanitaria.

1.1 MANO DE OBRA

El Contratista será responsable por el Subcontratado.

Las instalaciones serán ejecutadas por técnicos calificados especializados e idóneos en la ejecución de los trabajos y serán supervisados por capataces y por un Técnico Sanitario, el cuál será el nexo permanente entre la Dirección de Obra y la Empresa Contratista.

1.2 ABASTECIMIENTO PARA RIEGO

Sera de cargo del contratista la instalación del sistema para riego en todos los espacios verdes proyectados.

2 SUBCONTRATO DE ELECTRICA

Sera de cargo del contratista la contratación del subcontrato de Electricidad.

Se deberá actuar de acuerdo a los planos y memorias específicas.

A continuación se hace una serie de consideraciones generales sobre la Instalación Eléctrica, de existir contradicciones se seguirá el documento más específico. Por lo demás deberá consultarse a la Dirección de Obra antes de efectuar cualquier tarea. Si no se actúa de este modo la Dirección de Obra podrá pedir que se rehaga a su entera satisfacción cualquier tarea, sin tener el Contratista derecho a reclamo alguno.

En forma general se establecen como válidas las especificaciones y exigencias que se establecen con respecto a este tema en la MEMORIA CONSTRUCTIVA GENERAL PARA EDIFICIOS PÚBLICOS, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN NACIONAL DE ARQUITECTURA, EDICIÓN 2006.

2.1 CONSIDERACIONES TECNICAS

Los trabajos a realizar comprenden la mano de obra especializada y la supervisión técnica para la puesta en servicio de las Instalaciones Eléctricas en un todo de acuerdo con las reglamentaciones vigentes de los organismos competentes, con los planos y detalles adjuntos del proyecto y con el presente Pliego de Especificaciones Técnicas.

En caso de existir alguna contradicción, ésta la resolverá la Dirección de Obra de la manera más conveniente a los intereses de la obra, según su criterio.

La empresa que realice los trabajos deberá estar habilitada y registrada ante los organismos competentes sin ningún tipo de observación. Todo su personal deberá estar registrado en el BPS y en el MTSS y no podrá contratar por su cuenta a terceros, salvo expresa autorización de la Dirección de Obra.

Los planos especiales de las instalaciones para ser sometidos ante los organismos competentes, serán confeccionados por el Instalador, el mismo deberá cumplir con las instrucciones que le de la Dirección de Obra.

Terminada la obra, el Instalador entregará juego de planos con indicación del recorrido

2.2 ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Los trabajos corresponderán a las instalaciones completas con sus canalizaciones, enhebrados, interruptores, etc.

El Instalador asesorará al Contratista en cuanto al tendido de caños, ubicación de cámaras, canales, etc., e instalará todo lo exigido por la normativa vigente a partir del límite de predio.

Ampliación del Cementerio de Pan de Azúcar - MEMORIA DESCRIPTIVA PARTICULAR

El cambio de ubicación de puestas dentro de un mismo sector no implicará modificaciones de precio, siempre que no se trate de deshacer trabajos ya ejecutados.

No se admitirán adicionales, salvo los que se produzcan una vez realizada una parte importante de la instalación afectada por modificación.

El Director de Obra podrá alterar por escrito, las especificaciones de la instalación o introducir agregados sin viciar por ello el contrato. El Subcontratista deberá cumplir las nuevas instrucciones como si formarían parte del contrato original, recibiendo por este concepto adicional si corresponde.

2.3 MATERIALES

Todas las cañerías serán subterráneas. Las misas serán de PVC rígido.

Las distancias entre cámaras de registro no serán nunca mayor a los 30 metros.

Todas las líneas deberán ser ejecutadas en tramos continuos, sin empalmes.

Para los enhebrados no se usarán lubricantes o productos limpiadores que impliquen riesgos para los conductores.

Todo trabajo se hará de modo tal que los tramos horizontales que se crucen con cañerías de agua, pasarán por encima de ellas una separación mínima de 25 cm; si tales tramos fueran paralelos, la separación será de 7.5 cm como mínimo.

Las cámaras de registro de las líneas generales serán de 40x40 cm, con tapa de hormigón vibrado armada. Las cámaras de registro junto a las luminarias serán de 20x20 cm.

La instalación en su conjunto deberá ser dimensionada por el subcontrato, tomando como criterio mínimo de dimensionado la utilización de lámparas tipo LED de 30 W. La temperatura de color de las mismas será de 3000 K.

La instalación se conectará a la salida del alumbrado público ubicado en el tablero de medición de UTE del cementerio existente.

Las luminarias serán las indicadas en plano según la siguiente descripción:

L01 – Iluminación general - Columnas metálicas (acero galvanizado o aluminio) de altura aproximada de entre 2,50 y 3 mts. Tipo de iluminación indirecta por medio de un proyector.

Las luminarias deberán tener un valor de IP de 65.

El subcontrato deberá presentar los modelos presupuestados a la dirección de obra la cual se reserva el derecho de buscar alternativas en plaza dentro de los costos de rubrado.

Todas las partes metálicas de la instalación tales como columnas de luminarias deberán estar puestas a tierra.

2.4 PRECIO

El subcontratista hará su oferta por toda la instalación, detallando los precios globales o unitarios de cada componente de la misma.

Si en la oferta no se incluyera los precios unitarios de elementos que luego apareciesen en los importes adicionales por trabajos extraordinarios, se tomará de común acuerdo como precio unitario de dichos elementos el promedio de tres precios representativos de plaza.

2.5 GARANTIA

Se exigirá garantía por un plazo mínimo de 10 años de normal funcionamiento de la instalación ejecutada, el que se considerará a partir de la fecha de recepción definitiva de la obra.

3 SUBCONTRATO DE CARPINTERIA DE ALUMINIO

Sera de cargo del contratista la contratación del subcontrato de carpintería de aluminio.

3.1 CONDICIONES GENERALES

Estos trabajos serán realizados por un taller de reconocida competencia y aprobado por al Dirección de Obra, los mismos se llevarán a cabo por mano de obra experta y serán colocados en obra por especialistas.

Se coordinarán estos trabajos con la marcha de la obra, de modo de evitar atrasos o interrupciones en la misma.

Los materiales a emplearse serán de primera calidad y aprobados por la Dirección de Obra, antes de su empleo o colocación. Todo material rechazado antes o después de manipulado o colocado será inmediatamente retirado o reemplazado sin derecho a indemnización. Toda pieza que sea observada deberá ser retirada de la obra en un plazo establecido por el Director de Obra.

Se utilizarán perfiles de aluminio cuyo tipo y terminación será la indicada en planos y planillas que correspondan. En las planillas de aberturas se indica el tipo, cantidad y dimensiones de cada elemento. Todas las medidas se rectificaran en obra. Se deberá efectuar un control de los accesorios que la Dirección de Obra exigirá sobre cada tipo de abertura existente en la obra.

Todas las uniones entre perfiles de aluminio deben ser adecuadamente selladas con caucho siliconado u otro producto que asegure características similares.

Todos los perfiles se entregarán protegidos contra eventuales manchas que puedan producir los morteros.

Los mismos llegarán a obra con película protectora que impida su deterioro con el normal manipuleo de la obra.

3.2 CONDICIONES PARTICULARES

Las aberturas en sus diferentes tipos, se presupuestarán indicando claramente metraje, precio unitario, precio total.

Los trabajos cotizados deberán incluir todos los elementos componentes necesarios para la ejecución completa; incluyendo todas aquellas fijaciones y todos los elementos necesarios para la completa terminación de las tareas aunque no estén enunciados expresamente.

Una vez culminadas las etapas de albañilería previas, se deberán rectificar todas las medidas de las aberturas en obra. De manera que se realicen los ajustes necesarios a la planilla de aberturas.

Se deja expresa constancia que cualquier variante que la Dirección de Obra crea conveniente o necesario introducir antes de iniciarse los trabajos respectivos y que sólo importe una adaptación de las condiciones establecidas en las presentes Especificaciones Técnicas no dará derecho al Contratista a reclamar modificación de los precios contractuales.

Los proveedores de los distintos tipos de aberturas serán aprobados por la Dirección de Obra en forma previa a su contratación en función de ternas que el Contratista está obligado a presentar dentro de los 90 (noventa) días de adjudicados los trabajos.

Las aberturas serán verificadas en su totalidad, rechazándose aquellas que no cumplan con los requisitos establecidos en las planillas y los que aquí se detallan. Si durante el transcurso de esta inspección se verifica que un 10 % de las unidades examinadas no cumplen con los requisitos fijados, se suspenderá la inspección y se rechazará la remesa.

Se deja expresa constancia que para la aprobación de los trabajos, los mismos deberán estar terminados y completos, incluyendo todas las tareas de limpieza que los mismos demanden.

El Contratista queda obligado a arbitrar los medios necesarios para la protección adecuada de las aberturas durante la terminación de la obra, a fin de evitarles daños o maltratos, los que, en todo caso, deberán ser reparados enteramente por su cuenta y a satisfacción de la Dirección de Obra.

Esto no significará costo adicional de ninguna naturaleza.

3.3 ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Compete al Contratista la provisión e instalación completa de todas las aberturas de aluminio, con sus respectivos accesorios, de acuerdo a las planillas de carpintería incluidas en la documentación gráfica del proyecto ejecutivo. Es su responsabilidad que el trabajo quede acabado en perfectas condiciones y con un funcionamiento correcto.

Se exigirá para estos trabajos una esmerada ejecución y colocación de todos los elementos.

El subcontratista de Carpintería está obligado a reponer o reparar cualquier elemento dañado, según indique la Dirección de Obra, dejándola en perfectas condiciones de funcionamiento y con la misma terminación.

Todas las medidas serán rectificadas en obra por el subcontratista de Carpintería y ningún trabajo se iniciará sin la autorización de la Dirección de Obra, quien declina toda responsabilidad en caso contrario.

Se deberá consultar los planos y planillas que correspondan.

3.4 MATERIALES Y EJECUCION

Si existieran contradicciones entre lo expresado en la presente memoria y los documentos gráficos que se entregan priman los documentos gráficos, ante cualquier duda de cómo proceder se deberá consultar a la Dirección de Obra.

3.4.1 PERFILES

A menos que la Dirección de Obra indique otra cosa, se emplearán perfiles extruidos de aleación de aluminio, sin poros, ni ampollas, rectos, con las siguientes características:

- ALEACION : 6063 cuya composición química deberá cumplir la NORMA UNIT 670-2/Tabla II.
- TEMPLE : T6, según NORMA UNIT 669-82.
- PROPIEDADES MECANICAS: Res. a la Rotura 2300 kg/cm².
- Límite Elástico 1700 kg/cm².
- TOLERANCIAS DIMENSIONALES: de acuerdo con la "AA" (Aluminum Association) /ALUMINUM STANDARD AND DATA - 2003 Tablas 11.3 a 11.10 / 12.2 a 12.10.
- TERMINACION SUPERFICIAL: ANODIZADO NATURAL Y ANODIZADO COLOR – ANOLOK (se indicará tipo y color en las planillas de aberturas).

De acuerdo con la NORMA UNIT 1076-2001, el espesor del anodizado será: Clase A18 (16 a 20 micras – Nivel de agresividad: severo)

Requisitos Estructurales: se basarán en la NORMA UNIT 50-84, "Acción del Viento sobre las Construcciones". La deformación de los elementos en dirección perpendicular al plano deberá ser menor o igual a L/175 y no mayor a 15 mm.

Diseño y Secciones: En todos los casos se aceptarán variantes que cumplan con el diseño indicado en las planillas correspondientes, en cuanto a dimensiones, sistemas de apertura y cierre, y siempre y cuando den garantías de procedencia del material y de la fabricación. En cuanto a su resistencia mecánica, a la corrosión y hermeticidad las mismas deberán ser iguales o mayores a las correspondientes a su uso y/o a las especificaciones de los la documentación gráfica.

3.4.2 ACCESORIOS

Grampas de amure: Serán de aluminio o acero galvanizado; siempre que el diseño de los perfiles lo permita se colocaran por "encolizado" y se fijarán por recalco de las aletas del porta grampa; deben colocarse cada 50 cm máximo y a 25 cm de los extremos.

Remaches: Serán de aleación de aluminio.

Tornillos: Serán de acero inoxidable no magnético (perfiles pintados y en atmósferas agresivas, por ej. marinas), de acero cadmiado o galvanizado.

En general se utilizarán todos los accesorios indicados en planillas y todos los que sean necesarios para una correcta ejecución, aunque los mismos no se encuentren especificados en la documentación que se entrega.

3.4.3 SELLADORES

Se empleará Silicona Ácida para el sellado de juntas de aluminio-aluminio anodizado

Se empleará Silicona Neutra para el sellado de juntas de aluminio-hormigón

Se empleará, cuando la junta lo requiera, cordón de respaldo en espuma de polietileno con el diámetro adecuado para obtener una firme resistencia.

3.5 ARMADO Y PUESTA EN OBRA

Para la fabricación y armado de las aberturas deberán respetarse las siguientes exigencias:

Los cortes a 45° y a 90° deberán combinar adecuadamente sin dejar entre sí "luz", ni presentar rebarbas, resaltes o limaduras.

Las uniones se realizarán de acuerdo a lo indicado en los Catálogos de cada Empresa, asegurando una segura y resistente fijación.

Las dimensiones de las hojas deberán realizarse para que combinen adecuadamente con los marcos y en las corredizas es necesario que las mismas puedan ser retiradas con facilidad para mantenimiento y reposición de vidrios y accesorios.

El sellado de las uniones y juntas de perfiles de aluminio se realizará en todos los casos sin excepción, utilizando la silicona apropiada, teniendo especial cuidado en las esquinas inferiores de los umbrales de los marcos y hojas, donde se realizarán pruebas de estanqueidad, antes de la colocación en obra.

Control de calidad.

Las aberturas deberán cumplir con las siguientes cualidades:

Verticalidad de las jambas y montantes: Los largueros del marco mantendrán la verticalidad correcta luego de su colocación en obra. Tolerancia: Se admitirá 1 mm en 2 m.

Horizontalidad de los travesaños. Los travesaños del marco serán correctamente horizontales cuando así se especifique en el proyecto.

Planeidad de las hojas: Las hojas no presentarán alabeos, bombeos y/o depresiones. Tolerancia: Los bombeos y depresiones no serán mayor que 1 mm con respecto al plano determinado por las diagonales.

Consideraciones a tener en cuenta para la instalación en obra:

Para evitar el contacto con materiales alcalinos tales como: morteros de cemento o cal, residuos acuosos de los mismos, o materiales ácidos como clorhídrico, etc. que producen manchas imposibles de eliminar, se recomienda:

- El amurado "en seco" empleando: Premarcos de aluminio, que además protegen de golpes y rayas.
- O el amurado húmedo tradicional protegiendo con: Film Vinílico.
- Otros productos de menor eficacia pero de bajo costo, como grasa o vaselina.

Para evitar el contacto de la superficie de aluminio con otra superficie que sea de hierro, cobre o bronce, que producen corrosión electrolytica, se recomienda emplear:

- Un separador consistente en un film plástico (polietileno, polivinil) de 100 micras de espesor, en toda la superficie de contacto.
- Una mano espesa de pintura epoxi, bituminosa o asfáltica.

Para el amurado, se cuidará que los premarcos y marcos no se deformen, es decir que:

- se mantengan planos.
- las esquinas permanezcan con 90°.
- los lados permanezcan rectos.

Perimetralmente todas las aberturas deberán sellarse con silicona adecuada en conformidad con lo indicado en el presente capítulo.

3.6 TIPOLOGIAS

El contratista deberá consultar a la Dirección de Obra, toda observación que entienda pertinente con respecto a la forma, función, accionamiento, cierre, etc. de las aberturas propuestas en la documentación gráfica.

3.7 GARANTIA DE LOS TRABAJOS

El Contratista garantizará la calidad de las obras ejecutadas conforme a los planos y demás documentos contractuales según las prescripciones de la presente Memoria y los artículos Correspondientes del Código Civil.

3.8 PRESENTACIONES

Presentar prototipos de fabricación que muestren los componentes principales, juntas, anclajes, previsiones para la dilatación, detalles de sellados y otros similares, perfiles e intersecciones.

3.9 OTROS

En general se deberán presupuestar todos los elementos de carpintería de aluminio presentes en la documentación del proyecto que se entrega.

4 SUBCONTRATO DE CARPINTERIA DE HIERRO

Se deberá consultar los planos y planillas que correspondan. Si existen diferencias entre la documentación gráfica y lo especificado en esta memoria, vale la documentación gráfica, si aún existieran dudas o contradicciones, se consultará a la Dirección de Obra.

4.1 CONDICIONES GENERALES

Estos trabajos serán realizados por un taller de reconocida competencia y aprobado por al Dirección de Obra, los mismos se llevarán a cabo por mano de obra experta y serán colocados en obra por especialistas. Se coordinarán estos trabajos con la marcha de la obra, de modo de evitar atrasos o interrupciones en la misma.

Se exigirá para estos trabajos una esmerada ejecución y colocación de todos los elementos.

El subcontratista de Herrería está obligado a reponer o reparar cualquier elemento dañado, según indique la Dirección de Obra, dejándolo en perfectas condiciones de funcionamiento y con la misma terminación.

Todas las medidas serán rectificadas en obra por el subcontratista de Herrería y ningún trabajo se iniciará sin la autorización de la Dirección de Obra, quien declina toda responsabilidad en caso contrario.

Los trabajos se harán de acuerdo a los planos y planillas correspondientes.

4.2 MATERIALES Y CONDICIONES DE EJECUCION

Los materiales a emplearse serán de primera calidad y aprobados por la Dirección de Obra, antes de su empleo o colocación.

Todo material rechazado antes o después de manipulado o colocado será inmediatamente retirado o reemplazado sin derecho a indemnización. Toda pieza que sea observada deberá ser retirada de la obra en un plazo establecido por el Director de Obra.

Las dimensiones son las indicadas en los planos y planillas que correspondan, antes de comenzar cada trabajo el Contratista deberá verificar en obra las dimensiones de todos los elementos, si encontrase algún tipo de inconveniente deberá comunicárselo de inmediato a la Dirección de Obra quién resolverá como proceder.

Las soldaduras deben ser correctamente ejecutadas y no producirán deformaciones por sobrecalentamiento. En caso de ser exteriores deben ser limadas y pulidas hasta hacerlas imperceptibles. Se deberá consultar la documentación gráfica adjunta.

5 SUBCONTRATO DE PINTURA

5.1 CONDICIONES GENERALES

El trabajo que se especifica en este capítulo comprende la preparación y aplicación de pintura en todas las superficies que la requieran, de conformidad con las áreas señaladas en los planos.

Se ejecutarán estos trabajos de acuerdo a las indicaciones que disponga la Dirección de Obra en cada caso, en cuanto a color y acabado, debiéndose ejecutar todas las muestras que se soliciten.

Se coordinará este trabajo con los que tengan relación directa o indirecta con él, no aceptándose incumplimientos a las especificaciones por faltas a dicha coordinación.

Las pinturas a colocar deberán estar en todo de acuerdo con lo estipulado en las Planillas de terminaciones de locales, planos de fachadas y detalles, planillas de aberturas de herrería, carpintería de madera y en general con toda la documentación gráfica adjunta.

Estos trabajos serán realizados por mano de obra experta, con el máximo esmero y prolijidad, cubriendo las partes vistas y ocultas de todos los elementos.

Los tonos resultarán uniformes, sin manchas, granos ni imperfecciones de ningún tipo.

Todas las superficies a pintar se lijrán, limpiarán y prepararán previamente.

Se deberán proteger los pisos y demás superficies que puedan ser afectadas por trabajos que se realicen las que deberán entregarse perfectamente limpias.

Si el subcontratista tuviera reclamos por el trabajo que recibe deberá hacerlo saber por escrito al Director de Obra. Una vez que el pintor recibe las piezas y comienza su trabajo asume la responsabilidad de entregarlas en perfectas condiciones de terminación.

5.2 ACOPIO DE MATERIALES

Los materiales recibidos en la obra deben conservarse en condiciones adecuadas y en sus envases originales. Se rechazarán los envases cuyo contenido haya sido alterado. Todo material o elemento rechazado por el Director de Obra será retirado de la obra inmediatamente.

5.3 ELECCION DE COLORES POR DIRECCION DE OBRA

El Contratista suministrará a la Dirección Arquitectónica de la obra un catálogo de los colores comerciales de la marca escogida, para que este seleccione los tonos que se emplearán, teniendo en cuenta todos los factores y recomendaciones sobre el particular.

5.4 MUESTRAS

Se pintarán muestras de prueba, las mismas deberán ser suficientemente representativas a juicio de la Dirección de Obra. Dichas pruebas no representarán costo alguno para el Propietario de la Obra. Estas pruebas deberán ejecutarse antes de la selección definitiva de colores por parte de la Dirección de Obra.

5.5 MATERIALES

Los materiales que se empleen en los trabajos de pintura serán de primera calidad, debiendo responder a las especificaciones del Instituto Uruguayo de Normas Técnicas (UNIT) cuando no existan normas UNIT, se usarán normas universales conocidas.

Los recubrimientos serán de fábrica y calidad reconocida, y llegarán a las plantas u obra en sus envases originales sellados y certificados.

Ampliación del Cementerio de Pan de Azúcar - MEMORIA DESCRIPTIVA PARTICULAR

Los solventes y diluyentes serán los que indique el fabricante, su dosificación dependerá de las características del polímero a aplicar.

Se aplicarán los recubrimientos de acuerdo a los espesores de capa especificados en memoria, si así no fueran se aplicarán los espesores que indique el Director de Obra. Se darán las capas del producto que sean necesarias para cubrir correctamente las superficies a tratar, entre capa y capa transcurrirá el tiempo necesario y pertinente para cada tipo de recubrimiento.

La preparación y limpieza de los sustratos, se realizará de acuerdo a lo indicado por el fabricante para el tipo de recubrimiento a utilizarse y a entera satisfacción de la Dirección de Obra.

5.6 DISOLVENTES

Los disolventes que se empleen, serán los recomendados por el fabricante para cada tipo de pintura.

5.7 EJECUCION

Al mencionar "manos" más abajo en la presente memoria, se refiere a la cantidad mínima a darse a cada superficie, pero si a pesar de las especificaciones dadas no se hubiera logrado una perfecta y homogénea terminación deberán darse además todas las "manos" complementarias o suplementarias necesarias para lograr una terminación a satisfacción de la dirección de Obra, o de lo contrario realizar nuevamente el trabajo.

Es obligación del Contratista comunicar a la Dirección de Obra la ejecución de cada "mano" de preparación o de pintura para el control respectivo.

En todas las superficies a pintar, se aplicarán cuantas manos de pintura e imprimantes sean necesarias, hasta que el trabajo sea recibido por la Dirección de Obra.

Las pinturas se aplicarán con personal experto en esta clase de labores y quedarán con una apariencia uniforme en el tono, desprovista de rugosidades, rayas, manchas, goteras y chorreaduras, o marcas de brochas, observando siempre las instrucciones del fabricante para la preparación de las superficies, tipo, preparación y aplicación de pinturas y las instrucciones de la Dirección de Obra.

Teniendo en cuenta la clase de superficies a pintar, en su ejecución se observarán, además de lo indicado, las normas respectivas.

Se pintarán todos los paramentos, cielorrasos y aberturas salvo que lleven otro acabado claramente determinado en los planos o detalles respectivos.

5.8 TRATAMIENTO SOBRE DISTINTAS SUPERFICIES

5.8.1 PINTURA TEXTURADA IMPERMEABLE PARA ACABADO DE MUROS, CIELORRASOS Y DEMAS ELEMENTOS EXTERIORES

Todas las superficies exteriores deberán ser tratadas con revestimiento texturado a base de agua formulado en base a emulsión acrílica, pigmentos y cargas resistentes a la intemperie, además de áridos de con la granulometría que permita lograr texturas de terminación.

La granulometría deberá de ser de tipo medio.

La superficie debe estar libre de polvo, grasa y aceite.

Las superficies deben tener un fraguado mínimo de 15 días y una humedad no mayor al 6%. Si las superficies presentan brillo, lechada o rebarbas del moldaje, debe pulir con disco diamantado, hasta dejar una superficie firme y libre de contaminantes.

Podrá ser aplicada con rodillo, llana o pistola.

5.9 PINTURA LATEX PARA MUROS EN INTERIOR DE NICHOS Y URNARIOS

La película de pintura sólo podrá aplicarse cuando hayan recibido previamente el sellador de poros adecuado.

Antes de aplicar la primera mano de pintura, se eliminarán las partes flojas, se limpiarán las manchas de grasa y se corregirán todas las imperfecciones, luego se lijará y se limpiará totalmente el polvo. Sobre las superficies así preparadas se aplicarán las manos necesarias de imprimación y pintura de primera calidad con alto poder cubriente, temple a base de agua, la cual podrá ser aplicada con brocha, rodillo o pistola.

5.10 PINTURA LATEX PARA PISOS EN INTERIOR DE NICHOS Y URNARIOS

La superficie a pintar debe estar firme, seca, limpia, libre de polvo, hongos y grasitud.

Es conveniente realizar un tratamiento previo con ácido clorhídrico diluido al 5% en agua, dejando actuar unos minutos, para posteriormente enjuagar con abundante agua limpia (hasta comprobar la ausencia de acidez residual), dejar secar completamente.

Se sugiere pintar luego de 45 días de terminados los revoques u piezas de hormigón.

Se deberá homogeneizar el contenido del envase antes de ser utilizado.

La primer mano deberá diluirse con un 30% de agua para garantizar su penetración y mejorar su adherencia. Las siguientes manos se aplicaran con una disolución de 5 al 10% de agua como mínimo. No deberá aplicarse con temperaturas inferiores a 5% y humedades relativas superiores al 85%, ni cuando se prevean lluvias en proximidad.

5.11 PINTURA EN ELEMENTOS METALICOS

El tipo de pintura será esmalte sintético satinado en una resina alquídica, de calidad reconocida y previamente aprobada por la Dirección de Obra. El color sera definido por la Dirección de Obra.

Se aplicarán por lo menos dos manos. La segunda mano se deberá aplicar una vez seca la primera, para ello se dejará transcurrir por lo menos 14 horas entre manos.

El diluyente será aguarrás mineral, si se aplica a pincel o rodillo se podrá diluir como máximo con un 10 % de aguarrás mineral, si se utiliza soplete para su aplicación se podrá diluir como máximo con un 25 % de aguarrás mineral.

Las superficies a pintar deben estar limpias, secas y desengrasadas, libres de óxido, polvo u otros contaminantes.

Se utilizará como fondo dos manos de fondo sintético anticorrosivo para metales ferrosos. Para la aplicación del mismo eliminar mediante lijado o cepillado las partes de oxido flojo, así como toda contaminación de grasas con el fin de obtener una buena adherencia del fondo al sustrato.

Se deberá prestar especial atención al pintado de cantos, aristas, remaches, soldaduras y demás elementos que sea difícil obtener el espesor mínimo de protección.

Para aplicar la pintura de terminación se deberán dejar transcurrir entre 4 y 24 horas. Si trascurriera mayor tiempo se deberá realizar un lijado fino que mejore la adherencia al fondo.

Se deberá tener especial cuidado de no dejar áreas sin pintura de terminación.

6 SUBCONTRATO DE JARDINERIA

Sera de cargo del contratista todos los trabajos referentes a jardineria.

Comprende todos trabajos necesarios para el acondicionamiento paisajístico vegetal de los espacios exteriores, tales como: preparación del terreno, a saber, limpieza y acondicionamiento superficial, nivelación superficial y modelado de las áreas verdes, preparación de "sustratos" para la colocación de césped, agregados de tierra negra y fertilizantes. Colocación de césped. Colocación de plantas y plantaciones.

Las especies de arboles y plantas a plantar son las siguientes:

Cipres Mediterraneo (Cupressus sempervirens)	Cantidad: 15 unidades
Espumilla (Lagerstroemia indica)	Cantidad: 70 unidades
Lavanda (Lavandula)	Cantidad: 600 unidades

Las ubicaciones exactas de cada árbol sera marcada en un plano por la Dirección de Obra.

El tipo de césped a colocar en los espacios verdes sera el Bermuda (Cynodon dactylon). El mismo se colocara sobre un manto de tierra fina nivelada de un espesor de 7cm aproximadamente. Deberá utilizarse métodos de cilindrado o similares que eliminen posibles bolsones de aire bajo los tepes de césped.

TITULO IV – VARIOS

1 RELACION CON LA DIRECCION DE OBRA

1.1 DIRECCION DE OBRA

La Dirección de Obra ejercerá la inspección técnica detallada y permanente de las obras, con amplias facultades para exigir el cumplimiento de todas las disposiciones que estime necesarias y convenientes para la buena ejecución de los trabajos de acuerdo con el contrato.

La Dirección de Obra será ejercida por el Técnico que a tales efectos designe la I.D.M..

La I.D.M. queda facultado para designar un sobrestante, si lo entendiera necesario a los efectos de control y fiscalización.

En la ejecución de las obras, el contratista se deberá ajustar al contrato, así como a las órdenes de servicio, planos de detalle de obra e instrucciones que expida por escrito la Dirección de Obra y de las que aquel dará recibo.

La Dirección de Obra tendrá acceso e inspeccionará en cualquier momento el trabajo, fiscalizará la cantidad y la calidad de los materiales empleados, controlará las tomas de muestra, y los ensayos de los materiales, conforme a las especificaciones técnicas; revisará y comprobará los certificados de obra y prestará su aprobación a los efectos del pago.-

1.2 ORDENES DE SERVICIO

Toda disposición referente a la ejecución de la obra, será comunicada por la Dirección de Obra al contratista mediante órdenes de servicio dadas por escrito con sus correspondientes copias, las cuales estarán debidamente numeradas y se consignarán por orden de fecha, pudiendo utilizar el correo electrónico como medio de comunicación para estas órdenes.

Dentro de las veinticuatro horas de requerírsele la Dirección de Obra, el contratista deberá notificarse de cada orden de servicio que aquella imparta.

1.3 COMUNICACION DEL CONTRATISTA

Todas las comunicaciones o peticiones que el contratista deba hacer sobre la ejecución de los trabajos, las dirigirá a la Dirección de Obra.

1.4 DISCREPANCIAS ENTRE LA DIRECCIÓN DE OBRA Y EL CONTRATISTA

No estando conforme el contratista con alguna orden de servicio o decisión de la Dirección de Obra, dentro del término de los diez días calendario, expondrá por escrito los fundamentos de su disconformidad a la referida Dirección, y por su intermedio, a la Comisión Directiva de la I.D.M. el que dictará resolución en los quince días calendario subsiguientes.

Si dejara transcurrir el plazo sin presentar reclamación entenderá que acepta lo resuelto por la Dirección y no le será admitido ningún recurso ulterior.

En ningún caso este procedimiento tendrá efecto suspensivo con respecto al cumplimiento por parte del contratista de las órdenes impartidas por la Dirección de Obra.

1.5 INSPECCIONES

Toda obra hecha y todo material empleado estará sujeto a inspección, pero el hecho de que ésta no se realice, no exime al contratista de su obligación de realizar las obras y suministrar los materiales de conformidad con el contrato.

Los subcontratistas estarán obligados a concurrir a la obra toda vez que la Dirección de Obra reclame su presencia. La citación a tales efectos se efectuará a través del contratista, fijando la Dirección de Obra el plazo para su concurrencia.

Si la Dirección de obra tuviera motivos fundados para creer en la existencia de vicios ocultos en la obra ejecutada, podrá ordenar en cualquier momento antes de la recepción definitiva, las demoliciones que estime necesarias a fin de verificar la existencia de tales vicios, según se indica en el pliego particular de condiciones.

2 RECEPCION PROVISORIA

Antes de solicitar la recepción provisoria y definitiva, por parte de la Dirección de Obra, el Contratista está obligado a realizar sus propias pruebas y verificar que las instalaciones estén en las condiciones exigidas.

3 RECEPCION DEFINITIVA

La recepción definitiva de la obra ocurrirá transcurridos doce meses de la recepción provisoria, en las condiciones que se expresan a continuación.

La recepción provisoria se realizará inmediatamente de terminado el contrato y requerirá la conformidad de la Dirección de Obra y la entrega de parte del contratista de los planos conforme a obra.

Este acto no implica la conformidad de las obras realizadas, sino solamente la certificación de que la obra fue terminada, iniciándose el período de conservación y mantenimiento. El Contratista deberá en este período, realizar las reparaciones necesarias, con la aprobación de la Dirección de Obra.

En el caso que durante el período de conservación que transcurre luego de la recepción provisoria, la Dirección de Obra detectara la necesidad de realizar reparaciones, el contratista será notificado por escrito para que en un plazo de 72 horas proceda a la realización de los trabajos. A partir de la notificación se congelará el plazo de conservación hasta que se concluya con los trabajos de reparación, lo que será certificado por escrito por la Dirección de Obra. En ese momento continuará computándose el plazo para la recepción definitiva, prorrogándose el tiempo de conservación por el tiempo en que éste estuvo congelado. Las leyes sociales correspondientes a estos trabajos serán por cuenta de la empresa, por lo que podrán ser descontados de cualquier pago pendiente o de las garantías depositadas.

Si transcurrido el plazo, el contratista no concurriera, la Intendencia podrá proceder a realizar las reparaciones sin más trámite y descontará los gastos correspondientes de las garantías de conservación y buena ejecución, sin derecho a reclamo alguno por parte del Contratista, sin perjuicio de las multas establecidas en los artículos anteriores.

4 PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Deberán cotizarse obligatoriamente todos los suministros y servicios que se indican en el presente pliego, incluyendo los accesorios que sean necesarios para su correcto funcionamiento.

Los oferentes deberán adjuntar a sus ofertas referencias de sus años de experiencia en el ramo, que acrediten la solvencia técnica necesaria para esta adquisición.

Se deberán suministrar todos los elementos que aunque no estén explícitamente especificados en este pliego, sean necesarios para la correcta ejecución de la obra.

La oferta se presentará con el rubrado adjunto, explicitando precios unitarios para cada rubro a los efectos de la certificación. En caso de ser necesario de agregar rubros o subrubros se deberá realizar al final del rubrado.

Al margen de explicitar los precios unitarios, se deberá establecer un precio TOTAL, discriminando IVA y monto imponible.

Se deberá presentar un cronograma de avance de obras, que se considerará parte de la oferta y que contendrá un cuadro en que conste el porcentaje de cada uno de los rubros que se prevé ejecutar en cada uno de los meses de plazo y con el monto mensual a pagar según avance de trabajos.

La obra se recibirá llave en mano.
Se deberá indicar plazo de entrega.

5 CRITERIOS DE EVALUACION

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a los siguientes factores:

1 - Precio 75%

$\text{Precio oferta más bajo} / \text{Precio de la oferta evaluada} \times 75\% = \text{porcentaje obtenido por precio.}$

2 - Antecedentes 15%

Se otorgará 15% (100% del factor correspondiente a antecedentes) a la oferta que presente más de 5 antecedentes de obras de similar o mayor escala.

Se otorgará 7,5% (50% del factor correspondiente a antecedentes) a la oferta que presente más de 3 antecedentes de obras de similar o mayor escala.

Se otorgará 3% (20% del factor correspondiente a antecedentes) a la oferta que presente al menos 1 antecedente de obras de similar o mayor escala.

Se otorgará 0% (0% del factor correspondiente a antecedentes) a la oferta que no cumpla con los antecedentes mínimos solicitados anteriormente.

Sólo se computarán los antecedentes que sean demostrables y de los cuales se presenten referencias (obra, cliente, metrajes, técnico responsable y teléfono), que avalen la buena ejecución de dichos trabajos en conformidad con la empresa.

3 - Plazo 10%

$\text{Plazo menor de todas las ofertas} / \text{Plazo de la oferta evaluada} \times 10\% = \text{porcentaje obtenido por plazo.}$

6 PLAZO

El plazo máximo para la realización de las obras será de 9 meses calendario, sin incluir los días de imposibilidad de trabajo por razones de fuerza mayor.

Los oferentes podrán proponer plazos de obra inferiores que serán considerados y evaluados al realizar la comparación de ofertas.

El plazo mencionado supone un ritmo de labor de lunes a sábados. El Contratista podrá incrementar con la previa autorización de la Intendencia la jornada de trabajo. La Dirección de la Obra informará si hay interés en aumentar el horario de trabajo y si está en condiciones de atender la Dirección de las mismas en dicho mayor horario, o bajo qué condiciones puede realizarse.

La falta de cumplimiento de los plazos señalados por parte del adjudicatario se penará con las multas correspondientes por cada día de retraso según se establece en el pliego particular de condiciones. La mora se configurará de pleno derecho por el solo vencimiento de los términos sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

7 AJUSTE DE PRECIOS

La actualización de precios se realizara mediante el Índice de Costos de la Construcción parcial (ICC) publicado por el Instituto Nacional de Estadística (INE) de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P1 = \frac{P0 \times ICC1}{ICC0}$$

Donde:

P0 = Precio de la propuesta

P1 = Precio actualizado

ICC0 = Índice de Costos de la Construcción parcial del mes anterior a la fecha de apertura de la(s) propuesta(s)

ICC1 = Índice de Costos de la Construcción parcial del mes anterior al mes de ejecución de la obra que se certifica.

8 CUADROS DE RUBROS

La Intendencia Departamental de Maldonado se reserva el derecho de contratar parcialmente o no contratar la totalidad de los rubros descriptos.

Se adjunta planillado con rubrado a utilizar.

INTENDENCIA DE MALDONADO

LICITACION PUBLICA Nº 3 / 2020

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

I) CONDICIONES GENERALES

OBJETO

1). La Intendencia de Maldonado, en adelante "la Intendencia" llama a Licitación Pública para la ejecución de obras de ampliación en el Cementerio de la ciudad de Pan de Azúcar, de acuerdo a las normas previstas en el presente Pliego y especificaciones técnicas contenidas en la Memoria Descriptiva.

ADQUISICION DE PLIEGOS

2). Los interesados deberán adquirir los Pliegos de Condiciones previo pago de la suma de \$ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil) mas 2% (dos por ciento) de timbres y derechos de expedición, en Mesa de Licitaciones de la Intendencia, Planta Baja Sector B del Edificio Comunal, hasta 1 día antes del acto de apertura, condición ineludible para ofertar en el presente procedimiento licitatorio.

CONSULTAS

3). Las consultas se deberán presentar en la Mesa de Licitaciones en horario hábil de oficina, debiendo ser formuladas por escrito en forma clara y prolija, en duplicado, venciendo el plazo de presentación 5 días hábiles antes de la apertura de la licitación.

4). Las preguntas serán contestadas por escrito, quedando las respuestas en Mesa de Licitaciones a disposición de quienes justifiquen haber adquirido los pliegos de condiciones, 2 días hábiles antes de la apertura de la licitación.

PARTICIPANTES

5).CAPACITACION

Están capacitados para contratar con la Intendencia las personas físicas o jurídicas legalmente constituidas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los casos previstos en los numerales 1) a 5) del art. 46 del T.O.C.A.F.

6).INSCRIPCION

Los oferentes deberán estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), en estado "INGRESO" al momento de recepción y apertura de ofertas.

7).DOMICILIO

Las firmas proponentes deberán constituir domicilio a los efectos de la licitación y actos posteriores a la misma en el Departamento de Maldonado, asimismo deberán constituir domicilio electrónico, el cual será el único medio válido a los efectos de las notificaciones que puedan generarse en el proceso de la licitación.

8). La sola presentación implica autorizar a la Intendencia a recabar informes del oferente en cualquiera de las áreas licitadas y verificar los datos que haya ofrecido en apoyo de su propuesta.

GARANTIAS

9). Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato mediante depósito en efectivo, en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza. La garantía de mantenimiento de oferta será de \$ 300.000 (pesos uruguayos trescientos mil) y la de fiel cumplimiento de contrato deberá ser equivalente al 5% del monto adjudicado.

10). Los depósitos en efectivo, el aval bancario y el seguro de fianza, se acreditarán directamente en la Tesorería Municipal. Los valores públicos se depositarán en el Banco de la República Oriental del Uruguay a nombre del oferente y a la orden de la Intendencia, debiéndose entregar el recibo correspondiente en la Tesorería Municipal. Cualquiera sea la modalidad utilizada deberá depositarse en la Tesorería Municipal, previo a la recepción de las ofertas.

11). Las garantías de mantenimiento de propuestas serán devueltas a los interesados mediante la presentación del recibo correspondiente una vez adjudicada la licitación o rechazadas todas las ofertas.

12). La garantía de buena ejecución y conservación de las obras será del 5% (cinco por ciento) del monto de cada certificado de obra y deberá depositarse previo al cobro de cada certificado mensual en la Tesorería Municipal, dicho depósito podrá realizarse en efectivo, cheque al día y a la orden de la I D M o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza.

13). Una vez obtenido el Final de Obra de B.P.S., las sumas depositadas en garantía de fiel cumplimiento del contrato y de garantía de buena ejecución y conservación de las obras serán devueltas, salvo los descuentos que correspondan, dentro de los treinta días de haberse efectuado la última recepción provisoria de la obra y al recibirse definitivamente la obra respectiva. Los descuentos que por cualquier concepto corresponda efectuar de las sumas depositadas o retenidas en garantía serán reintegrados por el contratista, de modo de mantener el monto de las mismas, a través de retenciones que afectarán el primer pago inmediato posterior al descuento.

Si en el momento que corresponda devolver la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la garantía de buena ejecución y conservación de las obras hubiera sido afectada por retenciones, se descontará de la primera la cantidad necesaria para integrar la segunda.

La recepción definitiva ocurrirá transcurridos doce meses de la recepción provisoria.

Esta última se realizará inmediatamente de terminada la obra y requerirá la conformidad de la Dirección Técnica correspondiente.

PROPUESTAS

14).PROPUESTAS

Las ofertas deberán presentarse personalmente por el licitante o por quien lo represente legalmente en el lugar habilitado al efecto, no siendo de recibo si no llegasen a la hora dispuesta para la apertura del acto.

15). Un mismo licitante no podrá presentar más de una oferta, sin perjuicio de las modificaciones, alternativas o variantes que se propongan a la oferta básica.

16).REDACCION

La redacción de las propuestas se ajustará a los siguientes requerimientos:

a) El texto modelo:

"NN ... domiciliado a los efectos legales en la calle...Nº... en la Licitación Pública Nº...se compromete a realizar las obras licitadas de acuerdo a las estipulaciones que se indican en las cláusulas siguientes:

PRIMERA) Objeto de la Licitación, indicando detalladamente sus características.

SEGUNDA) Cotización de precios unitarios y totales de la Obra, de acuerdo al "Cuadro de Rubros" indicado en "Capítulo 8" de la Memoria Descriptiva, y expresado en pesos uruguayos, discriminado el I.V.A y declarando el monto imponible de mano de obra.

TERCERA) Propuesta técnica, descripción de los trabajos y materiales a utilizar.

CUARTA) Plazo de las obras, de acuerdo a lo indicado en "Capítulo 6" de la Memoria Descriptiva.

QUINTA) Descripción general de los equipos a utilizar para la ejecución de los trabajos, desglosado en unidades con sus diversas manifestaciones utilitarias, maquinaria, equipo, herramientas y accesorios manuales.

SEXTA) Listado de personal técnico con su curriculum y antecedentes.

SEPTIMA) Listado de sub - contratistas a utilizar.

OCTAVA) Plazo de mantenimiento de oferta, el que no podrá ser inferior a 120 días corridos a contar de la apertura.

NOVENA) Antecedentes del oferente

b) Declarar conocer y aceptar en todas sus partes el Pliego Particular de Condiciones que rigen en esta Licitación y a todos los efectos se establece la prórroga de competencia a favor de los Juzgados de Maldonado.

c) Ser presentadas en un original y dos copias , con especificación en números

y letras de las cantidades y precios totales de las propuestas, salvando con la debida constancia al final del texto toda enmendadura, intercalado o testado que se hubiere efectuado en el mismo.

17).DOCUMENTOS A AGREGAR

La oferta deberá ser acompañada de los siguientes documentos:

- a) El Formulario de Identificación del Oferente que se acompaña.
- b) Certificado que acredite la capacidad de contratación y habilite para presentarse en esta licitación, del oferente y de las empresas sub-contratistas, expedido por el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas.
- c) Recibo original de depósito de garantía de mantenimiento de oferta.

18). Se presentará en forma separada el monto correspondiente a la mano de obra directa y que genere aportes de leyes sociales de acuerdo a la ley 14411 y demás normas reglamentarias.

Este monto se tendrá en cuenta para la comparación de las propuestas.

Este valor servirá para establecer el monto máximo de leyes sociales a aportar por la Intendencia.

Una vez superado el mismo, los aportes correspondientes serán de cargo del contratista, quedando la Intendencia habilitada para retener ese exceso de futuros pagos, para lo cual serán puestos en práctica los mecanismos necesarios para su estricto control.

El adjudicatario deberá presentar mensualmente la planilla de jornales correspondientes a la obra en cuestión en la Dirección de Contaduría de la Intendencia, la cual realizará la presentación y tramitación ante el Banco de Previsión Social.

El incumplimiento de lo establecido precedentemente será motivo de retención de pagos de certificados por parte de la Intendencia.

En caso de no generarse aportes por la Ley 14411 deberá manifestarse en forma expresa.

APERTURA

19). La apertura de las ofertas se realizará en Mesa de Licitaciones. Planta Baja - Sector "B" del Edificio Comunal el día 3 de Abril de 2020 a la hora 11.-

20). **La Intendencia de Maldonado no recibe ofertas en linea por medio del Portal "Compras Estatales"**, las ofertas deberán presentarse personalmente en Mesa de Licitaciones o en su defecto via mail a licitaciones@maldonado.gub.uy .

ADJUDICACION

21). Las ofertas serán estudiadas por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la que dictaminará respecto de cual es la oferta más conveniente a los intereses de la Intendencia.

El dictamen de la Comisión no generará ningún derecho a favor de los oferentes.

22). A los efectos de evaluar las ofertas, se considerarán los factores indicados y desarrollados en “Capítulo 5 - Criterios de Evaluación” de la Memoria Descriptiva.

23) Para ser adjudicatario, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), en estado “ACTIVO”; si al momento de la adjudicación, el proveedor propuesto no hubiese adquirido el estado "ACTIVO" en RUPE, la Administración otorgará un plazo de 5 días hábiles a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

24). Si se presentaran dos o más ofertas similares, podrán aplicarse las disposiciones que al efecto contiene el art. 66 del T.O.C.A.F.

25). La Intendencia se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas recibidas, así como realizar adjudicaciones parciales.-

CONTRATO

26). El adjudicatario será notificado y deberá concurrir a firmar el contrato dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de la notificación que a tales efectos realice la Dirección de Asesoría Notarial.-

27). La no- concurrencia del adjudicatario en los plazos indicados a depositar la garantía de fiel cumplimiento del contrato o al acto de la firma del contrato, dará mérito para revocar la adjudicación con pérdida de la garantía de mantenimiento de propuesta, salvo caso fortuito o fuerza mayor acreditado en forma, a juicio de la Intendencia.

PAGOS

28). El pago se efectuará a los treinta (30) días de la aprobación por la Dirección de Obra del certificado que, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente a la ejecución de la obra liquidada, deberá presentar el adjudicatario.

29). Los precios se ajustaran de acuerdo a la fórmula paramétrica establecida en “Capítulo 7 - Ajuste de precios” de la memoria descriptiva.-

30). La parte contratante se obliga a cumplir las disposiciones de los laudos y convenios colectivos vigente para la rama de la actividad laboral correspondiente en materia de salarios, categorías de labor, pagos y suplementos por horas extraordinarias, primas por nocturnidad, incentivos por

asistencia, viáticos y en general, todas las asignaciones y beneficios que mejoren las condiciones establecidas por la legislación laboral común, así como, las demás normas de trabajo vigentes, y las contenidas en los convenios internacionales y sus reglamentaciones.

En este sentido, si se constatare que el adjudicatario no cumpliera con lo exigido precedentemente, la Intendencia se reserva el derecho de rescindir el contrato.

31).- Serán de exclusivo cargo del contratista el cumplimiento del pago de los rubros de naturaleza salarial e indemnizatoria, respecto del personal contratado, de acuerdo con los convenios colectivos y laudos vigentes aplicables al caso.

PREFERENCIA A MIPYMES

32). De acuerdo a lo dispuesto por el art.59) del TOCAF y el Decreto Reglamentario 371/2010 del 14/12/2010, el oferente que desee acogerse al Régimen de Preferencia MIPYME, deberá presentar el certificado expedido por la DINAPYME del Ministerio de Industria, Energía y Minería (art 5º del decreto 371/2010) conjuntamente con su oferta. La mera presentación del certificado de DINAPYME implica la declaración expresa del oferente prevista por el Decreto Reglamentario.

33). De resultar pre-adjudicatario por aplicación de los mecanismos de preferencia, el oferente dispondrá de un plazo no mayor a quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación del dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicación, para presentar el certificado de origen emitidos por las Entidades Certificadoras. En caso de que el certificado no fuera presentado dentro del plazo previsto o fuera denegado se dejará sin efecto la aplicación del mecanismo de preferencia.

34). La Intendencia de Maldonado se reserva el derecho de aplicar el referido beneficio para las contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios u obras públicas que se encuentren acogidas al sub - programa de Contratación para el Desarrollo, hasta el monto máximo fijado para cada ejercicio por el Poder Ejecutivo (art 3 del Decreto Reglamentario 371/2010 art 43 de la ley 18.362).

35). El régimen de preferencia de industria nacional no es acumulable con el de preferencia MIPYME, debiendo la Intendencia de Maldonado optar por aquel que resulte mas beneficioso para el oferente.

INCUMPLIMIENTOS

36). La falta de cumplimiento de los plazos señalados por parte del adjudicatario, se penará por cada día de retraso con una multa de 0,5 (cinco por mil) sobre el monto total de lo adjudicado, salvo caso de fuerza mayor debidamente comprobados.

La mora se configurará de pleno derecho por el solo vencimiento de los términos sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

37). Para el cobro de la multa de mora se afectará la garantía de fiel cumplimiento del contrato que se hubiere exigido y si estas no bastaren, se afectará el saldo del importe de la cuenta respectiva.

La aplicación de multas se entiende sin exclusión de la acción que pudiera corresponder por daños y perjuicios, si estos existieran.

38). El incumplimiento total o parcial del contrato será causal de rescisión unilateral por parte de la Intendencia, ello sin perjuicio de la acción de la Intendencia para, además de la pérdida del depósito de garantía, exigir por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento.

Asimismo la Intendencia podrá aplicar multas y retenciones de pago, según la gravedad del incumplimiento.

Del mismo modo, mediando causas supervinientes justificantes, podrá modificar unilateralmente los términos del contrato manteniendo la ecuación económica financiera del mismo.

II) CONDICIONES PARTICULARES

39). El adjudicatario responderá en forma exclusiva por cualquier daño que pudiere ocasionarse a terceros con motivo de la prestación de los servicios.

El seguro deberá cubrir todo riesgo y el adjudicatario deberá acreditar su constitución y vigencia durante el lapso de la relación contractual. La constancia de este seguro será condición ineludible para la firma del contrato.

40). Las multas establecidas serán aplicadas sin ningún trámite ni requisito previo, y su importe podrá ser descontado de los pagos pendientes y de las garantías depositadas, hasta la suma concurrente.

41). Todas las instalaciones existentes de servicio público en la zona de trabajo deberán ser rigurosamente resguardadas por el contratista, que será responsable por cualquier daño que les pudiera suceder y de los accidentes derivados sobre personas.

42). El presente Pliego de Condiciones Particulares regirá conjuntamente con la Memoria descriptiva adjunta y las disposiciones aplicables del T.O.C.A.F.

43). Se prohíbe en forma expresa la cesión del contrato. La cesión sólo podrá ser viable de mediar previa resolución de la Intendencia que la autorice.

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Licitación Pública Nro. 3 / 2020

Razón Social de la
Empresa:.....

Nombre Comercial de la
Empresa:.....

RUC:.....

Domicilio a los efectos de la presente Licitación.

Calle:.....Nro:.....

Localidad:.....

País :.....

Correo electrónico:.....

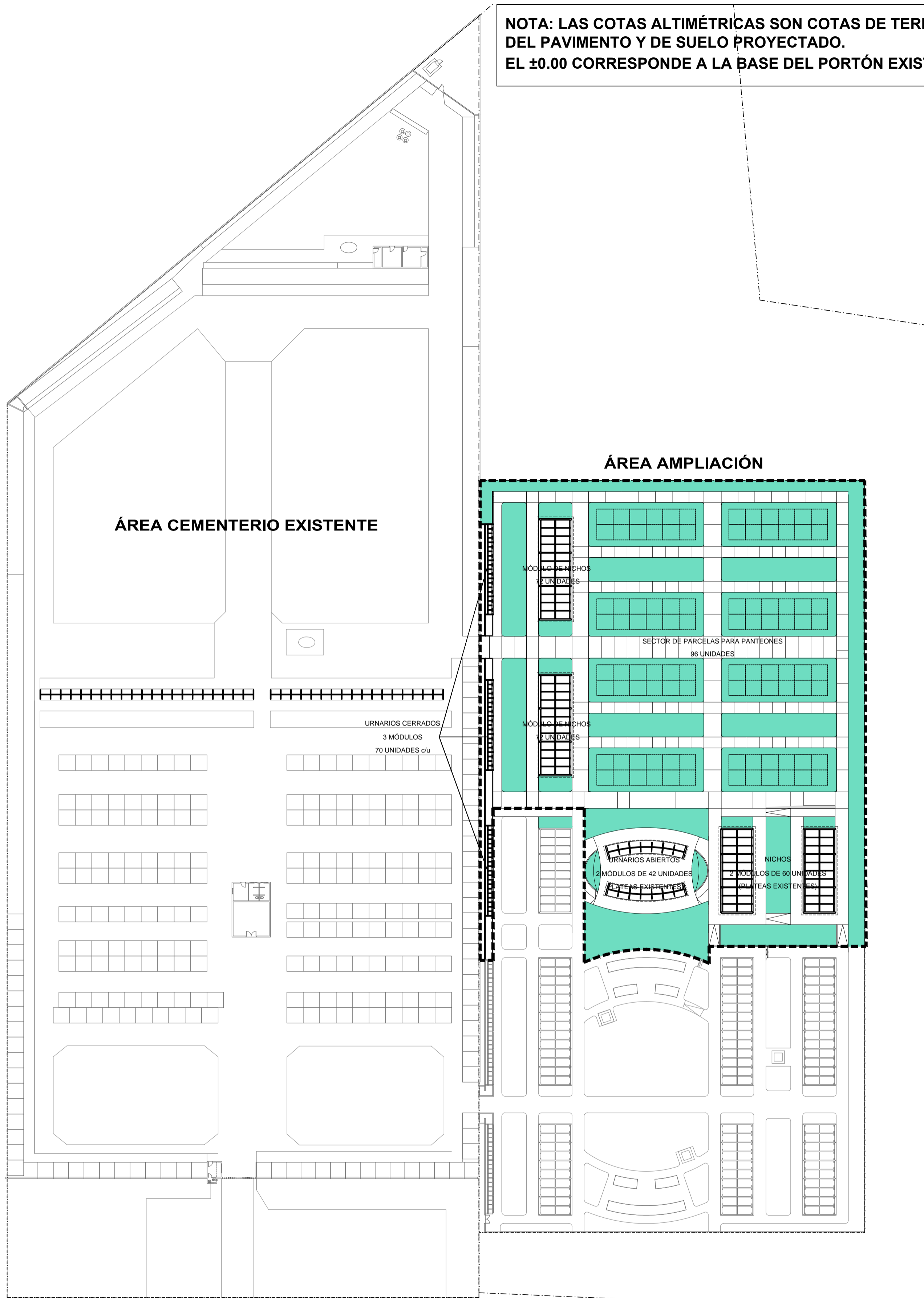
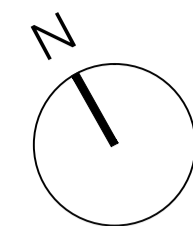
Teléfono:.....Fax:.....

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

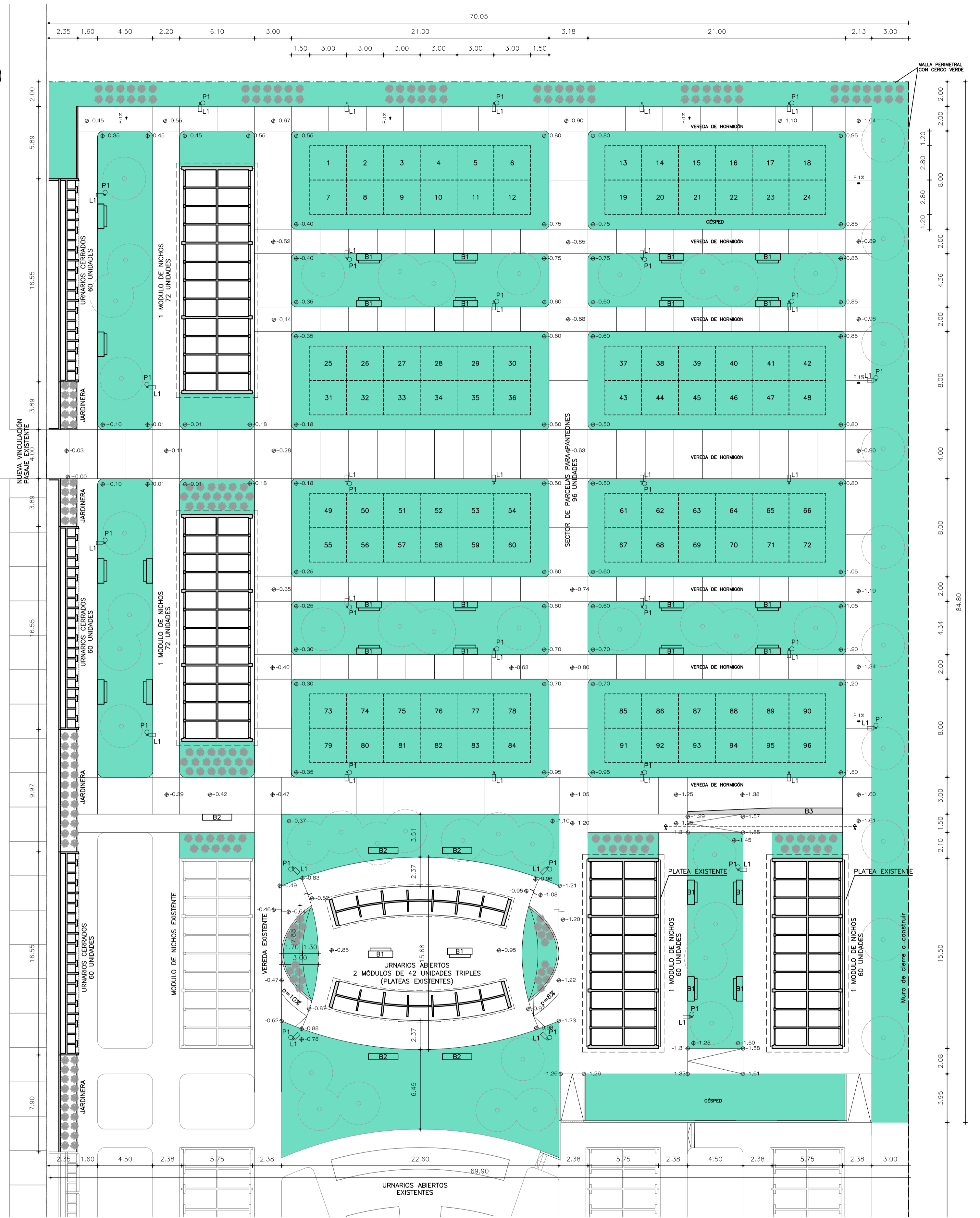
Firma/s:

Aclaración de
firmas

NOTA: LAS COTAS ALTIMÉTRICAS SON COTAS DE TERMINACIÓN DEL PAVIMENTO Y DE SUELO PROYECTADO. EL ±0.00 CORRESPONDE A LA BASE DEL PORTÓN EXISTENTE



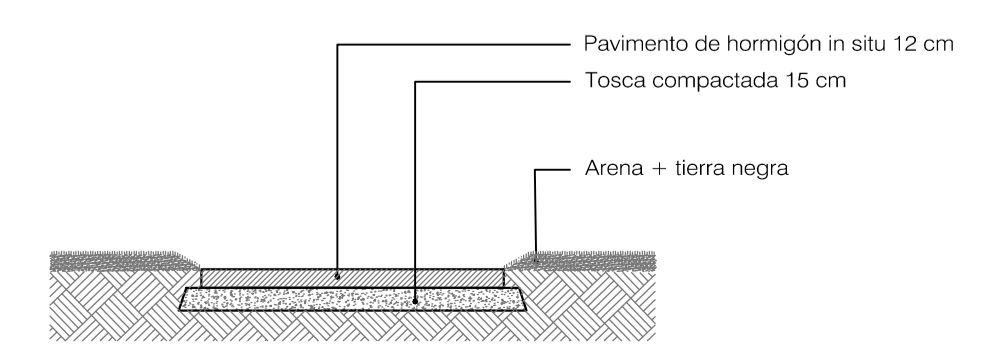
PLANTA UBICACIÓN esc. 1:500



PLANTA AMPLIACIÓN esc. 1:200



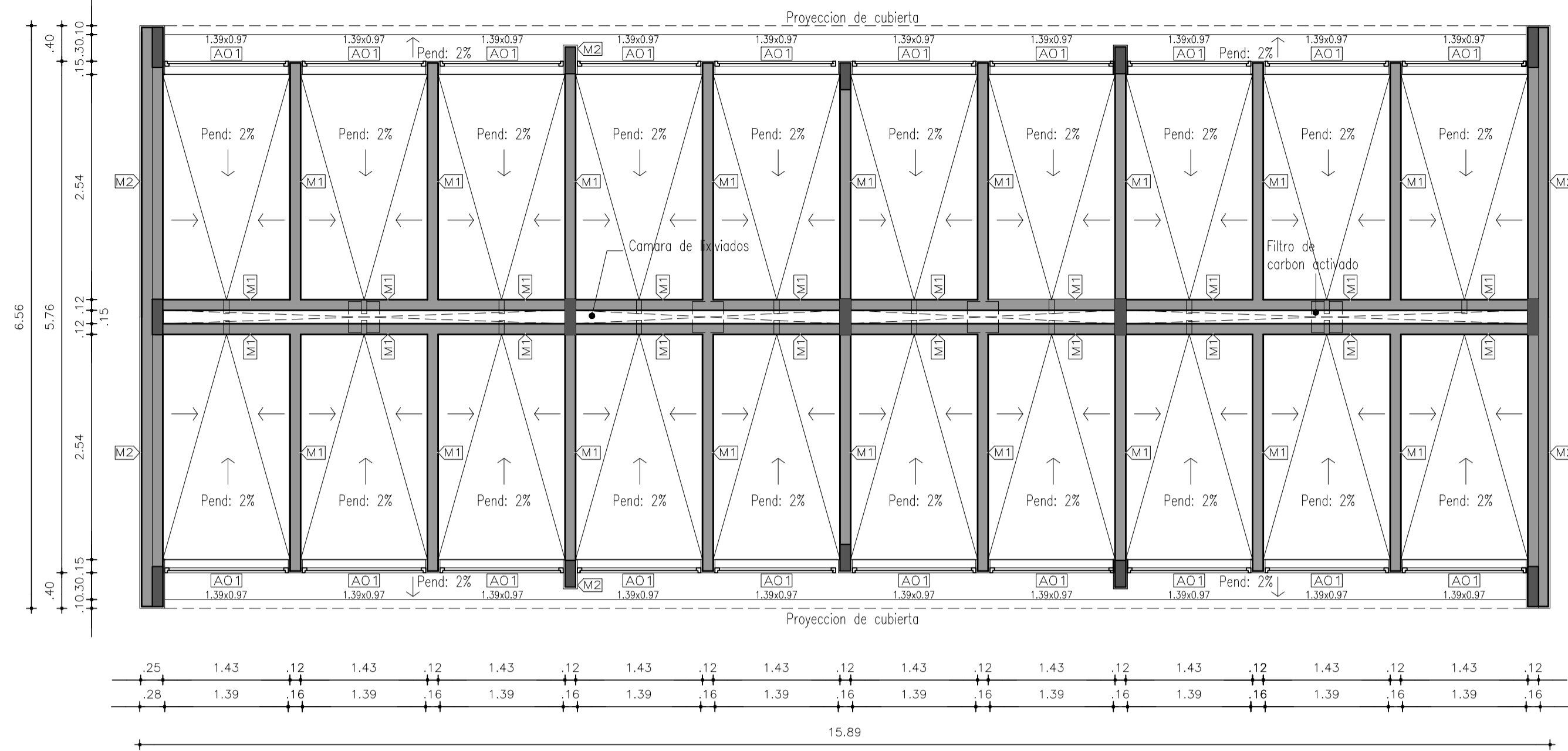
VISTA URNARIOS CERRADOS esc. 1:200



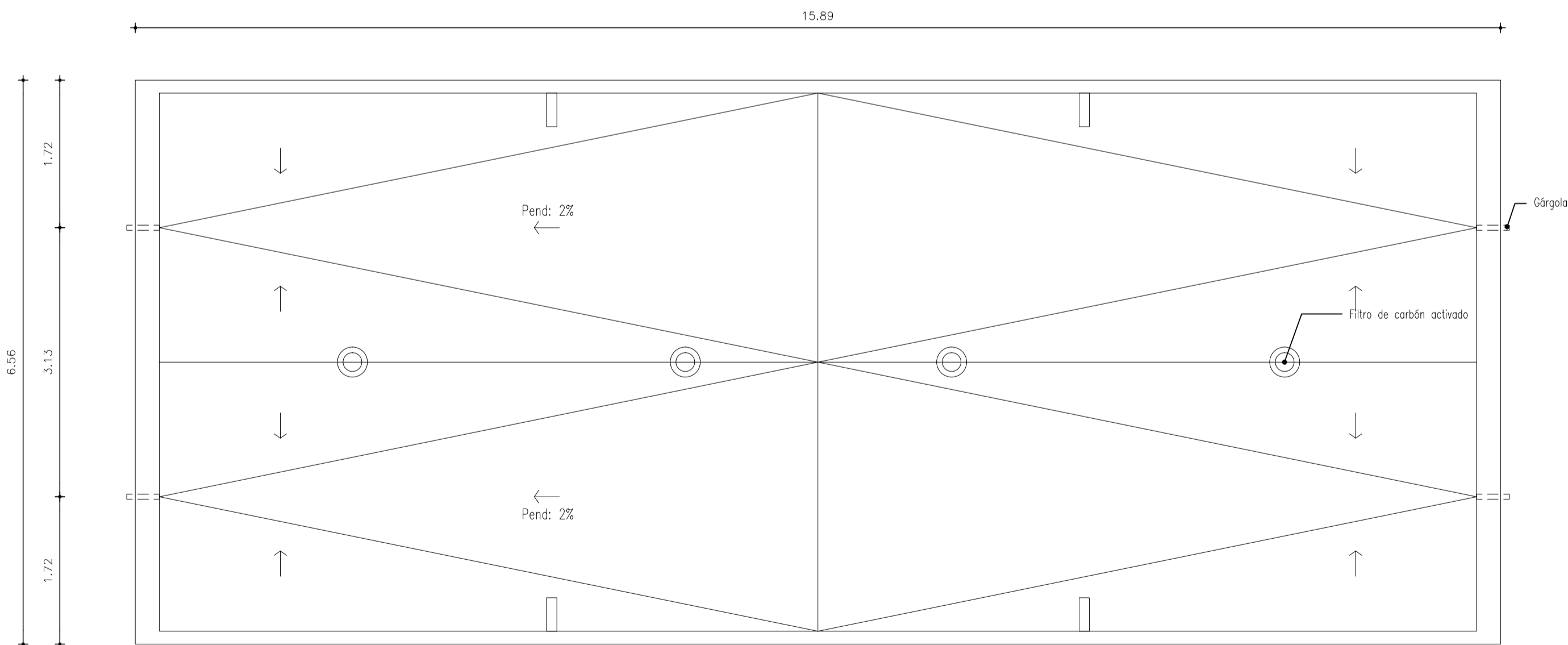
CORTE PAVIMENTO PEATONAL esc. 1:50

INTENDENCIA DE MALDONADO DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO DIRECCION DE PROYECTOS CIVILES		OBRA N°: 01 DE 12 ESCALA: 1:250
LÁMINA: PLANTA GENERAL		
DIRECCION: DIRECTOR GENERAL: ARO. ROBERTO CHACCHO SUB DIRECCION GENERAL: ING. ALFREDO BURGER		
TECNICOS: ARO. CARLOS BAGGI ARO. MARIANA TRETTO	DIBUJO: ARO. CARLOS BAGGI ARO. MARIANA TRETTO	FECHA: 01/02/2020

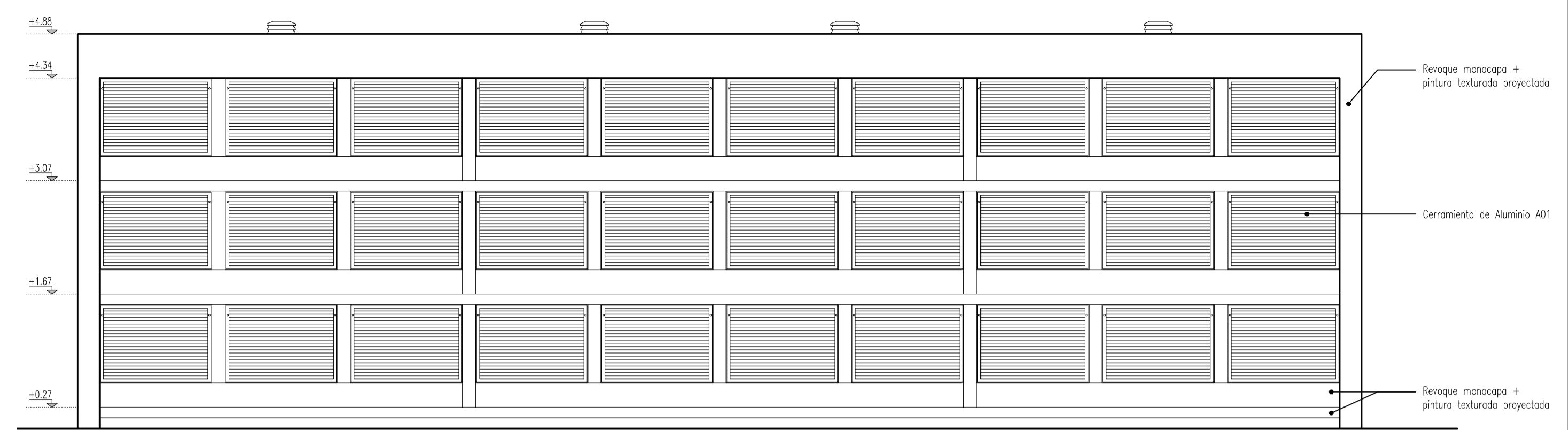
PLANTA TIPO esc. 1:50



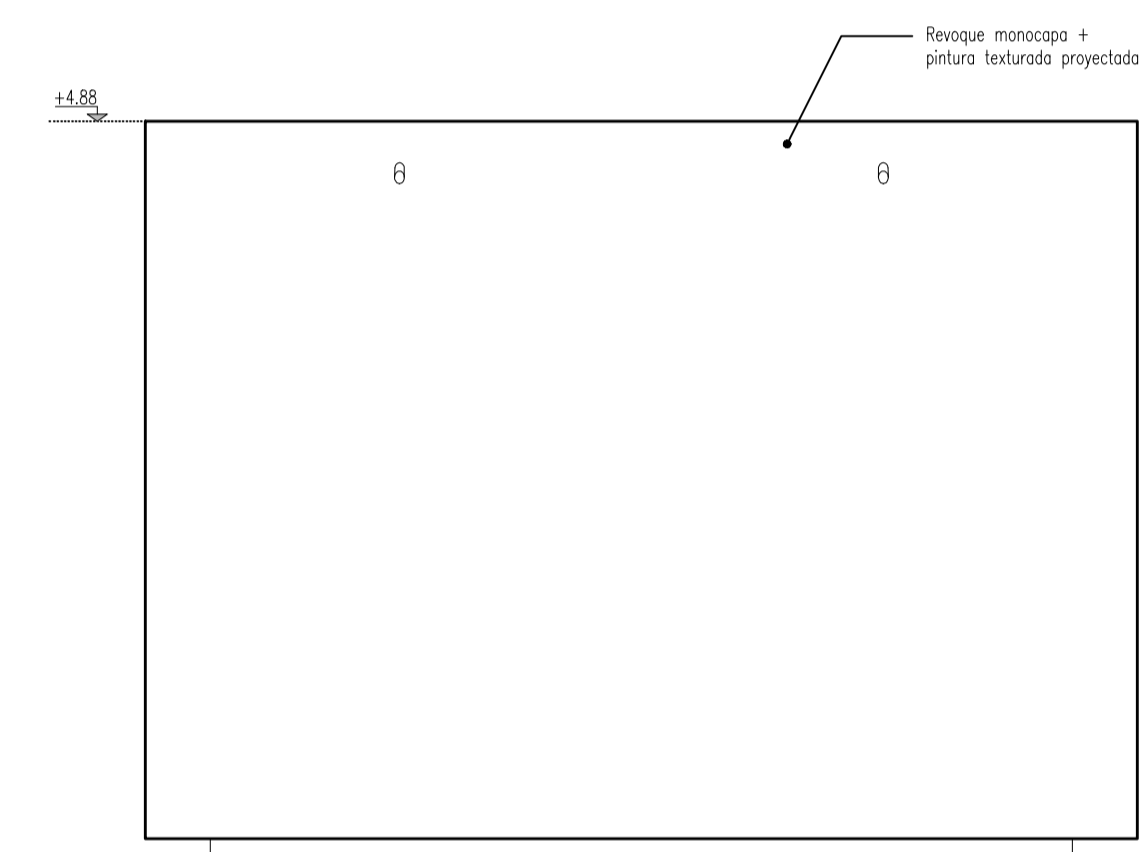
PLANTA TECHOS esc. 1:50



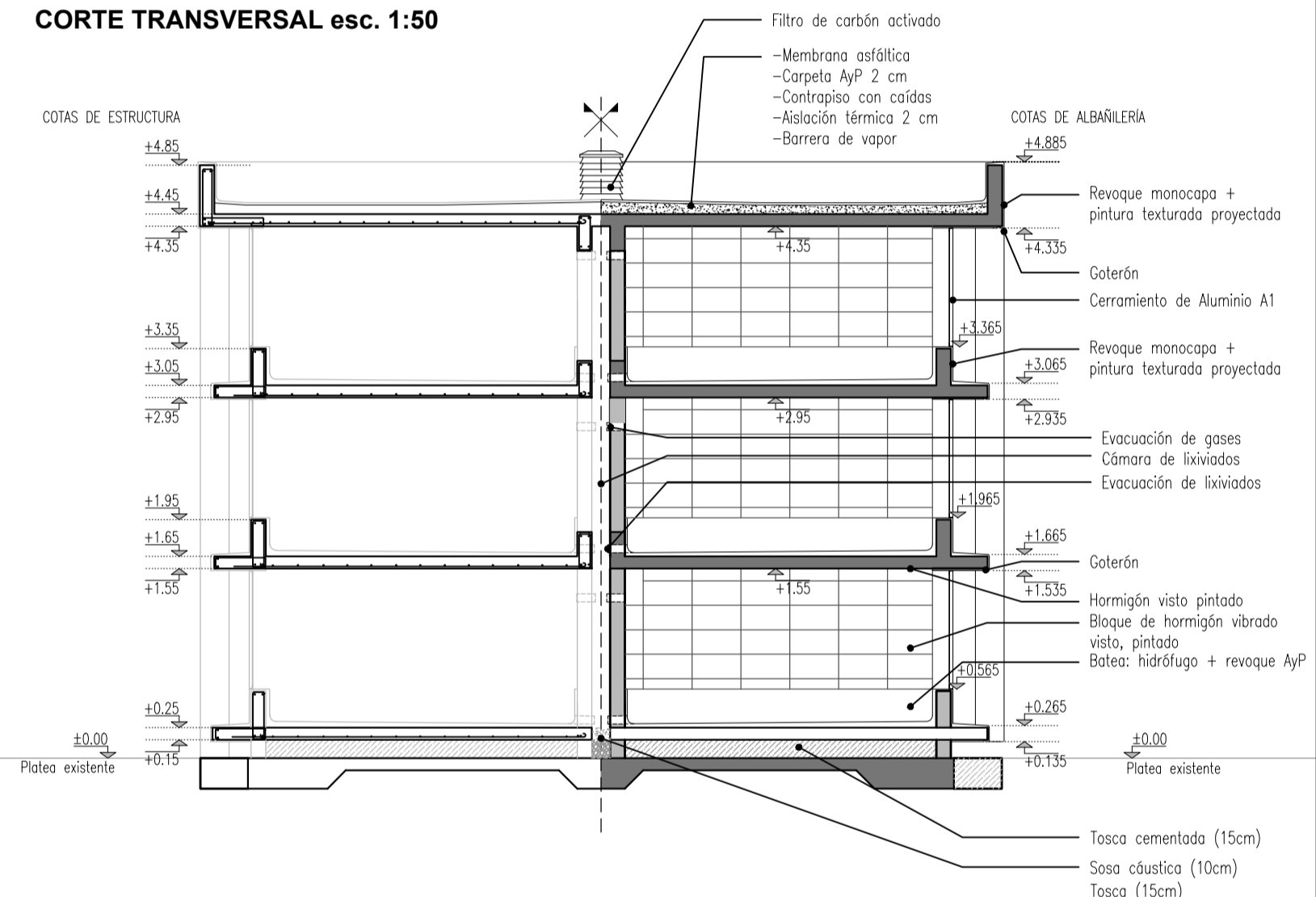
FACHADA PRINCIPAL esc. 1:50



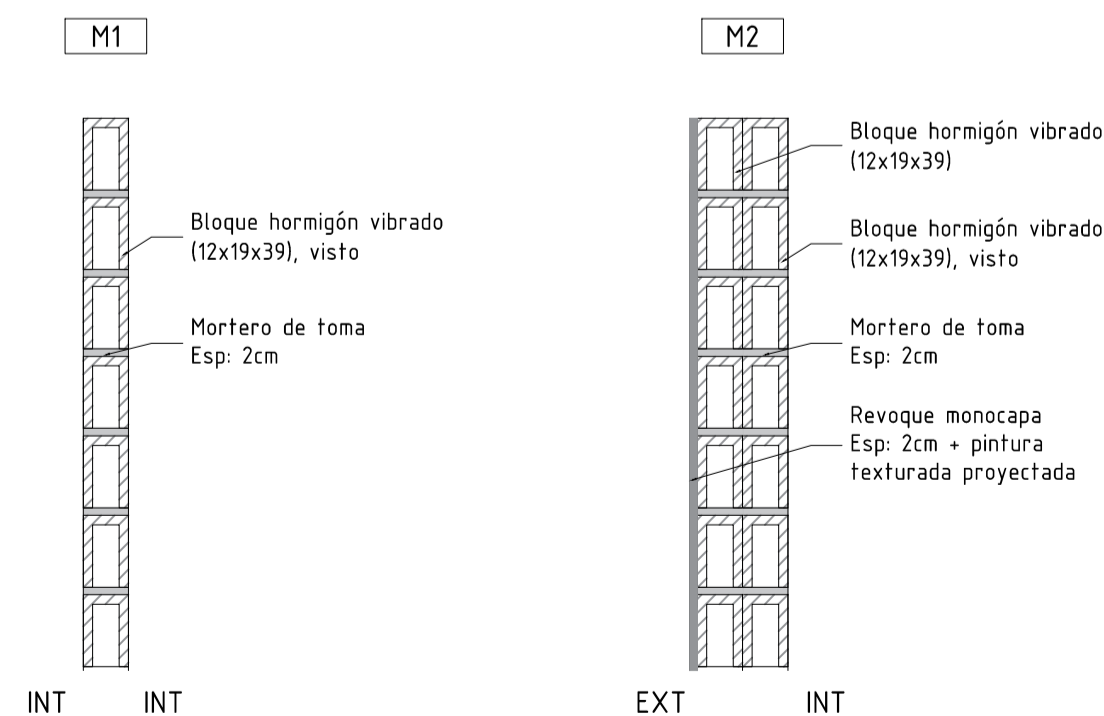
FACHADA LATERAL esc. 1:50



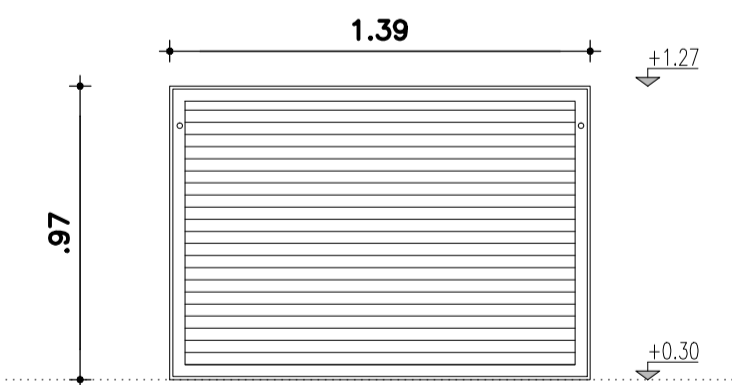
CORTE TRANSVERSAL esc. 1:50



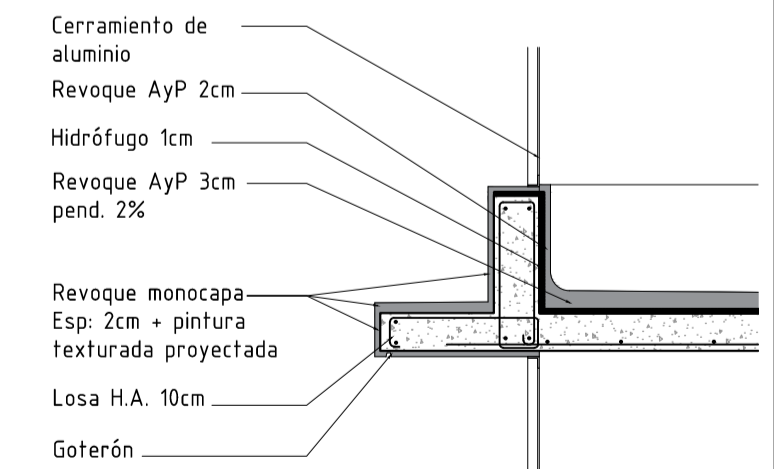
MUROS DE MAMPOSTERÍA esc. 1:20



ABERTURAS ALUMINIO esc. 1:25



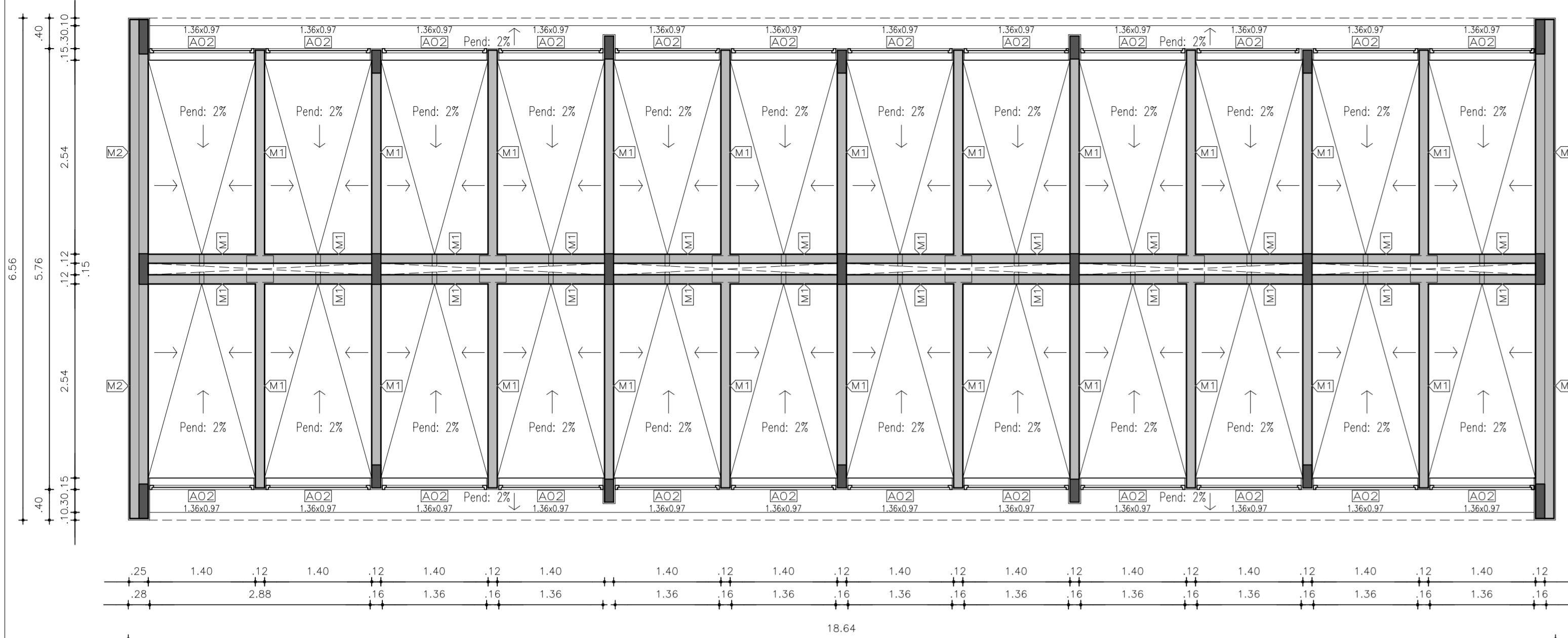
DETALLE ANTEPECHO esc. 1:20



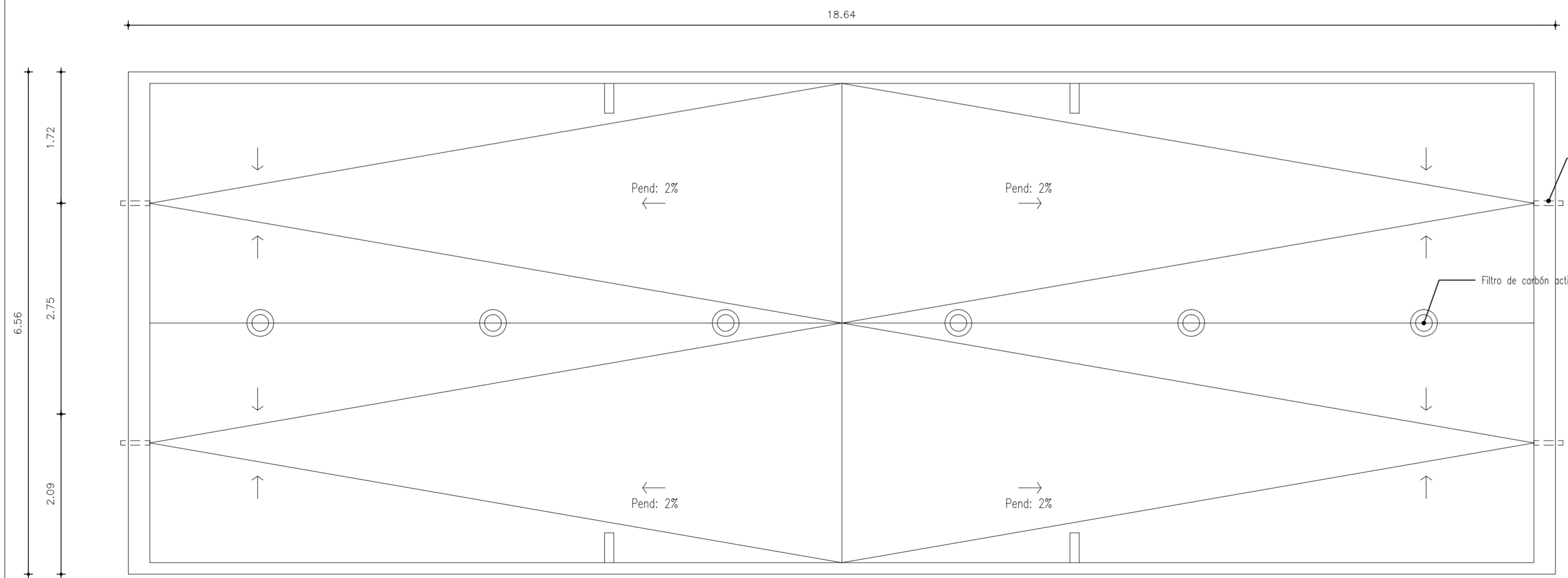
N°	A01	DESCRIPCIÓN: puerta de nichos	CANT: 120 (60 c/bloque)
MARCO: premarco N2571			
HOJA: tubular N5503; perfil L (N3030) perimetral de asiento lambriz N318; porta y contravitrío N5512/4514			
HERRAJES: fijación superior (cant:2) con tornillo chapa cabeza Allem (tarugo plastico)			
TERMINACIONES: anodizado natural 10/15 micras. lleva felpilla de asiento.			
OBSERVACIONES: Se verificarán dimensiones definitivas en obra			

INTENDENCIA DE MALDONADO DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO DIRECCION DE PROYECTOS CIVILES		LAMINA N°: 02 DE: 12
OBRA: AMPLIACIÓN CEMENTERIO DE PAN DE AZUCAR		ESCALA: 1/250
LAMINA: PLANTA GENERAL		FECHA: 01/02/2020
DIRECCION: DIRECTOR GENERAL: ARQ. ROBERTO CHACCHIO SUB DIRECCION GENERAL: ING. ALFREDO BURGER		TECNICOS: ARQ. CARLOS BAGGI ARQ. MARIANA TINETTO
DIBUJO: ARQ. CARLOS BAGGI ARQ. MARIANA TINETTO		FECHA: 01/02/2020

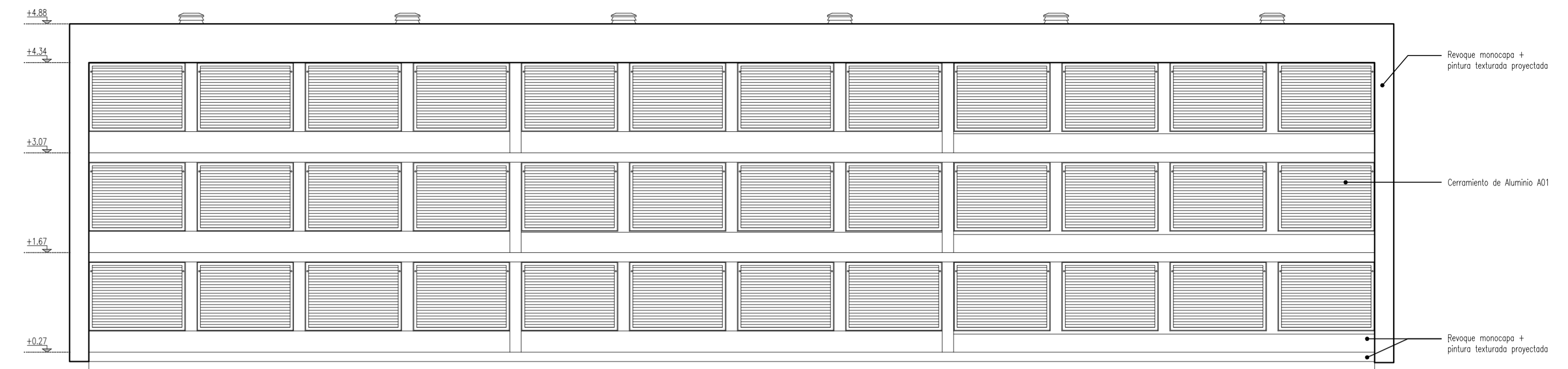
PLANTA TIPO esc. 1:50



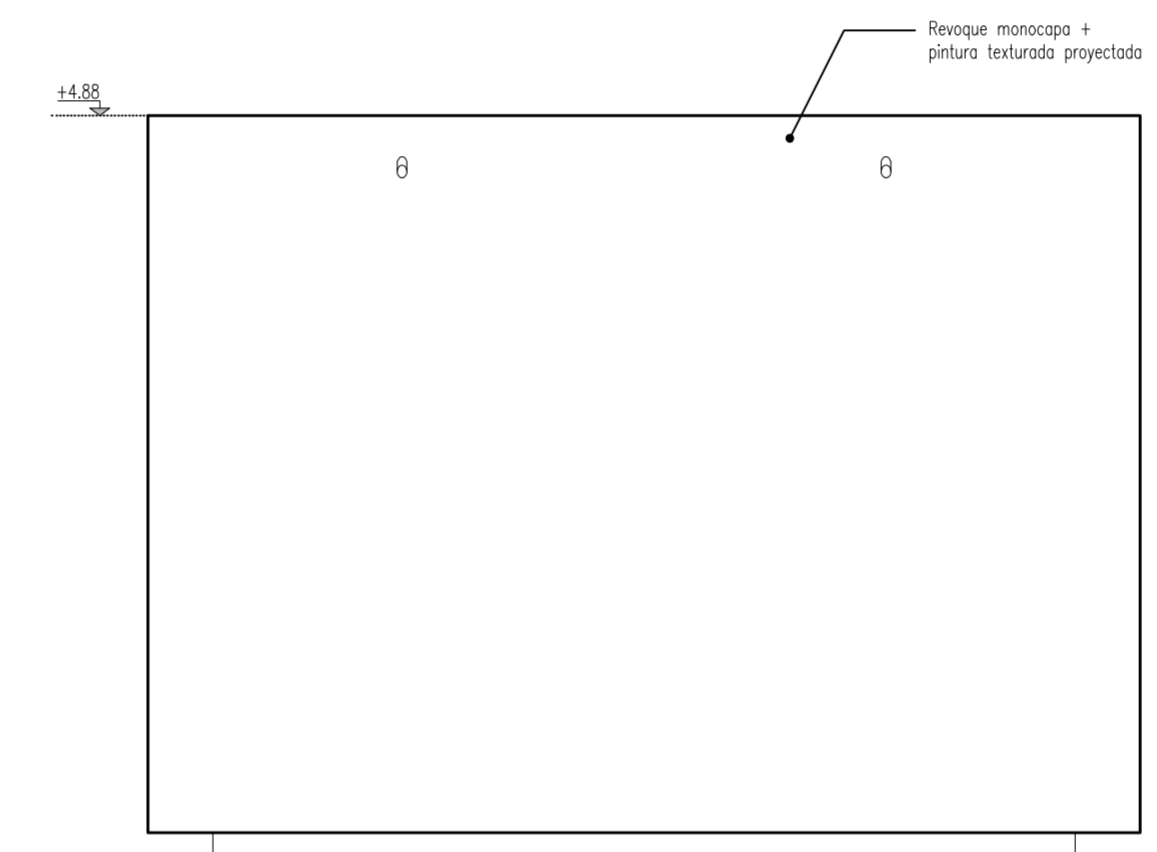
PLANTA TECHOS esc. 1:50



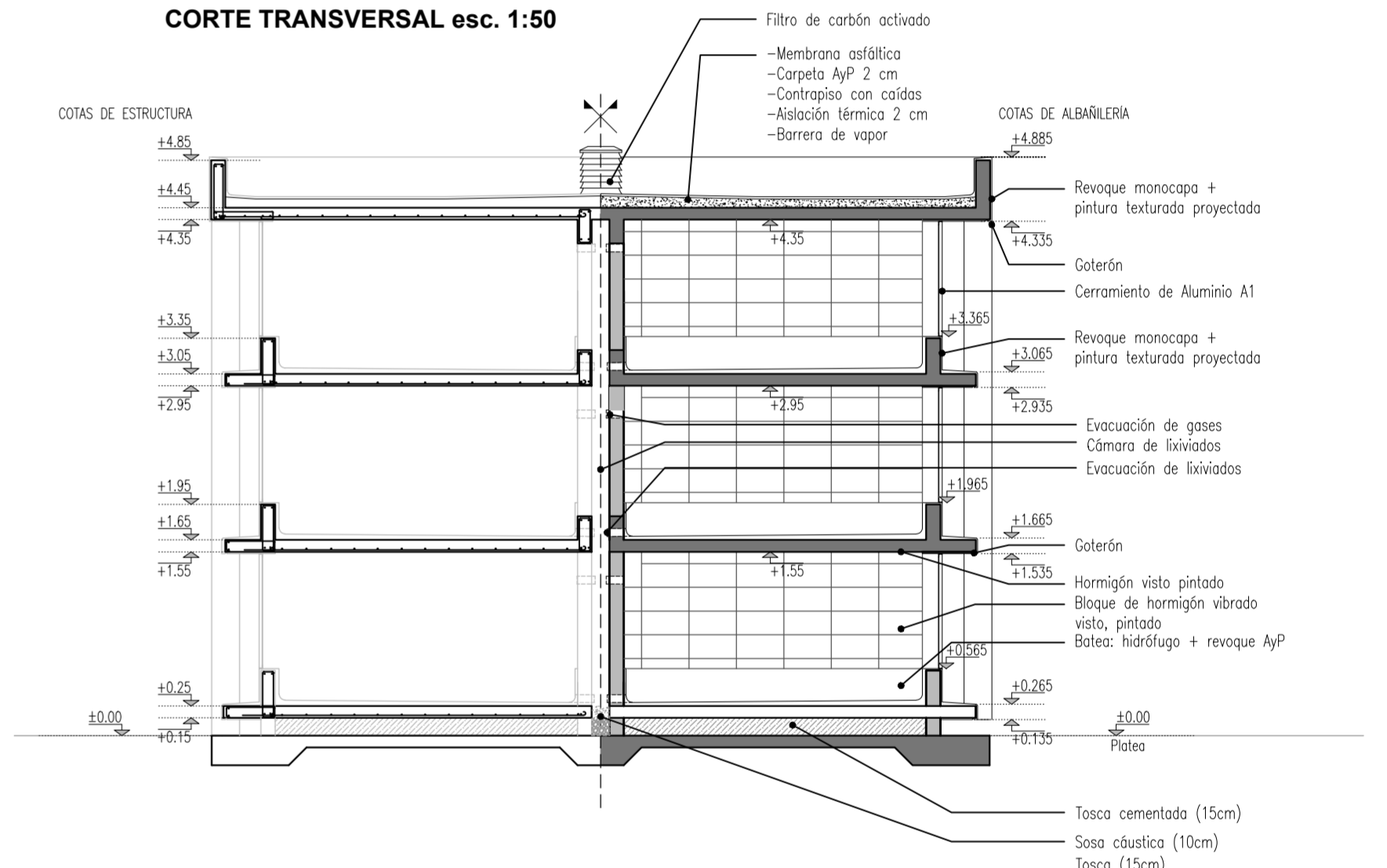
FACHADA PRINCIPAL esc. 1:50



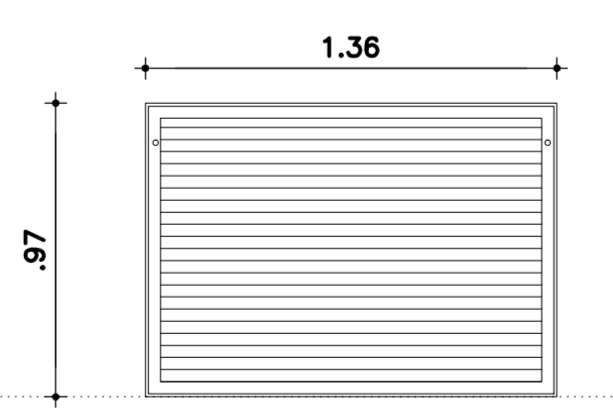
FACHADA LATERAL esc. 1:50



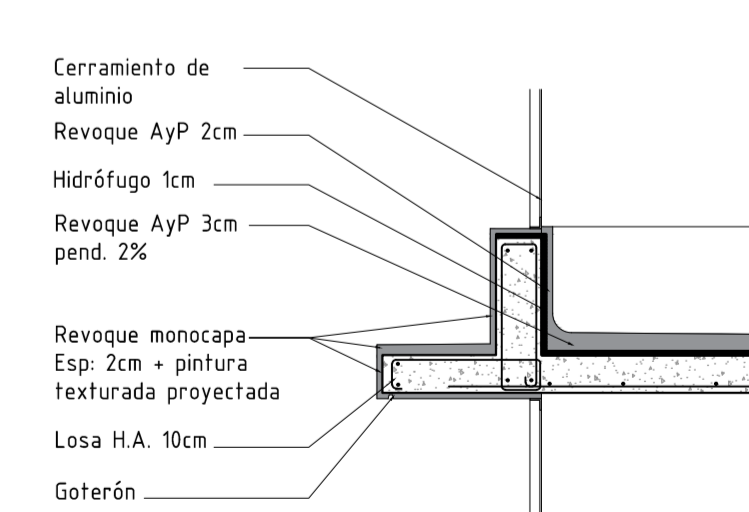
CORTE TRANSVERSAL esc. 1:50



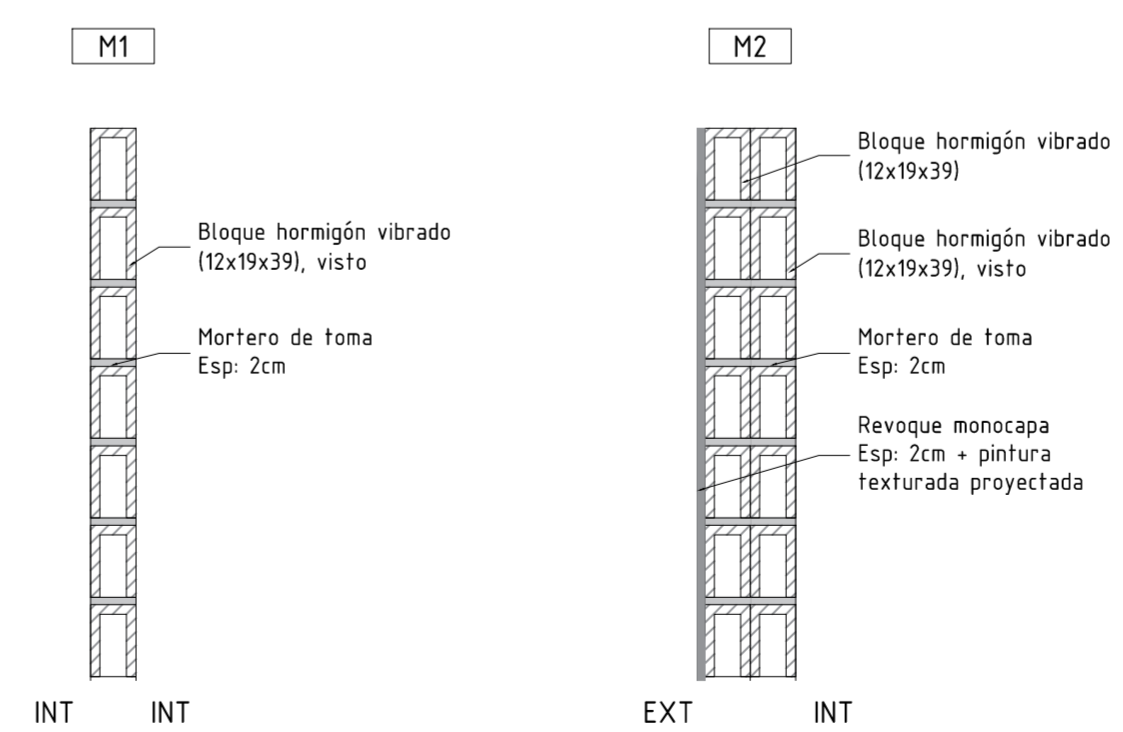
ABERTURAS ALUMINIO esc. 1:25



DETALLE ANTEPECHO esc. 1:20

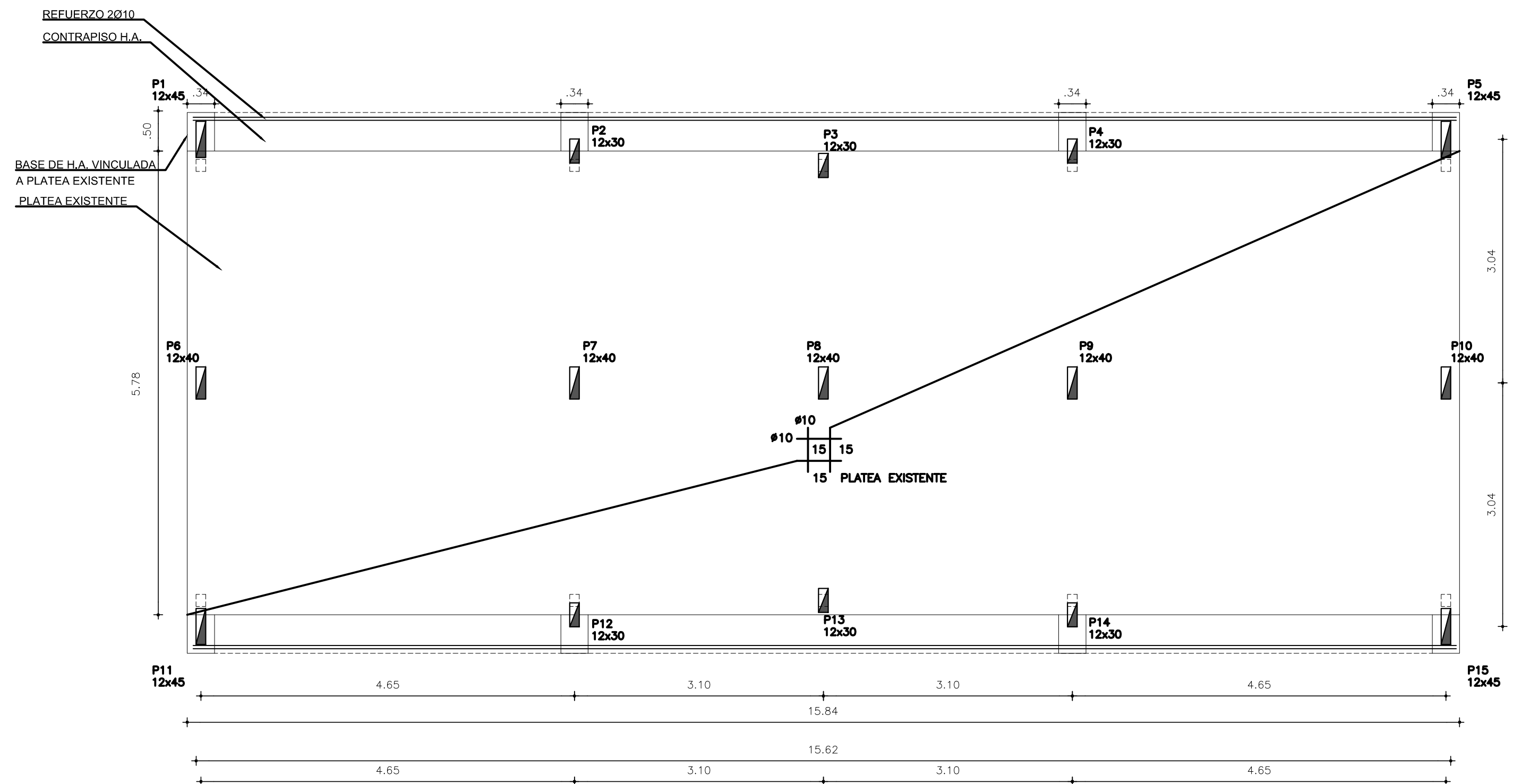


MUROS DE MAMPOSTERÍA esc. 1:20



N° A02	DESCRIPCION: puerta de nichos	CANT:72
MARCO: premarco N2571		
HOJA: tubular N5503; perfil L (N3030) perimetral de asiento lambriz N318; porta y contravitrío N5512/4514		
HERRAJES: fijación superior (cant:2) con tornillo chapa cabeza Allem (tarugo plástico)		
TERMINACIONES: anodizado natural 10/15 micras. lleva felpilla de asiento.		
OBSERVACIONES: Se verificarán dimensiones definitivas en obra		

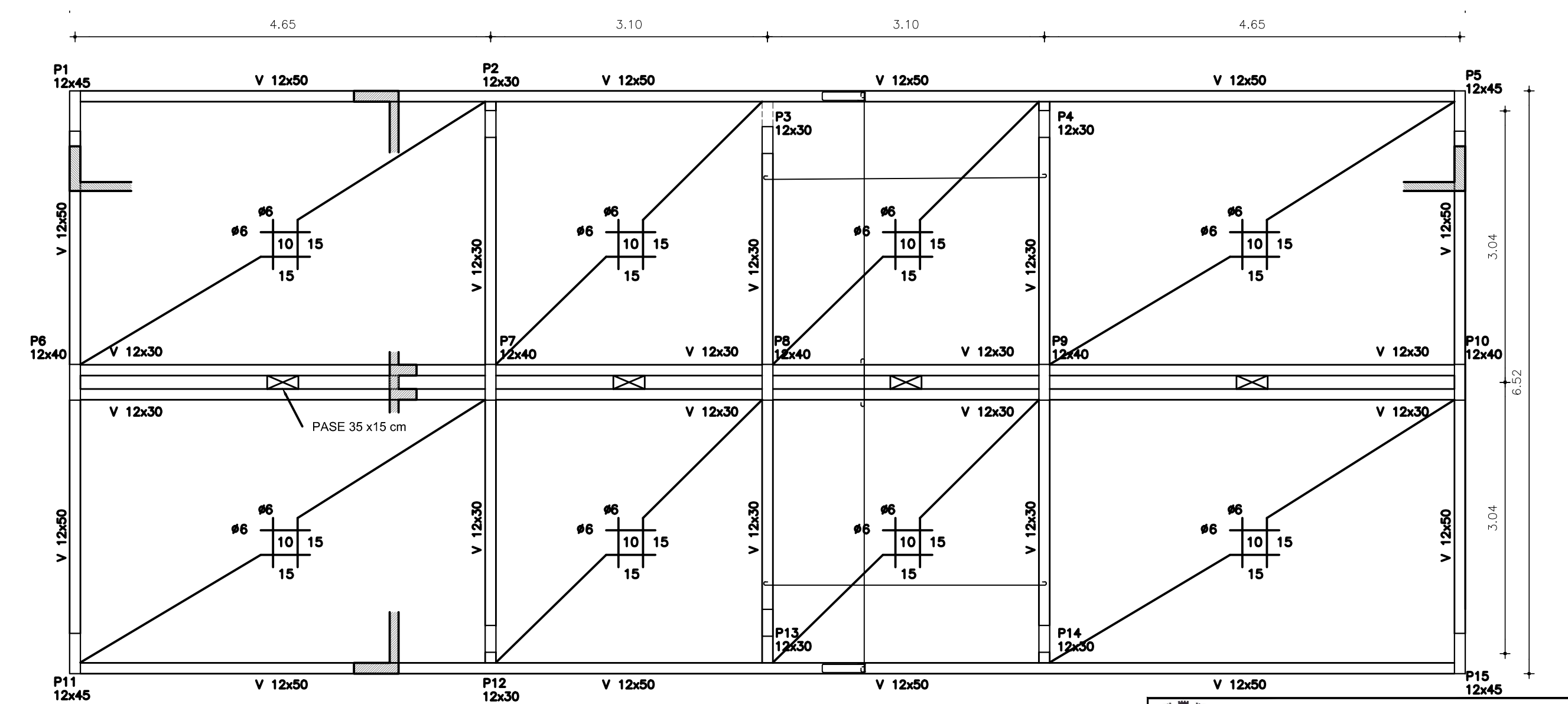
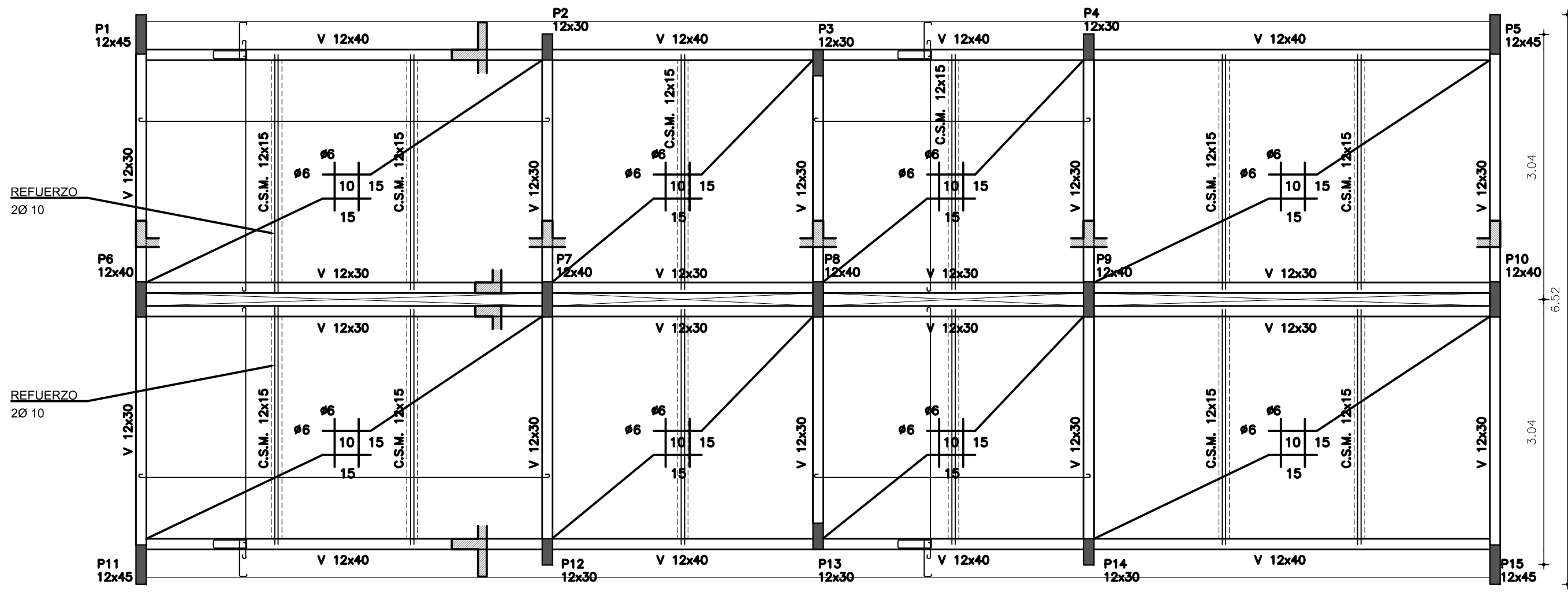
INTENDENCIA DE MALDONADO DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO DIRECCION DE PROYECTOS CIVILES		LAMINA N°: 03
OBRA: AMPLIACION CEMENTERIO DE PAN DE AZUCAR		ESCALA: 1/250
LAMINA: PLANTA GENERAL		DE: 12
DIRECCION: DIRECTOR GENERAL: ARO. ROBERTO CHACCHO SUB DIRECCION GENERAL: ING. ALFREDO BURGER		FECHA: 07/02/2020
TECNICOS: ARO. CARLOS BAGGI ARO. MARIANA TINETTO		DIBUJO: ARO. CARLOS BAGGI ARO. MARIANA TINETTO



NOTA:
A EFECTOS DE LA FUNDACIÓN SE UTILIZARÁN LAS PLATEAS YA CONSTRUIDAS, REALIZANDO UN ENSANCHE SUPLEMENTARIO EN LOS PUNTOS REQUERIDOS (PILARES 1,2,4,5,11,12,14 Y 15) VINCULADO A LA ESTRUCTURA EXISTENTE. SE DESESTIMARÁN LOS HIERROS DE ESPERA EXISTENTES, DEBIÉNDOSE RESOLVER EN FORMA INTEGRAL EL ANCLAJE DE LOS PILARES A LA PLATEA.

P1, P5, P11, P15	P2 a P4, P12 a P14	P6 a P10
12 45 #10 #6/20	12 30 #10 #6/20	12 40 #10 #6/20
12 45 #10 #6/20	12 30 #10 #6/20	12 40 #10 #6/20
12 45 #10 #6/20	12 30 #10 #6/20	12 40 #10 #6/20
12 45 #10 #6/20	12 30 #10 #6/20	12 40 #10 #6/20

Nivel 3
Nivel 2
Nivel 1
Fundacion



INTENDENCIA DE MALDONADO
DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO
DIRECCION DE PROYECTOS CIVILES

OBRA: **AMPLIACION CEMENTERIO DE PAN DE AZUCAR**

LAMINA: **PLANTA GENERAL**

DIRECCION: DIRECTOR GENERAL: ARO. ROBERTO CHACCHO
SUB DIRECCION GENERAL: ING. ALFREDO BURGER

TECNICOS: ARO. CARLOS BAGGI
ARO. MARIANA TINETTO

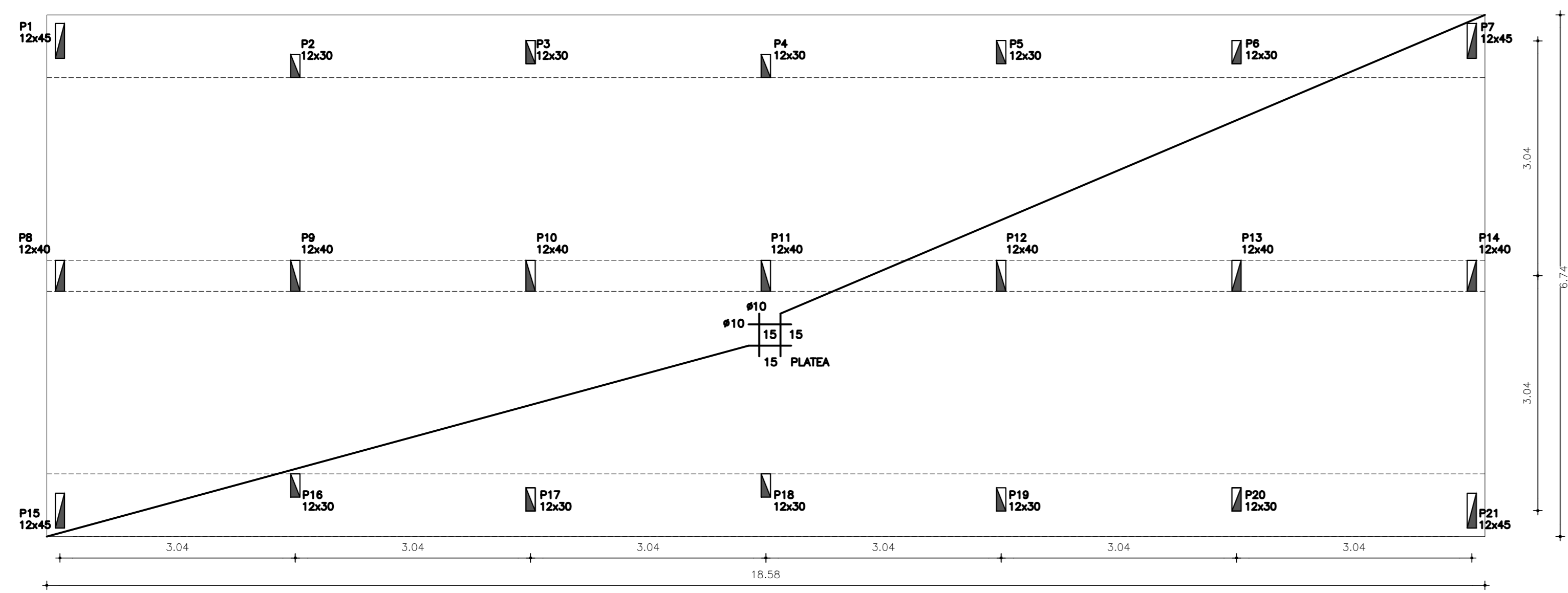
DIBUJO: ARO. CARLOS BAGGI
ARO. MARIANA TINETTO

LAMINA N°: **06**

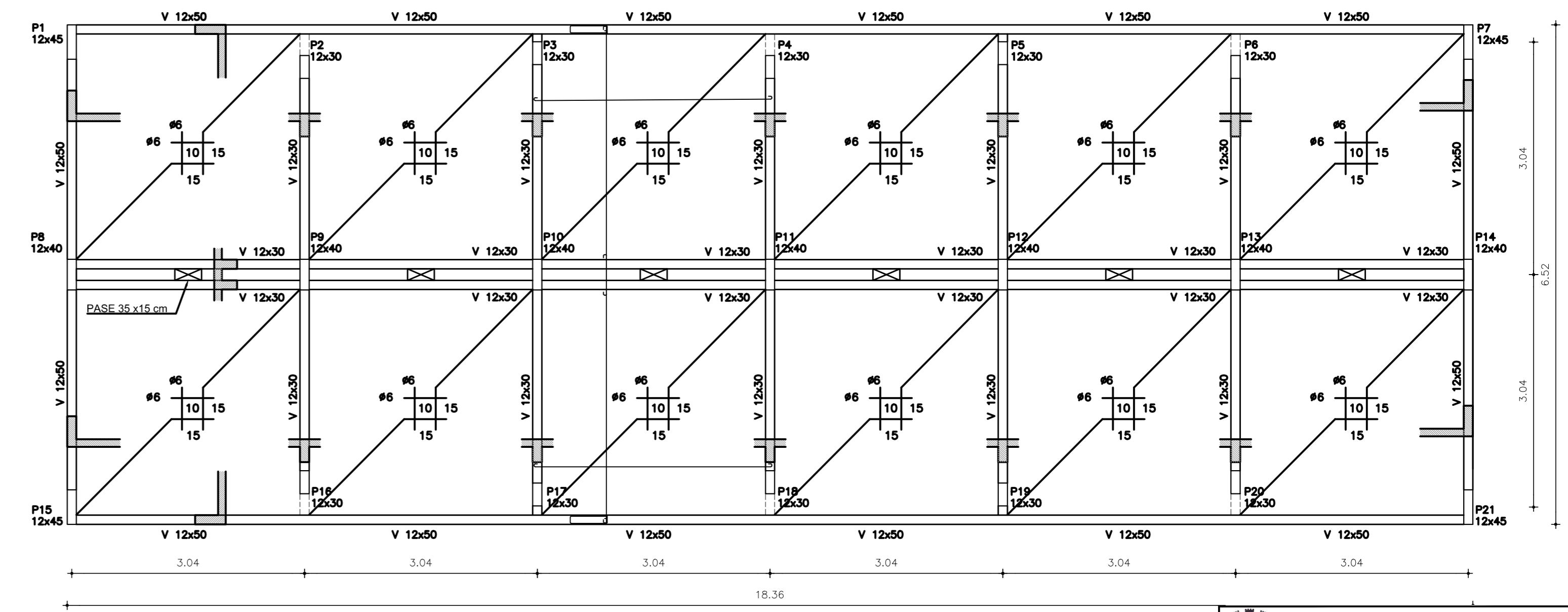
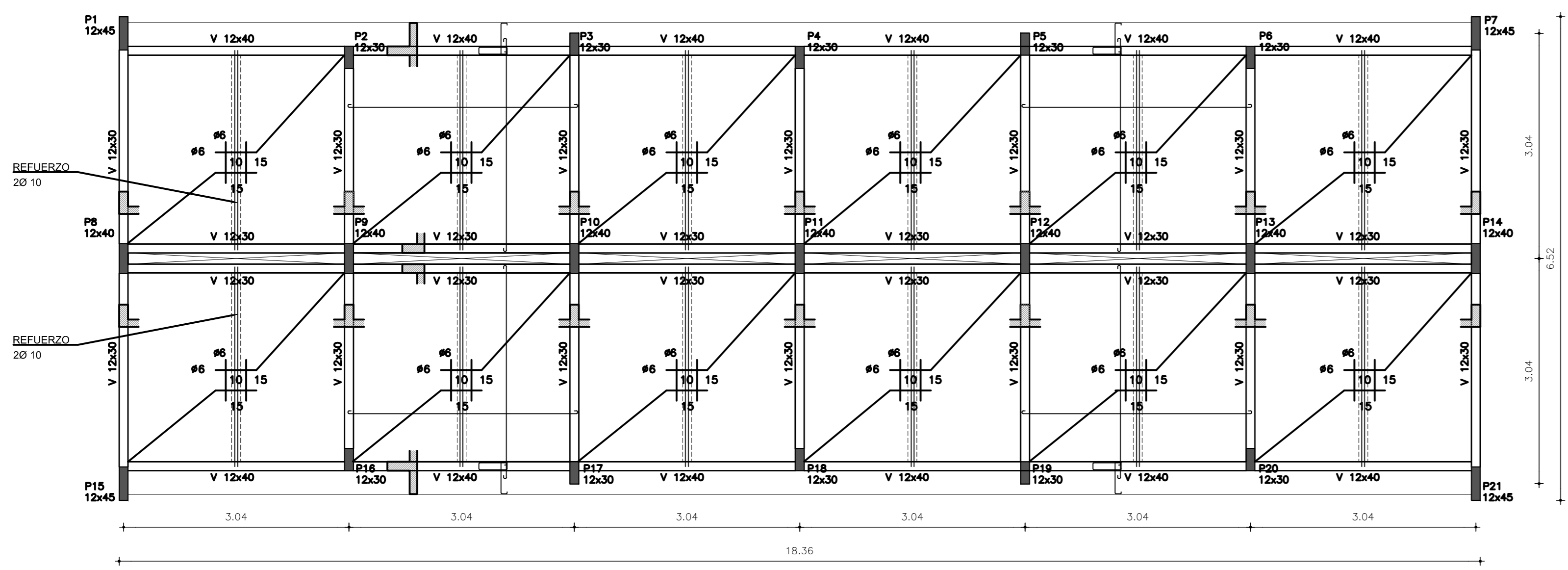
DE: 12


ESCALA: 1/250

FECHA: 07/02/2020



P1, P7, P15, P21	P2 a P6 P16 a P20	P8 a P14
12 45 #10 #6/20	12 30 #10 #6/20	12 40 #10 #6/20
Nivel 3		
12 45 #10 #6/20	12 30 #10 #6/20	12 40 #10 #6/20
Nivel 2		
12 45 #10 #6/20	12 30 #10 #6/20	12 40 #10 #6/20
Nivel 1		
12 45 #10 #6/20	12 30 #10 #6/20	12 40 #10 #6/20
Fundacion		




INTENDENCIA DE MALDONADO
 DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO
 DIRECCION DE PROYECTOS CIVILES

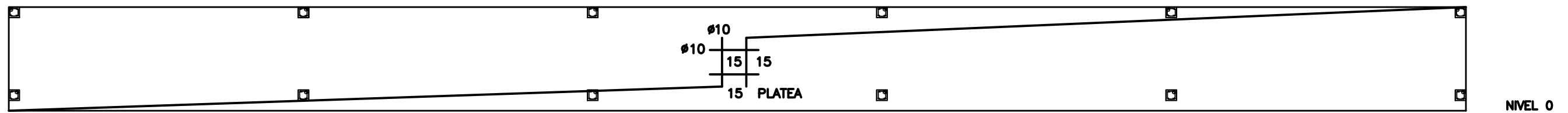
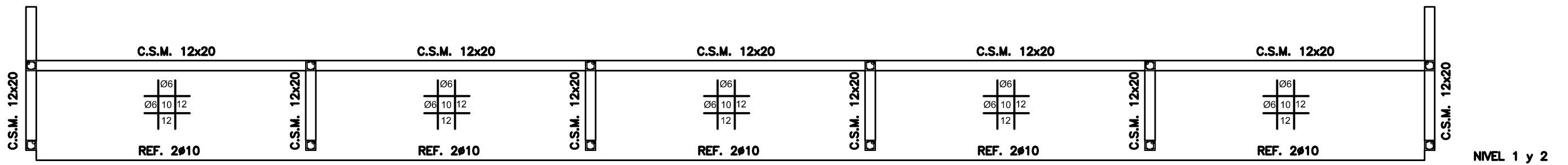
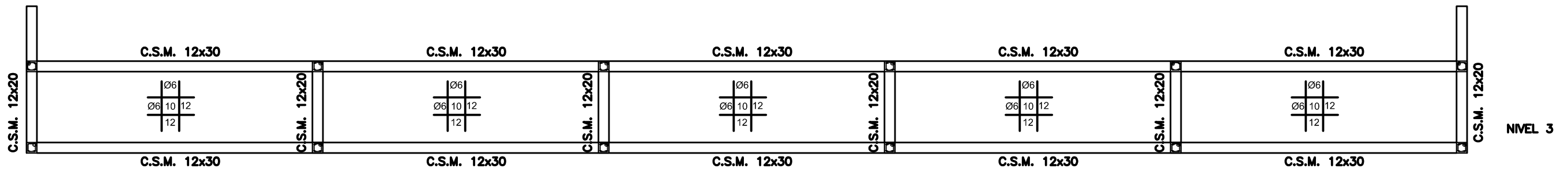
OBRA: **AMPLIACION CEMENTERIO DE PAN DE AZUCAR**
 LAMINA: **PLANTA GENERAL**


DIRECCION: DIRECTOR GENERAL: ARG. ROBERTO CHACCHIO
 SUB DIRECCION GENERAL: ING. ALFREDO BURGER

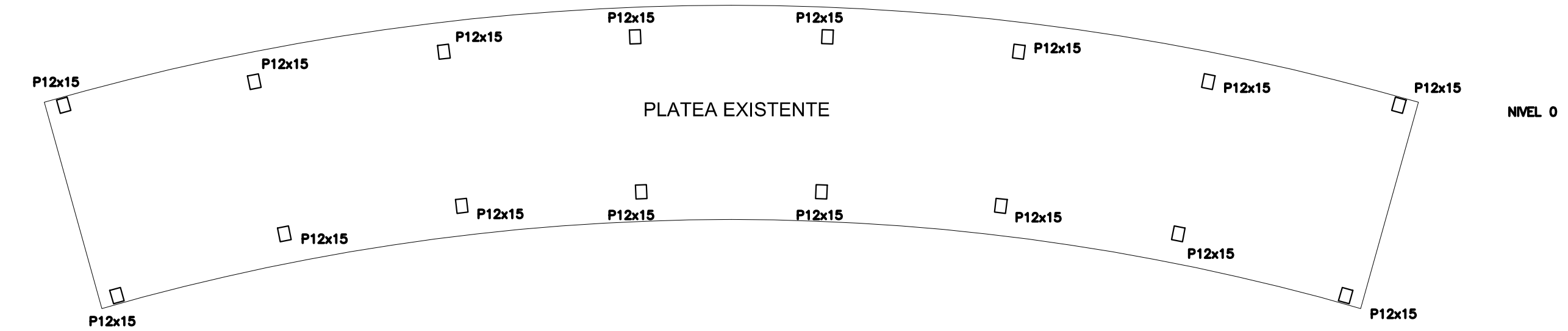
TECNICOS: ARG. CARLOS BAGGI
 ARG. MARIANA TINETTO

DIBUJO: ARG. CARLOS BAGGI
 ARG. MARIANA TINETTO

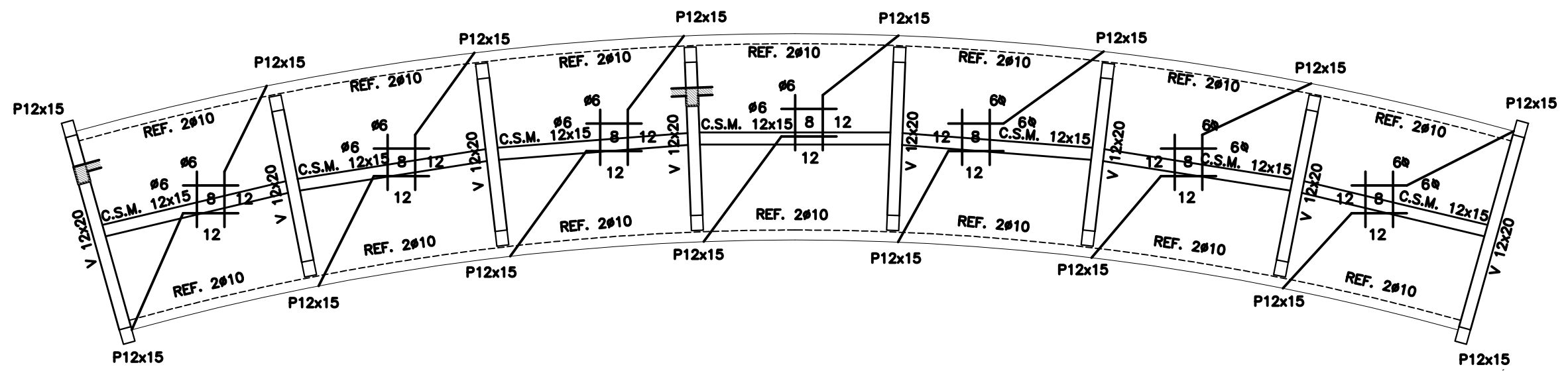
LAMINA N°: **07**
 DE: 12
 ESCALA: 1/250
 FECHA: 07/02/2008



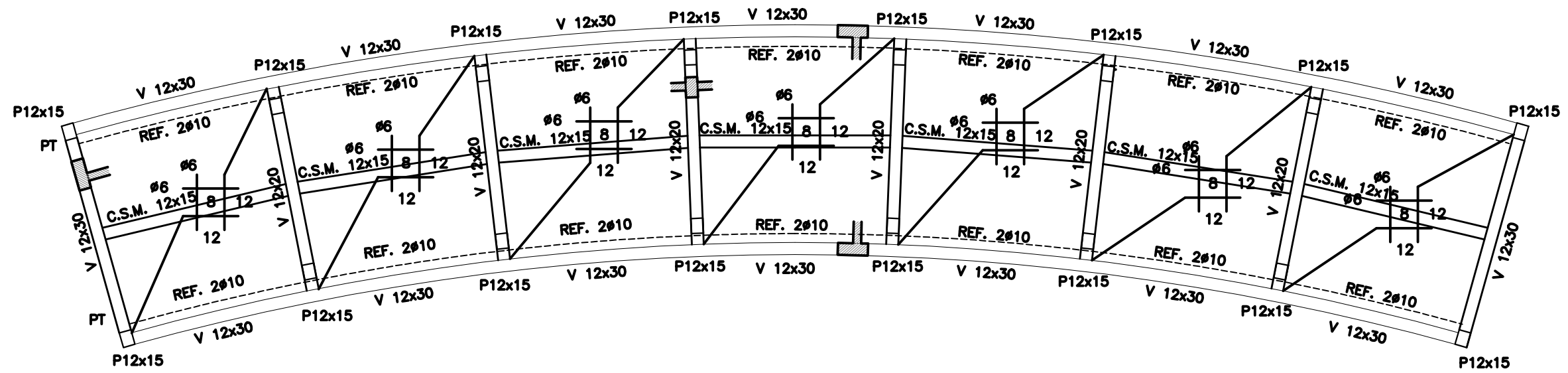
 INTENDENCIA DE MALDONADO DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO DIRECCION DE PROYECTOS CIVILES		LAMINA N°: 08 DE 12
OBRA: AMPLIACIÓN CEMENTERIO DE PAN DE AZUCAR		ESCALA 1/250
LAMINA: PLANTA GENERAL		
DIRECCIÓN: DIRECTOR GENERAL: ARQ. ROBERTO CHIACCHIO SUB DIRECCION GENERAL: ING. ALFREDO BURGER		FECHA 07/02/2020
TECNICOS: ARQ. CARLOS BAGGI ARQ. MARIANA TINETTO	DIBUJO: ARQ. CARLOS BAGGI ARQ. MARIANA TINETTO	



NIVEL 0




NIVEL 1 y 2

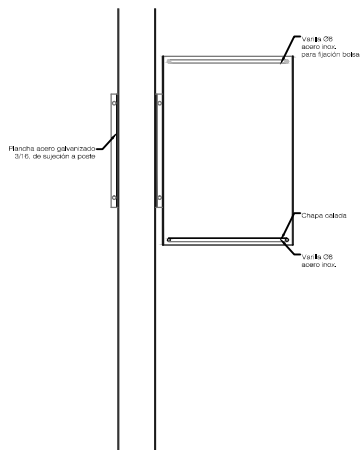
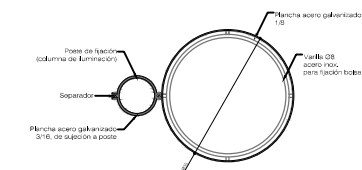
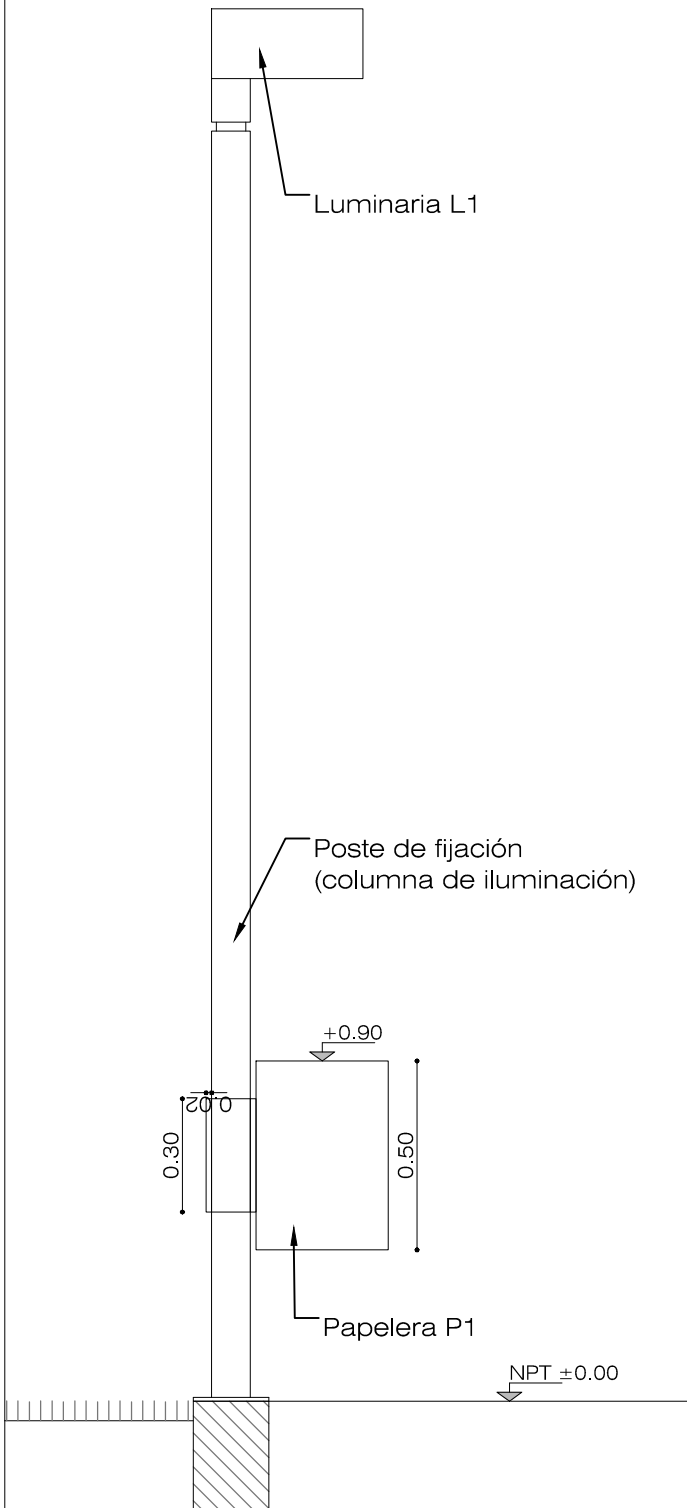



NIVEL 3

NOTA:
 A EFECTOS DE LA FUNDACIÓN SE UTILIZARÁN LAS PLATEAS YA CONSTRUIDAS, REALIZANDO UN ENSANCHO SUPLEMENTARIO SI FUERA NECESARIO, VINCULADO A LA ESTRUCTURA EXISTENTE.
 SE DEBERÁ RESOLVER EN FORMA INTEGRAL EL ANCLAJE DE LOS PILARES A LA PLATEA.

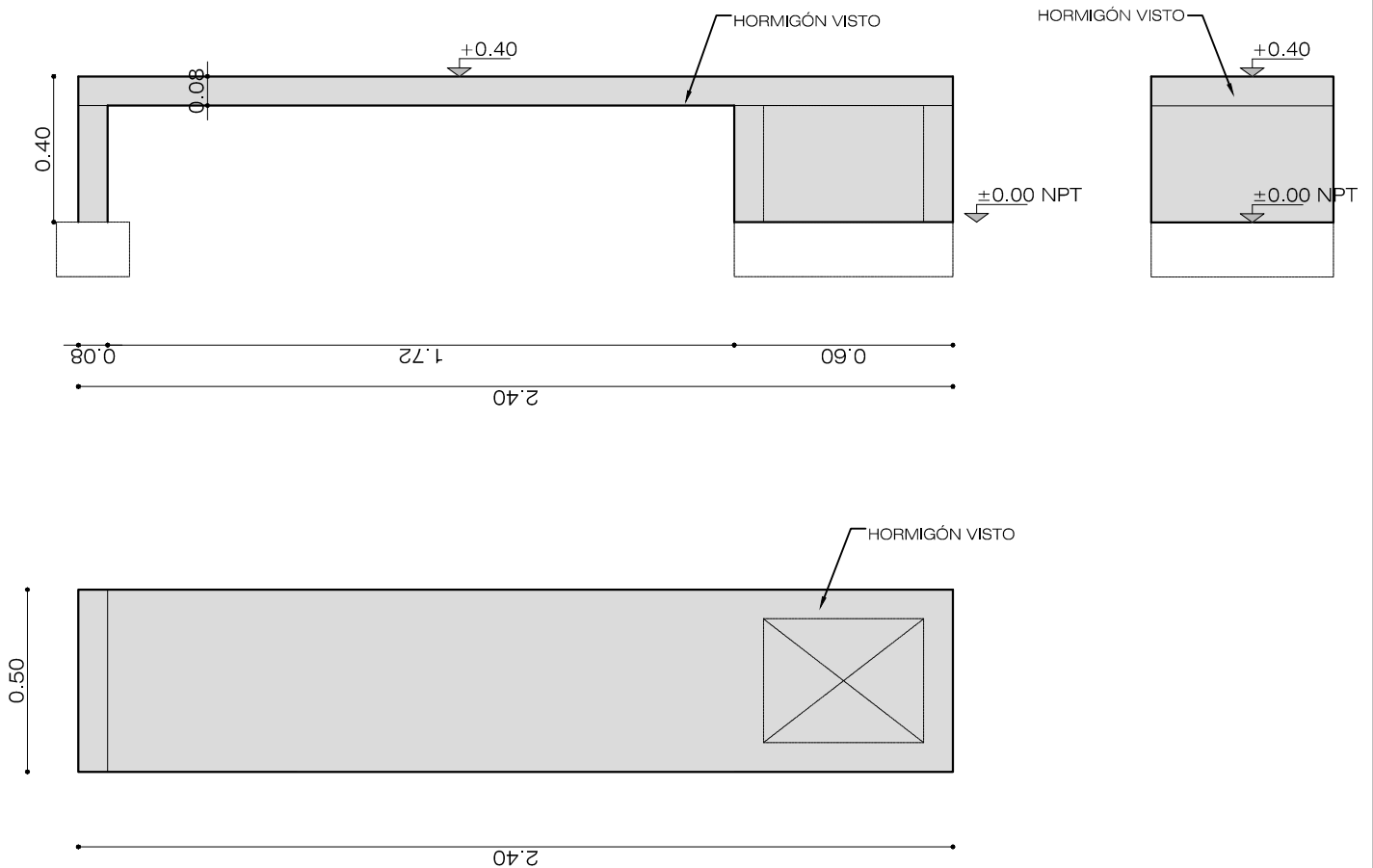
 INTENDENCIA DE MALDONADO DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO DIRECCION DE PROYECTOS CIVILES	
OBRA:	AMPLIACIÓN CEMENTERIO DE PAN DE AZUCAR
LAMINA:	PLANTA GENERAL
DIRECCIÓN:	DIRECTOR GENERAL: ARQ. ROBERTO CHIACCHIO SUB DIRECCION GENERAL: ING. ALFREDO BURGER
TECNICOS:	ARQ. CARLOS BAGGI ARQ. MARIANA TINETTO
DIBUJO:	ARQ. CARLOS BAGGI ARQ. MARIANA TINETTO
LAMINA N°:	09
DE:	12
ESCALA:	1/250
FECHA:	07/02/2020

P1 - PAPELERAS



 INTENDENCIA DE MALDONADO DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO DIRECCIÓN DE PROYECTOS CIVILES		
OBRA: AMPLIACIÓN CEMENTERIO DE PAN DE AZUCAR	LAMINA N°: 10	
LAMINA: PLANTA GENERAL	DE: 12	
DIRECCIÓN: DIRECTOR GENERAL: ARQ. ROBERTO CHIACCHIO SUB DIRECCIÓN GENERAL: ING. ALFREDO BURGER	ESCALA 1/250	
TECNICOS: ARQ. CARLOS BAGGI ARQ. MARIANA TINETTO	DIBUJO: ARQ. CARLOS BAGGI ARQ. MARIANA TINETTO	
		FECHA 07/02/2020


B2 - BANCO DE HORMIGÓN



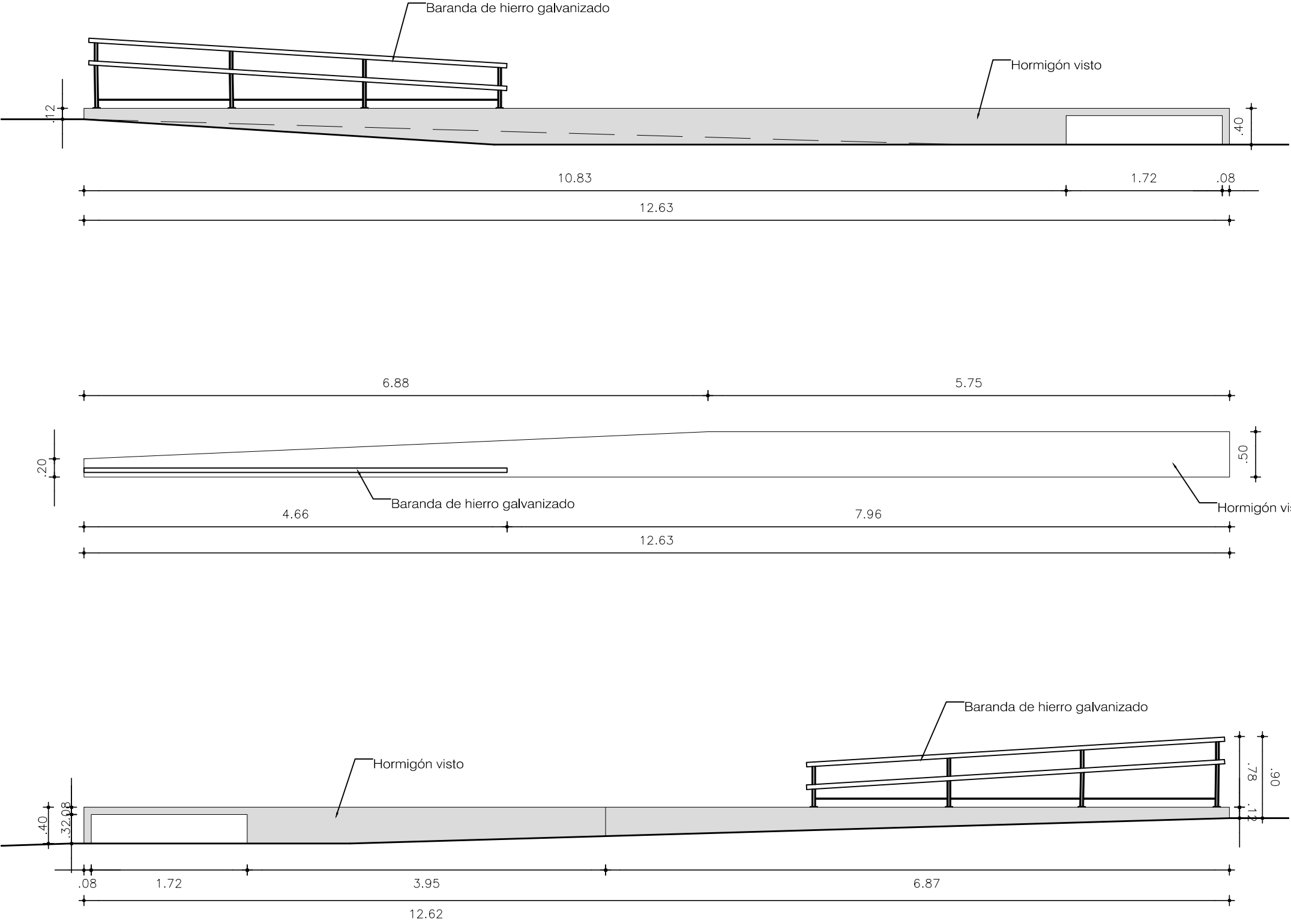
Banco premoldeado en hormigón del tipo H25, realizado con molde metálico o similar. La superficie terminada será perfectamente plana, lisa y sin imperfecciones en todas sus caras.


TERMINACION: protección del hormigón con 2 manos de silicona líquida.

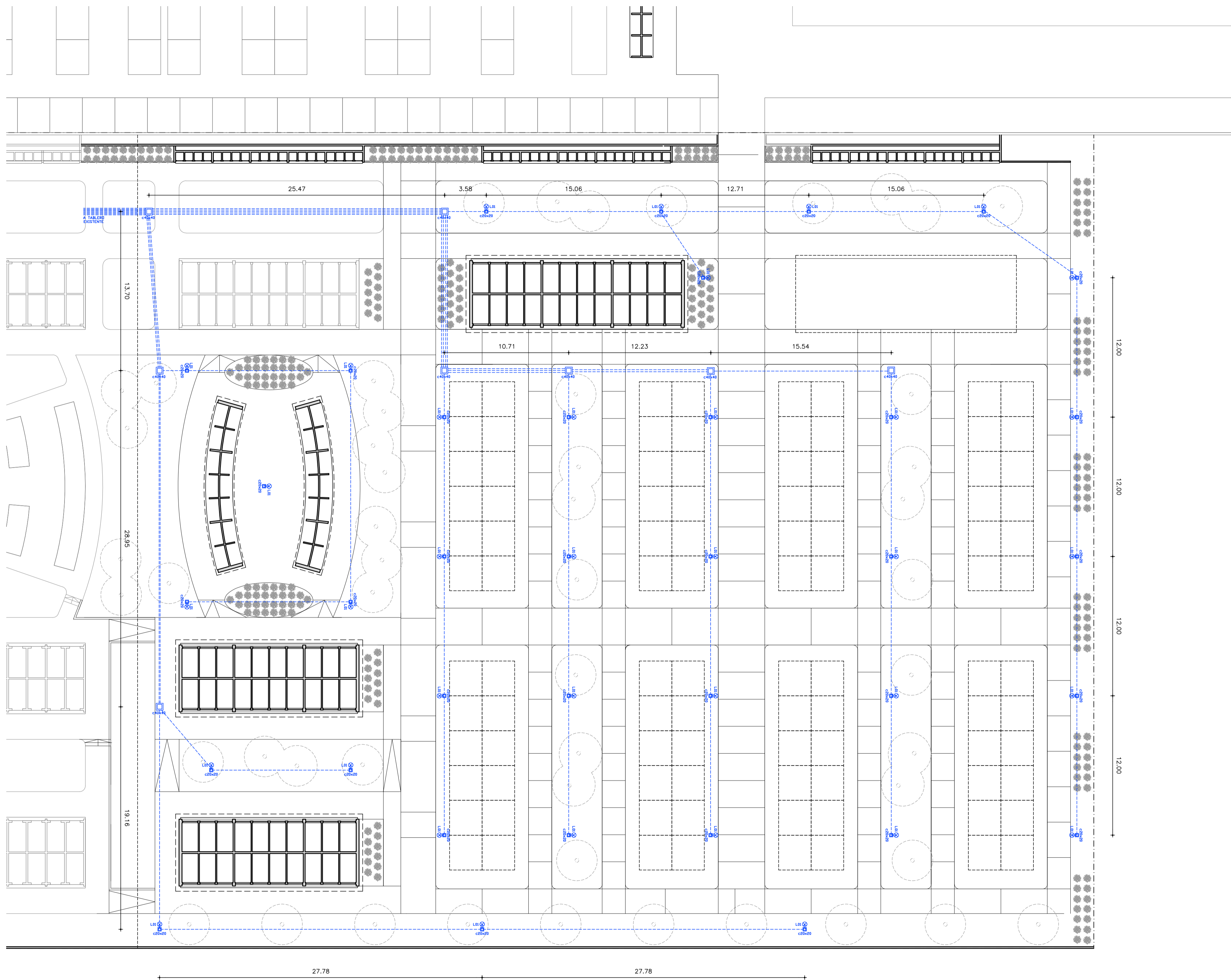
SUJECIÓN: Fijación con adhesivo para hormigón tipo "Sikadur" o equivalente, sobre base plana de hormigón.


 INTENDENCIA DE MALDONADO DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO DIRECCION DE PROYECTOS CIVILES	
OBRA:	AMPLIACIÓN CEMENTERIO DE PAN DE AZUCAR
LAMINA:	PLANTA GENERAL
DIRECCIÓN:	DIRECTOR GENERAL: ARQ. ROBERTO CHIACCHIO SUB DIRECCION GENERAL: ING. ALFREDO BURGER
TECNICOS:	ARQ. CARLOS BAGGI ARQ. MARIANA TINETTO
DIBUJO:	ARQ. CARLOS BAGGI ARQ. MARIANA TINETTO
LAMINA N°:	11
DE:	12
ESCALA:	1/250
FECHA:	07/02/2020

B3 - BANCO / MURO DE HORMIGÓN



 <p>INTENDENCIA DE MALDONADO DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO DIRECCION DE PROYECTOS CIVILES</p>		<p>LAMINA N°:</p> <p style="font-size: 2em; font-weight: bold;">12</p>
<p>OBRA:</p> <p style="text-align: center;">AMPLIACIÓN CEMENTERIO DE PAN DE AZUCAR</p>		<p>DE: 12</p>
<p>LAMINA:</p> <p style="text-align: center;">PLANTA GENERAL</p>		<p>ESCALA</p> <p style="text-align: center;">1/250</p>
<p>DIRECCIÓN:</p> <p style="text-align: center;">DIRECTOR GENERAL: ARQ. ROBERTO CHIACCHIO SUB DIRECCION GENERAL: ING. ALFREDO BURGER</p>		<p>FECHA</p> <p style="text-align: center;">07/02/2020</p>
<p>TECNICOS:</p> <p>ARQ. CARLOS BAGGI ARQ. MARIANA TINETTO</p>	<p>DIBUJO:</p> <p>ARQ. CARLOS BAGGI ARQ. MARIANA TINETTO</p>	



 INTENDENCIA DE MALDONADO DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO DIRECCION DE PROYECTOS CIVILES		LAMINA N°: E1
OBRA: AMPLIACIÓN CEMENTERIO DE PAN DE AZUCAR		ESCALA: 1/200
LAMINA: PLANTA ELÉCTRICA		FECHA: 07/02/2020
DIRECCIÓN: DIRECTOR GENERAL: ARO. ROBERTO CHACCHIO SUB DIRECCION GENERAL: ING. ALFREDO BURGER		TÉCNICOS: ARO. CARLOS BAGGI ARO. MARIANA TINETTO
DIBUJO: ARO. CARLOS BAGGI ARO. MARIANA TINETTO		FECHA: 07/02/2020

INTENDENCIA DE MALDONADODirección General de Planeamiento
Dirección de Proyectos Civiles**OBRA: AMPLIACION CEMENTERIO DE PAN DE AZUCAR**
RUBRADO TIPO PARA LICITACION

N	Rubro	Unidad	Cant	Unitario	Sub Total	% de inc en total	Total de rubro
1	IMPLANTACION DE OBRA						\$0,00
1,1	Cartel de Obra	gl			\$0		
1,2	Oficinas y Servicios	gl			\$0		
1,3	Cercado de predio	gl			\$0		
1,4	Provisorios de obra	gl			\$0		
1,5	Replanteo	gl			\$0		
1,6	Cateo de suelo	gl			\$0		
2	MOVIMIENTOS DE SUELO						\$0,00
2,1	Limpieza del predio – Extracción de tierra vegetal	m3			\$0		
2,2	Excavación para fundaciones	m3			\$0		
2,3	Movimientos de tierra para conformación de niveles	gl			\$0		
2,4	Movimientos de tierra exteriores	gl			\$0		
3	DEMOLICIONES						\$0,00
3,1	Retiro de alambrado	gl			\$0		
4	ESTRUCTURA						\$0,00
4,1	Platea HA	m3			\$0		
4,2	Pilares HA	m3			\$0		
4,3	Vigas HA	m3			\$0		
4,4	Losas HA	m3			\$0		
5	ALBAÑILERIA						\$0,00
5,1	Muros 01 – Bloque HV 12x19x39	m2			\$0		
5,2	Muros 02 – Bloque HV 12x19x39 + Bloque HV 12x19x39	m2			\$0		
5,3	Revoque terciado interior	m2			\$0		
5,4	Revoque mono-capa 3 en 1 exterior	m2			\$0		
5,5	Conformación de buñas y goterones	ml			\$0		
6	AISLACIONES						\$0,00
6,1	Barrera de vapor bajo plateas y circulaciones	m2			\$0		
6,2	Batea hidrófuga en nichos (piso + 30 cm de muro)	m2			\$0		
6,3	Revoque hidrofugo en testeros	m2			\$0		
6,4	Barrera de vapor en cubierta	m2			\$0		
6,5	Aislación Térmica en cubierta	m2			\$0		
6,6	Imprimación + Membrana asfáltica en cubierta	m2			\$0		
7	CONTRAPISOS Y CARPETAS						\$0,00
7,1	Tosca compactada bajo plateas	m3			\$0		
7,2	Tosca compactada bajo contrapisos	m3			\$0		
7,3	Contrapiso de hormigón armado	m2			\$0		
7,4	Contrapiso de hormigón armado llaneado en camineria	m2			\$0		
7,5	Contrapiso con caídas en cubierta (Hormigón Liviano)	m2			\$0		
7,6	Carpeta interior en nichos con caídas	m2			\$0		
7,7	Carpeta arena y portland bajo impermeabilizacion	m3			\$0		
8	CIELORRASOS						\$0,00
8,1	Maquillaje de hormigón visto	m2			\$0		
9	CARPINTERIA DE HIERRO						\$0,00
9,1	Baranda de hierro según detalle	un			\$0		
10	CARPINTERIA DE ALUMINIO						\$0,00
10,1	A01 – Cerramiento de nichos	un			\$0		
10,2	A02 – Cerramiento de urnarios	un			\$0		
11	PINTURA						\$0,00
11,1	Imprimación + Pintura interior de nichos y urnarios	m2			\$0		
11,2	Imprimación + Pintura impermeable texturada exterior	m2			\$0		
11,3	Pintura de carpintería en hierro	gl			\$0		

12	INSTALACIONES			\$0,00
12,1	Instalación Eléctrica	gl	\$0	
12,2	Suministro de Luminarias	un	\$0	
12,3	Instalación Sanitaria (riego)	gl	\$0	
13	PARQUIZADO			\$0,00
13,1	Césped	m2	\$0	
13,2	Suministro y plantación de arboles – Cipres Mediterraneo	un	\$0	
13,3	Suministro y plantación de arboles – Espumilla	un	\$0	
13,4	Suministro y plantación de plantas – Lavandas	un	\$0	
13,5	Bancos de hormigón	un	\$0	
13,6	Basureros según detalles	un	\$0	
14	AYUDA A SUB CONTRATOS			\$0,00
14,1	Ayuda a subcontrato de sanitaria	gl	\$0	
14,2	Ayuda a otros subcontratos	gl	\$0	
15	SEGURIDAD E HIGIENE			\$0,00
15,1	Limpieza diaria de obra	gl	\$0	
15,2	Limpieza final de obra	gl	\$0	
15,3	Andamios y medios auxiliares	gl	\$0	
15,4	Previsionista de Obra	gl	\$0	
16	VARIOS			\$0,00
16,1	Jefatura de Obra	gl	\$0	
16,2	Capataz y Sereno	gl	\$0	
16,3	Transporte interno	gl	\$0	
16,4	Fletes	gl	\$0	
16,5	Imprevistos (5%)	gl	\$0	
			SUB TOTAL	
			IVA	
			LEYES SOCIALES	
			TOTAL	

Resolución

Nº 01330/2020

Expediente

2020-88-01-02859

Acta Nº

00329/2020

VISTO: La solicitud formulada en las presentes actuaciones, por la Dirección General de Planeamiento, a los efectos de que se instrumente un llamado a Licitación Pública para la ejecución de obras de ampliación en el Cementerio de la ciudad de Pan de Azúcar;

CONSIDERANDO: Que a tales efectos se solicitó la confección del Pliego Particular de Condiciones para atender las necesidades antes argumentadas;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 55 del T.O.C.A.F y a lo informado por la Dirección General de Hacienda;

EL INTENDENTE DE MALDONADO

RESUELVE:

1º) Préstese aprobación al Pliego Particular de Condiciones y Memoria Descriptiva que regirá el llamado a Licitación Pública para la ejecución de obras de ampliación en el Cementerio de la ciudad de Pan de Azúcar.

2º) Cúmplase por Dirección de Adquisiciones y Almacenes lo previsto en los artículos 50, 51 y 55 del T.O.C.A.F.

3º) Pase a la Dirección de Adquisiciones y Almacenes.

[Resolución incluída en el Acta firmada por Alvaro Hernan Villegas el 26/02/2020 15:25:44.](#)

[Resolución incluída en el Acta firmada por Wilson Jesus Bentancor el 26/02/2020 17:54:53.](#)